

Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.118 Montevideo, miércoles 24 de diciembre de 2014 - ISSN



¡Felices Fiestas!

+Tecnologías
para la producción familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR







Ernesto Casella



Bodegones

La serie *Bodegones* muestra representaciones de escenas naturales y diarias, disposición de objetos comunes que en algunas circunstancias desencajan. Objetos que, sin embargo, logran amoldarse al universo construido por medio de tonalidades y formas, destacando un erotismo de tintes oníricos, que dejan al observador inquieto por las rupturas que allí se fabrican.

La creación surge desde la observación: el artista no piensa en nada. Esto le permite vivir una instancia maravillosa en la que se toma la libertad de jugar con el error y la pincelada imprecisa.

Si bien la influencia de los maestros deja una marca incisiva en la vida de Casella, las influencias no artísticas como el entorno de lo cotidiano y lo callejero tienen el mismo peso al momento de construir su concepción pictórica.

Ernesto Casella

Ernesto Casella (Florida, 1977). Pintor. Inicia sus estudios de dibujo y pintura en su ciudad natal en 1983, en el taller de Mario Venturini Corti. En Montevideo amplía sus conocimientos en el Taller de Caricaturas de Tunda y Ombú (1990-92), en la Facultad de Bellas Artes (1993), y en los
con Oscar Larroca, Gustavo Al
Walberto Videla, Sergio Álvarez F
Roberto Cadenas.

En 2014 expuso sus trabajos de
colectiva en la Embajada de Mex
la localidad de la Cruz (Florida),
del Taller de Roberto Cadenas, y
en la *Exposición Tres Artistas* de la
Hiperbárica del Uruguay.

Abierto al público
A partir del
jueves 18 de diciembre
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo



Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.118 - Montevideo, miércoles 24 de diciembre de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

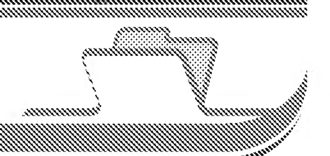
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 22 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En la página 10 del Diario Oficial Nº 29.115 de fecha 19 de diciembre de 2014, se publicó la Resolución S/N del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 11 de diciembre de 2014, que incorpora a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos, los ítems que se determinan.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial:

En el ANEXO I, dentro del cuadro, segunda columna:

Donde dice: "En envases con capacidad inferior o igual a 5"

Debe decir: "En envases con capacidad inferior o igual a 5 l"

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 363/014

Fíjanse a partir del 1º de enero de 2015 los coeficientes para determinar el pago de haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior, y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondiente a las Misiones Diplomáticas.

(2.043*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Diciembre de 2014

VISTO: La necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 288/14 de fecha 10 de octubre de 2014;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;

CONSIDERANDO: que debe procederse a fijar los coeficientes, atendiendo a las variaciones operadas en la información de Naciones Unidas del período octubre - diciembre de 2014;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

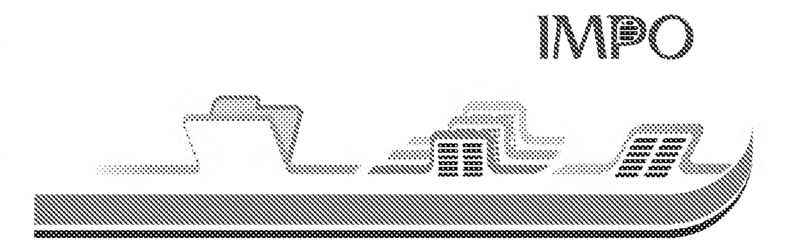
DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1º de enero de 2015 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas:

ALEMANIA, Berlín	3,38	ESTADOS UNIDOS	3,47
ALEMANIA, Hamburgo	3,34	ESTADOS UNIDOS, Nueva York	3,89
ANGOLA	4,90	FINLANDIA	3,59
ARABIA SAUDITA	3,81	FRANCIA	3,71
ARGENTINA	3,16	FRANCIA, Paris	3,79
ARGENTINA, Colón	2,84	GRAN BRETAÑA	4,36
ARGENTINA, Concordia	2,84	GRECIA	3,22
ARGENTINA, Gualeguaychú	2,84	GUATEMALA	3,63
AUSTRALIA	3,57	HAITÍ	3,85
AUSTRIA	3,61	INDIA	3,60
BELGICA	3,57	IRAN	3,94
BOLIVIA	3,20	ISRAEL	3,68
BRASIL	4,06	ITALIA	3,68
BRASIL, Chuy	3,65	JAPON	4,61
BRASIL, Yaguarón	3,65	LIBANO	3,94
BRASIL, Livramento	3,65	MALASIA	3,56
BRASIL, Río Grande	3,65	MEJICO	3,50
BRASIL, Bagé	3,65	NICARAGUA	3,36
BRASIL, Quaraí	3,65	PAISES BAJOS	3,43
BRASIL, Pelotas	3,65	PALESTINA	4,05
CANADA	3,62	PANAMA	3,23
CANADA, Toronto	3,87	PARAGUAY	3,25
CHILE	3,22	PERU	3,47
CHINA POPULAR	4,32	POLONIA	3,10
COLOMBIA	3,33	PORTUGAL	3,30
COREA	4,65	QATAR	4,08
COSTA RICA	3,15	RUMANIA	2,71
CUBA	3,54	RUSA, FEDERACIÓN	4,69
DOMINICANA, RPCA.	3,30	SANTA SEDE	3,68
ECUADOR	3,06	SUDAFRICA	2,90
EGIPTO	3,44	SUECIA	3,49
EL SALVADOR	3,39	SUIZA	4,48
EMIRATOS ARABES UNIDOS	3,97	VENEZUELA	5,13
ESPAÑA	3,47	VIETNAM	3,39

Art. 2º.- Dese cuenta a la Comisión Permanente, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS PORTO; MARIO BERGARA.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución S/n

Sustitúyese el literal b) i), del punto II de la resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de fecha 29 de agosto de 2011.

(2.038*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 de Diciembre de 2014

VISTO: la resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de fecha 29 de agosto de 2011.

RESULTANDO: que a través de dicha resolución se aprobó la Metodología para la Evaluación del Componente Nacional de la Inversión, que deberá ser utilizada en el procedimiento competitivo K42158 promovido por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas en el marco del Decreto No 367/010, de fecha 10 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente ajustar el contenido de la mencionada resolución, de forma de adaptarla a las exigencias para la evaluación del componente nacional de las restantes convocatorias de energías renovables.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Decreto No 367/010, de 10 de diciembre de 2010.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Sustituyese el literal b) i), del punto II de la resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de fecha 29 de agosto de 2011, por el siguiente: *"Materiales de construcción: se validará su carácter nacional a partir de la documentación probatoria presentada y los registros históricos existentes en la Cámara de Industrias del Uruguay. Sin perjuicio de lo anterior, la Cámara de Industrias del Uruguay se reserva el derecho de solicitar en todos los casos que entienda necesario, una Declaración Jurada de Origen (DJO), con el objetivo de validar de acuerdo al criterio establecido en el literal a) del punto II de la Metodología"*.

2º.- Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.
ROBERTO KREIMERMAN.

3

Resolución S/n

Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a ROKET S.A., sobre un yacimiento de calizas afectando el padrón Nº 5133 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

(2.039*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 de Diciembre de 2014

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), tendientes a declarar la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a ROKET S.A. por Resolución de 10 de agosto de 2009, por el plazo de 30 años, sobre un yacimiento de calizas, afectando parcialmente los padrón Nº 5133 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, abarcando un área de 39 hás. 7950 m².

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por DINAMIGE, se ha configurado la causal de caducidad del referido título minero prevista en el Código de Minería, artículo 21, numeral II. c) 5).

CONSIDERANDO I) que la Asesoría Jurídica entiende, que habiéndose configurado la causal de caducidad establecida en el art. 21, numeral II, literal c) 5) de nuestro Código de Minería, respecto al título minero Concesión para Explotar otorgado oportunamente a ROKET S.A., correspondería redactar la resolución respectiva;

II) que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título Concesión para Explotar otorgado al titular mencionado, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a ROKET S.A., por Resolución de 10 de agosto de 2009, por el plazo de 30 años, sobre un yacimiento de calizas, afectando parcialmente el padrón Nº 5133 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, abarcando un área de 39 hás. 7950 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

4

Resolución S/n

Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes".

(2.034*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: la solicitud de aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica presentada por la Intendencia de Montevideo, respecto del "Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes", Departamento de Montevideo (Exp. 13149/2012);

RESULTANDO: I) que con fecha 2 de julio y 12 de agosto de 2014, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009, que reglamentó el artículo 47 de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, la Intendencia de Montevideo solicitó la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica del referido instrumentos de ordenamiento territorial;

II) que según el informe del División Promoción del Desarrollo Sostenible, de 16 de diciembre de 2014, no se formulan observaciones técnicas a la Evaluación Ambiental Estratégica, estrictamente respecto del ámbito de aplicación definido en el artículo 2º del instrumento, con exclusión de los artículos 20 a 24, que se encuentran fuera del ámbito de aplicación del mismo;

III) que la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Medio Ambiente no comparte el otorgamiento de la aprobación solicitada y ratifica su informe anterior, de 16 de setiembre de 2014;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Medio Ambiente, sugiere proceder a la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica del referido instrumento de ordenamiento territorial, con la salvedad indicada por la División Promoción del Desarrollo Sostenible en el citado informe;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, y, por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes", Departamento de Montevideo, respecto del ámbito de aplicación definido en el artículo 2º del mismo; excluyéndose de dicha aprobación, los artículos 20 a 24 del referido instrumento, en lo que no corresponde al Barrio Goes.-

2º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la Intendencia de Montevideo y publíquese en el Diario Oficial (sección documentos).-
FRANCISCO BELTRAME.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

5

Ley 19.292

Declárase de interés general la producción agropecuaria familiar, la pesca artesanal, y establécese un mecanismo de reserva de mercado estatal de bienes y servicios alimenticios.

(2.041*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- (Declaración de interés general).- Declárase de interés general la producción familiar agropecuaria y la pesca artesanal.

ARTÍCULO 2º.- (Régimen de compras).- Créase un régimen de compras estatales que beneficiará a las Organizaciones Habilitadas conformadas de acuerdo al artículo 5º de esta ley, destinado al desarrollo de la producción familiar agropecuaria y de la pesca artesanal.

El Poder Ejecutivo en la reglamentación de la ley garantizará la transparencia y la participación igualitaria de los productores y pescadores artesanales en las Organizaciones Habilitadas en la utilización del régimen que se establece.

ARTÍCULO 3º.- (Reserva de mercado).- Se establece un mecanismo de reserva mínima de mercado del 30% (treinta por ciento) para las compras centralizadas y del 100% (cien por ciento) para las no centralizadas, de bienes alimenticios provenientes de Organizaciones Habilitadas, siempre que exista oferta.

Los bienes alimenticios alcanzados por la reserva mínima de mercado serán los productos agropecuarios en su estado natural, los productos artesanales agropecuarios y los productos de la pesca artesanal. También podrán ingresar a la reserva mínima de mercado los alimentos procesados, siempre que sean elaborados con materia prima de los productores integrantes de las Organizaciones Habilitadas sin que exista un cambio en la propiedad durante el proceso industrial.

En todos los casos se priorizarán las compras en circuitos de proximidad o circuitos cortos.

El Poder Ejecutivo podrá establecer las condiciones de precio máximo para que esta reserva sea efectiva.

ARTÍCULO 4º.- (Alcance).- Los Poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los entes autónomos y los servicios descentralizados y en general todas las administraciones públicas estatales, están obligados por las disposiciones de esta ley en todas sus contrataciones y adquisiciones.

ARTÍCULO 5º.- Se considera Organización Habilitada a toda aquella que esté integrada por al menos cinco productores agropecuarios, de los cuales como mínimo el 70% deben ser productores familiares agropecuarios y/o pescadores artesanales. Los productores familiares agropecuarios deben ser titulares de empresas con registro activo en la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

ARTÍCULO 6º.- El régimen previsto no será de aplicación en las siguientes situaciones:

A) Cuando se registre en los seis meses anteriores incumplimiento por parte de la Organización Habilitada respecto de ofertas presentadas.
B) Cuando los productos ofrecidos por la Organización Habilitada no cuenten con las habilitaciones sanitarias y bromatológicas que legal y reglamentariamente correspondan.
C) Cuando los precios experimenten un aumento excepcional conforme los parámetros definidos en la reglamentación.

ARTÍCULO 7º.- Las Organizaciones Habilitadas propondrán la oferta de bienes alimenticios de acuerdo con las formalidades que determine la reglamentación.

ARTÍCULO 8º.- (Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas).- Créase el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH) el que funcionará en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y dependerá de la Dirección General de Desarrollo Rural.

El Poder Ejecutivo en un plazo máximo de sesenta días contados a partir de la reglamentación de la presente ley, instrumentará y pondrá en funcionamiento el RENAOH.

ARTÍCULO 9º.- (Obligaciones de la Administración Pública).- Cada seis meses los organismos mencionados en el artículo 4º informarán a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado el detalle de las compras realizadas, especificando el monto global de compras de bienes alimenticios definidos en el artículo 3º y el monto adquirido mediante el régimen creado por esta ley, identificando las Organizaciones Habilitadas.

ARTÍCULO 10.- (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo de sesenta días contados a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de diciembre de 2014.
ALBERTO COURIEL, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 16 de Diciembre de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara de interés general la producción agropecuaria familiar y la pesca

artesanal y se establece un mecanismo de reserva de mercado estatal de bienes y servicios alimenticios.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; EDUARDO BONOMI; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; SUSANA MUÑIZ; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

6

Resolución 4.112/014

Promúlgase el Decreto Departamental 35.228/014, que aprueba el Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes.

(2.042*R)

Exp. Nº 2014 / 0550

DECRETO Nº 35.228

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
D E C R E T A:
PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN Y RECUPERACIÓN URBANA DEL BARRIO GOES

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1º- Aprobar el Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes contenido en el presente Decreto y su cartografía de referencia (Planos MI-01 a MI-16 y Planos MO-01 a MO-09) así como su fundamentación y exposición de motivos expresados en las Memorias de Información, de Ordenación y de Gestión y Seguimiento, que lucen en el expediente Nº 6400-000073-13 de la Intendencia de Montevideo.

Artículo 2º- Ámbito de aplicación.- El Plan Parcial de Ordenación y Recuperación del Barrio Goes (Plan Goes), regirá en el perímetro delimitado por: Av. Gral. San Martín en el tramo comprendido entre la calle Yatay y Av. Gral. Garibaldi (ambas aceras), excluidos los padrones Nº 11.927 y Nº 11.970; Av. Gral. San Martín en el tramo comprendido entre Av. Gral. Garibaldi y la calle Ceibal (acera este), incluido el predio padrón Nº 82.816; calle Ceibal en el tramo comprendido entre la Av. Gral. San Martín y calle Rocha (acera Sur); calle Rocha en el tramo comprendido entre la calle Ceibal y Av. Gral. Garibaldi (acera Oeste); Av. Gral. José Garibaldi en el tramo comprendido entre las calles Rocha y Arenal Grande (ambas aceras), incluido los predios padrones Nº 90.602, Nº 128.762, Nº 128.761 y Nº 146.100; calle Arenal Grande, en el tramo comprendido entre Av. Gral. José Garibaldi y calle Defensa (ambas aceras); calle Defensa en el tramo comprendido entre las calles Arenal Grande y Dr. Juan José De Amézaga (ambas aceras); calle Dr. Juan José De Amézaga en el tramo comprendido entre las calles Defensa y Arenal Grande (ambas aceras); calle Arenal Grande en el tramo comprendido entre las calles Dr. Juan José De Amézaga y Dr. P. Lenguas (ambas aceras)- Dr. P. Lenguas en el tramo comprendido entre las calles Arenal Grande y Batoví (ambas aceras), excluidos los padrones Nº 12.115 y Nº 12.222; calle Batoví (excluida) en el tramo comprendido entre las calles Dr. P. Lenguas y José L. Terra; calle José L. Terra (excluida) en el tramo comprendido entre las calles Batoví e Isidoro de María; calle Isidoro de María (excluida) en el tramo comprendido entre las calles José L. Terra y Marcelino Sosa; calle Marcelino Sosa (excluida) en el tramo comprendido entre las calles Isidoro de María y Yatay; calle Yatay (excluida) en el tramo comprendido entre la calle Marcelino Sosa y Av. Gral. San Martín.

Artículo 3º- Declarar de Interés Departamental las actividades de ordenamiento y planificación del territorio en el ámbito del Plan Goes, así como la protección del ambiente y del patrimonio natural y cultural. A los efectos del presente Plan, se considera al ordenamiento territorial departamental como una función pública que ejerce el Gobierno Departamental de Montevideo, a través de un sistema integrado de directrices, programas, planes y actuaciones con el fin de organizar el uso del territorio de acuerdo con los principios rectores del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible previstos en la Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008 (Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible). En el desarrollo de los actos jurídicos y operaciones materiales que le son propios, reconoce la concurrencia de competencias e intereses, genera instrumentos de promoción y regulación de las actuaciones y procesos de ocupación, transformación y uso del territorio.

Artículo 4º- Las actividades de ordenamiento territorial se realizarán en forma coordinada y concertada con los organismos nacionales que abordan la política territorial y ambiental. Se tendrá presente la Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008, la Ley Nº 18.567 del 13 de setiembre de 2009 (Descentralización en materia Local y Participación Ciudadana), y demás legislación general y sectorial relacionada con la materia, las disposiciones del Plan Montevideo (Decreto de la Junta Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998, modificativos y complementarios), así como los Instrumentos de Ordenamiento Territorial aprobados y que se aprueben en el futuro en el ámbito nacional, regional, departamental y metropolitano, en lo que sean aplicables.

Artículo 5º- Las actuaciones de las personas públicas y privadas sobre el territorio que compone el perímetro del Plan Goes, deberán ajustarse a los términos establecidos en el presente decreto, cuyo cumplimiento será fiscalizado por las autoridades departamentales y municipales con competencia urbanística y territorial, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales, legales y departamentales que sean de aplicación.

Artículo 6º- Declarar la obligatoriedad del cumplimiento de las determinaciones vinculantes del presente decreto para todas las personas, públicas y privadas, habilitándose a la policía territorial a ejercer los medios de ejecución forzosa previstos en la ley frente a los incumplimientos.

CAPÍTULO II
Objetivos y lineamientos

Artículo 7º- Objetivos generales.- Se establecen como objetivos generales del Plan Goes, los siguientes:

a) Promover la revitalización de la zona, a partir de la definición de los principales lineamientos de ordenación, que sirvan de marco articulador de las distintas intervenciones públicas y privadas.

b) Impulsar programas y proyectos que apunten a mejorar el paisaje urbano del sector y las condiciones de vida de sus habitantes, estableciendo la necesaria vinculación con la estructura urbana, y la coherencia con el marco planificador de la ciudad.

Artículo 8º- Objetivos específicos.- Se establecen como objetivos específicos del Plan Goes, los siguientes:

a) La densificación de la trama urbana, con la finalidad de:
- revertir el proceso de vaciamiento poblacional,
- promover el uso residencial,
- recalificar del espacio urbano y recuperar el stock edilicio.

b) La revitalización de la centralidad y de los espacios públicos, mediante:
- la recuperación del carácter de centralidad histórica del barrio,
- la calificación y aumento en la dotación de espacio público,
- la recuperación y revalorización del patrimonio arquitectónico y urbano,
- el aseguramiento de la correcta accesibilidad y movilidad interna en el área.

c) El fortalecimiento de la identidad y la mixtura, a través de:
- el mantenimiento del carácter polifuncional del área,
- la reivindicación de su función residencial,
- el incentivo de nuevas actividades, especialmente las de carácter turístico-cultural,
- el fomento de diferentes grupos de intereses,
- la promoción de la cooperación público-privada,
- el fomento del desarrollo de actividades de encuentro social,
- la recuperación de la memoria barrial.

Artículo 9º- Lineamientos estratégicos.- En función de los objetivos expresados, se establecen los siguientes lineamientos de acción:

a) Actuar prioritaria y sistemáticamente en las centralidades y los espacios públicos, calificando los existentes y proponiendo nuevos espacios que caractericen a la zona, asegurando condiciones de accesibilidad universal que permitan la integración ciudadana.

b) Calificar y ordenar las principales vías estructuradoras: la Av. General Flores en tanto centralidad histórica y territorio estratégico, la calle Arenal Grande y su entorno, en tanto centralidad en expansión y referente nacional del comercio mayorista, y la Av. General San Martín.

c) Rehabilitar el Barrio Reus Norte como acción prioritaria por su valor patrimonial y de la identificación de la zona hacia el resto de la ciudad.

d) Articular las acciones del Plan con las distintas modalidades de producción y acceso a la vivienda, a los efectos de promover la densificación residencial del área.

e) Promover la existencia de diversos usos compatibles entre sí y con la residencia, a efectos de fortalecer la vitalidad y la identidad del barrio.

CAPÍTULO III
Estructuras y sistemas territoriales.

Artículo 10º- Sistema de espacios públicos.- Se determinan diferentes tipos de actuación sobre los espacios públicos en función de la siguiente caracterización (Plano MO-02): a) espacios calificados, en los que se preverán acciones de mantenimiento; b) espacios a calificar, para los cuales se programarán mejoras a través de intervenciones específicas; y c) espacios a reformar o a crear, en los cuales se programarán intervenciones significativas, ya sea de reforma o creación de nuevos espacios públicos.

En función de ellos, se atenderá a la creación, mejora o conservación de sus componentes, tales como arbolado, iluminación y equipamiento como modo de estimular su uso por todos los ciudadanos, creando condiciones de accesibilidad universales.

Artículo 11º- A los efectos de organizar las intervenciones propuestas, se tendrá en cuenta la siguiente tipificación de los espacios:

1) Plazas: Plaza Goes, Plaza Cardenal Antonio Ma. Barbieri, Plaza de las Misiones, Plaza del Mercado, Espacio Estación Reducto, Plaza sobre Amézaga y Porongos.

2) Plazoletas y otros espacios menores: Espacio Publico Cooperativas, Plazoleta Carlos Rodríguez Pinto, Plazoleta Contador Israel Wonsewer, Plazoleta adyacente a la ex Escuela de Varones ubicada en las calles Arenal Grande y Democracia, Plazoleta Fugazot, Plazoleta Juan Carlos Patrón, Espacio frente a la Escuela Alemania, Plazoleta Dr. Julio Raúl Mendilaharzu.

3) Calles calificadas:

   a) Calles barriales diferenciadas: Marsella, Pando, Carlos Reyles al oeste de Avda. Gral. Flores.

   b) Calles de centralidad diferenciadas: Arenal Grande entre Amézaga y Rivadavia, Inca entre Blandengues y Arenal Grande, Blandengues de Av. Gral. Flores a Inca, Domingo Aramburú de Av. Gral. Flores a Democracia, Juan José de Amézaga de Av. Gral. Flores a Arenal Grande.

   c) Calles Vecinales: Tomás de Alvear, Tomás Muniz, Benito Chain, Cangallo, Gutiérrez, Emilio Reus.

   d) Pasajes: Pasaje de la Fuente, Pasaje Colegiales, Pasaje de los Hormigueros, Callejón Colorado.

Artículo 12º- Estructura vial y de movilidad.- Se considera la jerarquización vial del Plan de Ordenamiento Territorial de Montevideo (Plano MO-03). Las actuaciones específicas para los principales ejes viales que estructuran la zona, se coordinarán con los planes sectoriales de injerencia en el ámbito, especialmente con el Plan de Movilidad. Se definen Áreas de Intervención en los principales estructuradores, en los términos que se expresan más adelante. Las acciones en el ámbito del Plan, tendrán en cuenta además de los aspectos vinculados a tránsito, carga y conectividad, una calificación basada en la consideración de la calle como espacio público para el uso de todos los habitantes. En esta dirección, se define en el artículo 11 numeral 3) del presente decreto un sistema de calles calificadas, desestimulando el tránsito intenso y realzando las cualidades ambientales de dichos espacios (Planos MO-02 y MO-03).

Artículo 13º- Centralidades.- El presente Plan, considera la Centralidad Goes como un espacio de intercambios colectivos decisivos en la estructuración territorial, de alcance metropolitano y con diferentes grados de especialización funcional e intensidades de uso. Se desarrolla en torno a la Av. Gral. Flores y a la calle Arenal Grande, -las cuales presentan cualidades distintas y requieren actuaciones diferenciadas-, así como a las calles transversales Blandengues y Domingo Aramburú que las vinculan.

Artículo 14º- Protección Patrimonial.- Para las áreas y los elementos de valor patrimonial, tanto arquitectónico como simbólico, de la zona del Plan Goes, se promoverán distintos niveles de actuación. Se identifica el Barrio Reus al Norte como un Área de Rehabilitación Integrada (MO, sección 4.1, Área 1), en cuyo ámbito se dispondrán acciones prioritarias de protección y promoción del patrimonio arquitectónico y simbólico.

Artículo 15º-Redes de Infraestructuras.- El área abarcada por el Plan Goes, en tanto zona consolidada del área central de la ciudad se encuentra dotada de las infraestructuras y servicios básicos necesarios para garantizar calidades urbanas. Las acciones se dirigirán al mantenimiento de las infraestructuras existentes y al aumento de la capacidad de algunos servicios públicos, tales como la recolección de residuos sólidos y el transporte público, a efectos de contemplar el crecimiento de población residente esperado.

CAPÍTULO IV
Sección I
Disposiciones generales

Artículo 16º- Zonificación en el área abarcada por el Plan.- De acuerdo con las previsiones del Plan Montevideo (Decreto Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998) el área abarcada por el Plan Goes se encuentra, según la zonificación primaria, en el suelo urbano, y según la secundaria forma parte del Área Central. A su vez la zonificación terciaria la ubica casi totalmente en el área caracterizada "La Comercial- La Aguada-Arroyo Seco-Villa Muñoz", comprendiendo los bordes de "Prado - Capurro" y "Jacinto Vera - Larrañaga - La Blanqueada". El ámbito territorial del Plan Goes corresponde al Municipio C y se encuentra en el área de competencia del Centro Comunal Zonal 3.

Artículo 17º- Usos preferentes.- El uso preferente predominante del suelo en el ámbito del Plan Goes es el residencial y mixto controlado, manteniendo el uso residencial en los predios de borde del ámbito que pertenecen a otras áreas caracterizadas. A su vez, se prevé el uso polifuncional para las principales vías de la centralidad, conforme se indica en el Plano MO-05. Para los predios que forman parte del área de protección patrimonial del Barrio Reus al Norte, se aplicarán las disposiciones particulares que se expresan más adelante.

Artículo 18º- Alturas de Edificación.- Se definen las alturas máximas de las edificaciones según Plano MO-06.
En los casos donde se generan situaciones de alturas contrastantes (principalmente sobre Av. General Flores y sobre Av. San Martín) o que por procesos de sustitución incompletos queden a la vista las medianeras, se tendrá una especial atención al diseño de los contrafrentes y tratamiento de los muros medianeros vistos.

En el ámbito de los Proyectos de Detalle definidos en este Plan, rige la altura vigente en tanto los mismos no se desarrollen.

Para los predios comprendidos en el área testimonial Barrio Reus al Norte, regirán las alturas máximas que se detallan más adelante. En todos los casos deberán mantenerse las alineaciones dominantes y el tratamiento de fachada deberá armonizar con el conjunto del barrio.

Artículo 19º- Retiros.- Se mantienen los retiros establecidos en las correspondientes zonificaciones terciarias, en las áreas bajo Régimen General. En las áreas bajo Régimen Patrimonial se estará a lo que dispongan sus respectivas normativas.

La Av. Gral. Flores, tendrá un retiro frontal definido por un trazado de 20 metros a cada lado del eje de la vía, completando en total 40 metros, conforme se detalla en Plano MO-07-01. Los subsuelos no podrán invadir los retiros frontales ni se autorizarán rampas de acceso a subsuelo u otros en dicho retiro.

Artículo 20º- Factor de ocupación de suelo.- Se mantienen los factores de ocupación del suelo determinados en las correspondientes zonificaciones terciarias en las áreas bajo Régimen General, con la excepción de donde rige normativa particular para lotes excepcionales (mayores a 1000 m² con altura de 9 metros), en que el FOS se reduce al 60% si se utiliza la altura máxima permitida. En las áreas bajo Régimen Patrimonial se estará a lo que dispongan sus respectivas normativas.

Sección II

Ajustes a las normativas urbanísticas del Plan Montevideo

(Decreto Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998)

Artículo 21º- Sustituir el texto del artículo D.191 "Av. Gral. Flores" del Plan Montevideo aprobado por Decreto Nº 28.242 de 10 de setiembre de 1998 y modificativos, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo D.191.- Avda. Gral. Flores. Respecto a alturas, retiros y Factor de Ocupación del Suelo rige lo establecido en los planos correspondientes, salvo que se determine la ordenación particular de algún sector.

Para los predios ubicados en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes, tramo entre la calle Isidoro de María y Av. Gral. Garibaldi, excluyendo los padrones Nº 11.868 y Nº 11.872, rige lo establecido en los planos MO-05 (uso preferente del suelo), MO-06 (alturas de la edificación) y MO-07-01 (retiro frontal Av. Gral. Flores).

Alturas: Para el tramo comprendido entre la calle Isidoro de María y Av. Gral. Garibaldi incluyendo los padrones Nº 160.772 y Nº 84.491, y excluyendo los padrones Nº 11.868 y Nº 11.872, rige una altura máxima de 31 m.

Para el tramo comprendido entre Av. Gral. Garibaldi y Av. Luis A. de Herrera excluyendo los padrones Nº 160.772 y Nº 84.491 rige una altura máxima de 16,50 m.

Para los tramos comprendidos entre la Av. Dr. Luis Alberto de Herrera y el Bvar. José Batlle y Ordóñez y entre la calle Rafael Hortiguera y Cno. Chimborazo, rige una altura máxima de 13,50 m.
Para el tramo comprendido entre el Bvar. José Batlle y Ordóñez y la calle Rafael Hortiguera, rige una altura máxima de 9 m.
Para el resto de la avenida, rige una altura máxima de 9 m, pudiendo superarse la misma hasta una altura máxima de 12 m, siempre que las construcciones se retiren de las medianeras laterales un mínimo de 3m.

Retiro frontal: En el tramo comprendido entre el Bvar. Gral. Artigas y la Avda. José Belloni, rige retiro frontal de 4 m.

En el tramo comprendido entre la calle Isidoro de María y Av. Gral. Garibaldi rige Retiro Vereda Especial, de acuerdo a lo establecido en el plano MO-07-01, el cual se reglamentará a partir de la aprobación del plano de modificación de alineaciones correspondiente.

Retiro Vereda Especial: Cualquiera sea el destino de la edificación debe aplicarse el retiro frontal como prolongación de la acera en cuanto a niveles y materiales que a ésta corresponda, según lo establecido en el artículo D.132 inciso 1, literal b del Digesto Departamental, con la prohibición de construir subsuelos y rampas de acceso al mismo. El nivel de planta baja deberá corresponder al nivel resultante de la prolongación de la vereda.

En relación a obras en predios frentistas afectados por retiro vereda especial, rige lo siguiente:

1) En predios libres de construcciones: Obras nuevas, deberán respetar la alineación de retiro frontal.

2) En predios ya edificados: Obras nuevas y ampliaciones, deberán respetar la alineación de retiro frontal.

Obras de reforma, se autorizarán hasta un valor real total equivalente al 20% del aforo para la Contribución Inmobiliaria en la parte no afectada. Sin embargo, la cuarta parte de éste porcentaje se podrá autorizar para obras en la zona afectada por retiro.

El valor real de los trabajos de apuntalamientos, pinturas en general, renovación de carpintería y de herrería sin modificaciones de dimensiones de los vanos existentes, revoques interiores de locales, vidriería, impermeabilización de azoteas, cambios de piso sin modificaciones de niveles, letreros luminosos y marquesinas desmontables e instalaciones comerciales que no exijan modificaciones estructurales del edificio, no serán tomados en cuenta para los porcentajes establecidos.

Los porcentajes límites indicados en los párrafos anteriores no podrán ser sobrepasados por autorizaciones sucesivas, salvo que mediare entre éstas, un plazo no inferior a diez años.

En los casos de edificios existentes afectados por retiro que se rijan por la Ley de Propiedad Horizontal o cuya incorporación a dicho régimen se gestione, no se aplicarán las disposiciones precedentes en la zona afectada pudiendo realizarse en las mismas sólo obras de conservación. En los casos de edificios que se rijan por el régimen de Condominio o Sociedades Anónimas se dejará constancia en el título de propiedad del bien, de éstas actuaciones para conocimiento de los condominios o accionista.

Factor de Ocupación del Suelo. Rige el factor de ocupación del suelo correspondiente a las áreas caracterizadas que atraviesa.

Uso del Suelo. Uso preferente polifuncional. En el tramo entre Bvar. Gral. Artigas y calle Pte. Ing. José Serrato se priorizan las actividades comerciales y de servicios.

En el tramo entre Cno. Chimborazo y la Avda. José Belloni se priorizan los grandes equipamientos urbanos.

a) Se excluyen las actividades que presentan riesgos de peligrosidad, insalubridad y/o contaminación.

b) Se excluyen las actividades que provoquen:

- molestias generadas por efluentes;
- baja dinámica de intercambio en el entorno, que originen vacíos urbanos significativos;
- repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante.
Dichos conceptos serán reglamentados, estableciéndose los parámetros y criterios que los concreten con la mayor precisión posible;

1) afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general;

2) invasión del espacio público.

Para los predios ubicados en el ámbito del Plan Especial de Ordenación y Recuperación Urbana del Entorno del Palacio Legislativo, y respecto al Régimen de Gestión, Factor de Ocupación del Suelo, Retiro Frontal de la Edificación, Alturas de la Edificación, Uso Preferente del Suelo, rige respectivamente lo establecido en la cartografía, Planos MN 01 al 05, a excepción de los padrones Nº 11.868 y Nº 11.872 para los cuales rige régimen general, altura de 31 m, FOS 100%, uso polifuncional y Retiro Vereda Especial de acuerdo a lo establecido en el plano MO-07-01, el cual se reglamentará a partir de la aprobación del plano de modificación de alineaciones correspondiente.

Se establece un plazo para el régimen específico en el ámbito del Plan Especial de Ordenación y Recuperación Urbana del Entorno del Palacio Legislativo de 10 años".

Artículo 22º- Sustituir el texto del artículo D.205 "La Comercial - La Aguada - Arroyo Seco - Villa Muñoz." del Plan Montevideo aprobado por Decreto Nº 28.242 de 10 de setiembre de 1998 y modificativos, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo D.205.- La Comercial - La Aguada - Arroyo Seco - Villa Muñoz. Respecto a alturas, retiros y Factor de Ocupación del Suelo rige lo establecido en los planos correspondientes, salvo que se determine la ordenación particular de algún sector.

Para los predios ubicados en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes rige lo establecido en los planos MO-05 (uso preferente del suelo), MO-06 (alturas de la edificación) y MO-07-01 (retiro frontal Av. Gral. Flores)

Alturas: Para los predios comprendidos en el Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes rige lo establecido en el plano MO-06, con las siguientes excepciones en las áreas en régimen general de gestión del suelo donde rige altura máxima de 9 m, excluyendo los predios frentistas a Av. Gral. Garibaldi,

1) Para lotes con frente mayor o igual a 15 m y área menor o igual a 1000 m²:

a) Para lotes en esquina: Podrá superarse esta altura cuando se realice un basamento cerrado o calado de 9 m. Sobre este volumen el edificio podrá elevarse hasta alcanzar los 16,50 m de altura total, siempre que se retire 3 m del plano de fachada y se separe de las medianeras 1/5 de la dimensión del lado considerado, debiendo ser como mínimo 3 m.

b) Para lotes en zonas centrales de la cuadra con tres o más divisorias: Podrá superarse esta altura cuando

se realice un basamento cerrado o calado de 9 m. Sobre este volumen el edificio podrá elevarse hasta alcanzar los 16,50 m de altura total, siempre que se retire 3 m del plano de fachada y se separe de las divisorias 1/5 de la longitud del frente, debiendo ser como mínimo 3 m. En este cuerpo suplementario se deberá dejar un retiro posterior de al menos 1/3 de la profundidad del lote tomado en eje del predio.

2) Para lotes mayores a 1000 m²: Podrá superarse esta altura cuando se realice un basamento cerrado o calado de 9 m. Sobre este volumen el edificio podrá elevarse hasta alcanzar los 21,50 m de altura total, siempre que se retire 3 m del plano de fachada y se separe de todas las divisorias 1/5 de su altura tomada la misma desde el nivel de vereda, debiendo ser como mínimo 3 m.

En ambos casos no se aplica el artículo D.165 del Digesto Departamental. Se determina que al menos 2/3 del área construida esté destinada a vivienda, y se exige la presentación previa de anteproyecto arquitectónico de los edificios ante la Intendencia de Montevideo para su aprobación. Se valorarán en estos casos propuestas que generen espacios abiertos significativos.

FOS: Para los predios comprendidos en el Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes rige 100%, excepto para los lotes mayores a 1000 m2 en régimen general con altura de 9 m y que eleven la misma a 21,50 m según lo dispuesto en el punto precedente, en los cuales rige 60%.

Uso del suelo. Los usos preferentes son el residencial, con los servicios y equipamientos complementarios y uso mixto controlado.
Para los predios comprendidos en el Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes rige lo establecido en el plano MO-05.
En los casos de lotes excepcionales (mayores a 1000 m² en régimen general con altura de 9 m) según lo dispuesto en los puntos precedentes. Se deberá destinar 2/3 del área construida para vivienda.

1) Se excluyen las actividades que presentan riesgos de peligrosidad, insalubridad y/o contaminación.

2) Se excluyen las actividades que provoquen:

- Molestias generadas por efluentes;
- Baja dinámica de intercambio en el entorno, que originen vacíos urbanos significativos;
- Repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante.
  Dichos conceptos serán reglamentados, estableciéndose los parámetros y criterios que los concreten con la mayor precisión posible;

3) Afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general;

4) Invasión del espacio público.

Los predios comprendidos dentro de los límites que se describen a continuación son objeto de especial consideración por la oficina competente respecto a los trámites de Demolición, Reforma o Ampliación de edificios anteriores a 1940, intervenciones en edificios designados Monumento Histórico Nacional o de Bienes de Interés Departamental incluyendo los predios linderos a los mismos y todos los proyectos de actuación sobre el espacio público:

Av. Gral. San Martín, calle Gral. Enrique Martínez, calle Coronel Marcelino Sosa y calle Colorado.

Dentro del área anteriormente descripta se deberá presentar un certificado profesional de la antigüedad de la edificación para iniciar trámites de demolición, reforma y ampliación a los efectos de determinar si se trata de edificios anteriores a 1940.

Para los predios comprendidos dentro del área patrimonial Barrio Reus al Norte, rige Régimen Patrimonial.

Para los predios ubicados en el ámbito del Plan Especial de Ordenación y Recuperación Urbana del Entorno del Palacio Legislativo, y respecto al Régimen de Gestión, Factor de Ocupación del Suelo, Retiro Frontal de la Edificación, Alturas de la Edificación, Uso preferente del suelo, rige respectivamente lo establecido en la cartografía, Planos M0 01 al 05, a excepción de los padrones Nº 11.868 y Nº 11.872 para los cuales rige régimen general, altura de 31 m, FOS 100%, uso polifuncional y Retiro Vereda Especial de acuerdo a lo establecido en el plano MO-07-01, el cual se reglamentará a partir de la aprobación del plano de modificación de alineaciones correspondiente, y de los padrones Nº 11.869, 11.870, 160.129 y 11.871 para los cuales rige régimen general, altura de 16,50 m, FOS 100%, uso polifuncional y retiro 0 m.

Se establece un plazo para el Régimen Específico en el ámbito del Plan Especial de Ordenación y Recuperación Urbana del Entorno del Palacio Legislativo de 10 años."

Artículo 23º- Sustituir el texto del artículo D.209 "Jacinto Vera - Larrañaga - La Blanqueada" del Digesto Departamental aprobado por Decreto Nº 28.242 de 10 de setiembre de 1998 y modificativos, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo D.209.- Jacinto Vera - Larrañaga - La Blanqueada. Respecto a alturas, retiros y FOS rige lo establecido en los planos correspondientes, salvo que se determine la ordenación particular de algún sector.

Alturas:
El predio padrón Nº 87.568 podrá alcanzar en toda su extensión una altura máxima de 31 m.

El predio padrón Nº 196.094 en caso de fusionarse con el predio padrón Nº 87.568, podrá alcanzar una altura máxima de 31 m.

El predio padrón Nº 138.755 podrá alcanzar en toda su extensión una altura máxima de 31 m.

Los predios padrones Nos. 87.482, 138.756 y 87.481 en caso de fusionarse todos o alguno de ellos con el padrón Nº 138.755 podrán alcanzar una altura máxima de 31 m.

Para los predios frentistas a la Av. Gral. Garibaldi entre la Av. Gral. San Martín y la calle Arenal Grande, incluyendo los predios padrones No 83.478, Nº 83.479, Nº 83.480, Nº 83.481, Nº 83.482, Nº 83.483, Nº 83.484, Nº 83.485 rige lo establecido en el plano MO-06 de acuerdo al Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes.

Retiro frontal.

No rige para los predios frentistas a la calle Tuyutí, acera sureste en toda su extensión; la calle Avelino Miranda entre el Bvar. Gral. Artigas y la Av. 8 de octubre.

Uso del suelo.

Uso preferente es el residencial, con los servicios y equipamientos complementarios.
1) Se excluyen las actividades que presentan riesgos de peligrosidad, insalubridad y/o contaminación.

2) Se excluyen las actividades que provoquen:

- molestias generadas por efluentes;

- baja dinámica de intercambio en el entorno, que originen vacíos urbanos significativos;

- repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante.
Dichos conceptos serán reglamentados, estableciéndose los parámetros y criterios que los concreten con la mayor precisión posible.
- afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general;
- invasión del espacio público.

Los predios comprendidos dentro de los límites que se describen a continuación son objeto de especial consideración por la oficina competente respecto a los trámites de demolición, reforma o ampliación de edificios anteriores a 1940, intervenciones en edificios designados Monumento Histórico Nacional o de Bienes de Interés Departamental incluyendo los predios linderos a los mismos y todos los proyectos de actuación sobre el espacio público:

a) Av. Gral. San Martín, calle Enrique Martínez, calle Cnel. Marcelino Sosa, calle Colorado.

b) Predios frentistas a la Av. 8 de Octubre (ambos frentes) entre las Av. General Garibaldi y Dr. Luis Alberto de Herrera.

c) Av. 8 de Octubre (ambos frentes), Av. Gral. Garibaldi (excluida) Av. Italia.

Dentro de las áreas anteriormente descriptas se deberá presentar un certificado profesional de la antigüedad de la edificación para iniciar trámites de demolición, reforma y ampliación a los efectos de determinar si se trata de edificios anteriores a 1940.

Barrio Jardín en Bulevar José Batlle y Ordóñez (Hospital Evangélico), cuya área se encuentra delimitada por los Decretos Nos 5.828, 7.106, 8.102 y 10.238 de fechas 30 de diciembre de 1947, 25 de mayo de 1950, 15 de mayo de 1952 y 4 de setiembre de 1956 respectivamente, de la Junta Departamental de Montevideo, e integrada por los predios frentistas a la calle Mateo Vidal, el Bulevar Augusto Turenne, y las calles Ignacio Núñez, Santiago Nievas y Lenoble. Para el Barrio Jardín rige:

Las afectaciones de retiro frontal, lateral y posterior establecidas en los planos de fraccionamiento aprobados por la Intendencia de Montevideo.
FOS: 80% del área del predio.

En cuanto a obras admitidas en retiro lateral y posterior rige lo establecido en la norma general (Capítulo X "Condiciones de ocupación del suelo" del Título IV "De las normas de régimen general en suelo urbano" del Digesto Departamental).

La altura máxima admitida es de 7 metros.

Las fachadas principales, laterales y posteriores de cada edificio, deberán ser tratadas en igual forma, en lo que refiere a su composición.

La parte de los predios particulares no afectados por construcciones, será enjardinada y arbolada convenientemente por su propietario.

En el Barrio Jardín de que se trata, no podrán establecerse casas de comercio ni colocarse avisos, excepto en aquellos casos en que una resolución especial de la Intendencia de Montevideo lo admitiera por su arquitectura afín con el carácter del barrio.

Los muros de los cercos al frente, no excederán de 0,90 metros de altura y deberán ser de ladrillo, piedra u otro material noble, pudiendo tener zócalo y cornisas de imitación piedra arenisca.
Las veredas, de 2 m de ancho, serán de baldosa de portland acanalado de color rojo, las que se construirán en el centro del ancho de la acera, completándose con balasto rojo el resto de la dimensión."

Artículo 24º- Sustituir el texto del artículo D.213 "Prado Capurro" del Digesto Departamental, aprobado por Decreto Nº 28.242 de 10 de setiembre de 1998 y modificativos, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo D.213.- Prado - Capurro. Si bien parte de esta área caracterizada se encuentra dentro del Régimen Patrimonial, respecto a alturas, retiros y FOS en suelo en Régimen General rige lo establecido en los planos correspondientes, salvo que se determine la ordenación particular de algún sector.

Uso del suelo. Uso preferente es el residencial, con servicios y equipamientos complementarios.

1) Se excluyen las actividades que presentan riesgos de peligrosidad, insalubridad y/o contaminación.

2) Se excluyen las actividades que provoquen:

- molestias generadas por efluentes;

- baja dinámica de intercambio en el entorno, que originen vacíos urbanos significativos;

- repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante.

Dichos conceptos serán reglamentados, estableciéndose los parámetros y criterios que los concreten con la mayor precisión posible;
- afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general;

- invasión del espacio público.

Para los predios del Área Caracterizada, regirá el Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora Prado-Capurro que oportunamente se apruebe (artículo D.50 del Digesto Departamental), a excepción del Régimen del suelo el que será de la siguiente forma:

Para los predios incluidos en los polígonos que se definan en el "Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora Prado-Capurro" denominados:
- ZONA 1 - Prado - Atahualpa

- ZONA 2 - Prado Sur

Rige Régimen Patrimonial

- ZONA 3 - Lavalleja - Aires Puros - Las Duranas - Sector Instrucciones (salvo Avda. De las Instrucciones entre Avda. Millán y José Batlle y Ordóñez, las cuales se regirán por la zona 1 en Régimen Patrimonial)

- ZONA 4 - Prado Norte

- ZONA 5 - Capurro (salvo los predios frentistas a la calle Capurro entre la Rambla Baltasar Brum y la Avda. Uruguayana, los cuales se regirán por la zona 1 en Régimen Patrimonial)

Rige Régimen General.

Para cualquier intervención en predios catalogados con grados 2, 3 y 4 y Monumento Histórico Nacional y sus linderos de las zonas 3, 4 y 5; corresponderá la aplicación del Régimen Patrimonial.

Para los predios frentistas a la Av. Gral. San Martín entre la calle Guadalupe y Av. Gral. Garibaldi, incluido el padrón Nº 82.816 rige:

Alturas: rige lo establecido en el plano MO-06 de acuerdo al Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes.
Para los predios pertenecientes al Área Caracterizada del arroyo Miguelete, se estará a lo dispuesto en Plan Especial de Ordenación, Recuperación Urbana, Protección y Mejora del arroyo Miguelete.
Al Pasaje Peatonal continuación la calle Darwin entre Liropeya y Pedro Margat no le rige retiro frontal."

Artículo 25º- Sustituir el texto del artículo D.233.2 de la Sección VIII "De las Viviendas de Interés Social", Capítulo XIII "Normas Particulares", Título IV "De las normas de régimen general en suelo urbano", Parte Legislativa del Volumen IV del Digesto Departamental, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 34.020 de 15 de diciembre de 2011, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo D.233.2.- Se establece que las alturas de las edificaciones que regirán en todos los emprendimientos públicos y privados en el marco del Plan de Ordenación y Recuperación Urbana de la Vivienda de Interés Social, para los predios frentistas de los tramos detallados son las siguientes:
- Av. Gral. Flores entre Av. De las Leyes y la calle Isidoro de María incluyendo los padrones Nº 11.868 y Nº 11.872: 21 m.
- Av. Gral. Flores entre Av. Gral. Garibaldi y Av. Luis A. de Herrera excluyendo los padrones Nº 160.772 y Nº 84.491: 21 m.
- Av. Gral. Flores entre Av. Dr. Luis A. de Herrera y Bvar. José Batlle y Ordóñez: 16,50 m.
- Av. Daniel Fernández Crespo en toda su extensión: 27 m. Se mantiene basamento y retiro de 4 m a los 7 m. de altura.
- Av. Agraciada entre Palacio Legislativo y calle Gral. Aguilar: 21 m.
- Av. Agraciada entre la calle Gral. Aguilar y Bvar. Gral. Artigas: 16,50 m.
- Bvar. José Batlle y Ordóñez entre Av. 8 de Octubre y Av. José Pedro Varela: 21 m.
- Bvar. José Batlle y Ordóñez entre Av. José Pedro Varela y Av. Gral. San Martín: 13,50 m.
- Bvar. José Batlle y Ordóñez entre Av. 8 de Octubre y Av. Italia, exceptuando los predios de Barrio Jardín: 21 m.
- Bvar. José Batlle y Ordóñez entre Av. Italia y Rbla. República de Chile: 16,50 m.
- Av. Dr. Luis A. de Herrera entre Av. 8 de Octubre y Av. Gral. San Martín: 21 m.
- Av. 8 de Octubre entre Av. Gral. Garibaldi y Av. Dr. Luis A. de Herrera: 21 m.
- Av. Centenario entre Av. Italia y Av. Luis A. de Herrera: 21 m.
- Av. Millán entre Av. Gral. San Martín y Bvar. Gral. Artigas: 21 m.
- Av. Gral. Garibaldi entre Bvar. Gral. Artigas y Av. Italia: 21 m.
- Av. Gral. San Martín entre Av. Agraciada y calle Yatay: 21 m.
- Av. Gral. San Martín entre Av. Gral. Garibaldi y Bvar. Gral. Artigas excluyendo los padrones Nº 82816, Nº 418872 y Nº 418873: 21 m.
- Av. Gral. San Martín entre Bvar. Gral. Artigas y Bvar. José Batlle y Ordóñez: 16,50 m.
- Av. Burgues entre Av. Gral. San Martín y Bvar. Gral. Artigas: 13,50 m.
- Calle Uruguayana entre calle Río Grande y Bvar. Gral. Artigas: 13,50 m."

Artículo 26º- Sustituir el texto del artículo D.235 "Áreas de Régimen Patrimonial" del Digesto Departamental aprobado por Decreto Nº 28.242 de 10 de setiembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 2º del Decreto Nº 33.400 de 10 de junio de 2010, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo D.235.- Áreas de Régimen Patrimonial. Las Áreas de Régimen Patrimonial en Suelo Urbano se regirán por los correspondientes Planes Especiales de Ordenación, Protección y Mejora, que se elaborarán por el Departamento de Planificación, con los asesoramientos del caso, según lo dispuesto en el presente Plan.
Los límites de dichas áreas en los mencionados Planes Especiales serán los siguientes:

1. Ciudad Vieja: rige lo establecido en los artículos D.272.18 al D.272.34, del Capítulo XV.I "Normas particulares", Sección II, que constituye el Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora de la Ciudad Vieja.

2. Barrio Sur: rige lo establecido en el artículo D.272.1 y siguientes, del Capítulo XV.I "Normas particulares", Sección I, que constituye el Plan Especial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Sur.
3. Pocitos: Río de la Plata, calle 21 de Septiembre con exclusión de los predios frentistas a dicha calle, Bvar. Gral. Artigas al sur (acera este), Av. Mariscal Estigarribia, Bvar. Artigas al sur (ambos frentes) hasta la rambla Mahatma Gandhi, calle D. Cullén, Bvar. General Artigas (acera oeste), calle 21 de Setiembre (acera norte), avenida Julio Herrera y Reissig, calle San Salvador, Bvar. España, Bvar. Gral. Artigas (ambos frentes) hasta Av. Italia, Av. Brasil (ambos frentes), calle Presidente General Oscar Gestido (ambos frentes), calle Gabriel Pereira acera suroeste.
4. Carrasco y Punta Gorda: rige lo establecido en los artículos D.272.35 al 272.42.2, del Capítulo XV.I "Normas particulares", Sección III, que constituye el Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora de Carrasco y Punta Gorda.

5. El Prado: regirán las disposiciones del Plan Especial de Ordenación, Protección y Mejora de Prado-Capurro que oportunamente se apruebe (artículo D.50 del Digesto Departamental).

6. Villa Colón (Lezica) - Colón - Pueblo Ferrocarril: camino Casavalle, calles Dr. Alvarez, Yegros, Lanús, C. Guerra, D. Basso, Niña, Lister, camino Melilla, camino de los Aviadores Civiles, camino de las Tropas a la Cuchilla Pereira, calles Gioia, Guanahaní, camino Fauquet, camino C. Colman, límite sureste del padrón Nº 405.236, camino Vidiella (ambos frentes), camino Fortet, calle Isidro Fynn (ambos frentes) y vía férrea.
7. Barrio Reus al Sur: calle Durazno, calle Magallanes, avenida Gonzalo Ramírez, calle Salto.

8. Barrio Reus al Norte: rige lo establecido en los artículos D.272.74 al D. 272.92 del Capítulo XV.I "Normas particulares", Sección V, Barrio Reus al Norte.

Mientras no se aprueben los Planes Especiales mencionados, los límites y las normativas aplicables serán los establecidos en los artículos D.537.1 a D.537.10 (Barrio Reus Sur); artículos D.483.21 a D.483.32 (de la zona testimonial Pocitos Viejo); del Volumen IV del Digesto Departamental que se sustituye y las normas concordantes y complementarias que regulan las Comisiones Especiales Permanentes de Carrasco y Punta Gorda, Prado, Consejo Auxiliar de los Pocitos y Barrio Reus al Norte, creados por Decretos Nº 24.546 de 3 de mayo de 1990; Nº 25.223 de 26 de setiembre de 1991; Nº 25.289 de 24 de octubre de 1991 y Nº 34.436 de 22 de noviembre de 2012 y Resolución de la Intendencia de Montevideo Nº 1939 de 5 de junio de 1995; y el Área de Régimen Patrimonial de Barrio Reus al Sur será de competencia de la División Planificación Territorial dependiente del Departamento de Planificación, siendo de aplicación los artículos D.537.1 a D.537.10 (Barrio Reus Sur), del Digesto Departamental."

Artículo 27º- Incorporar al Volumen IV del Digesto Departamental, Parte Legislativa, Título V "De las normas en régimen patrimonial en suelo urbano", Capítulo XV.I "Normas particulares", la Sección V, la que tendrá el siguiente texto:

SECCIÓN V

Reus al Norte

Artículo D.272.74.- Se declara de interés departamental mantener, rehabilitar y valorizar el carácter testimonial de las construcciones y entornos urbanos que conforman el Barrio Reus al Norte, que integra el Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes, en el cual rige lo establecido en los planos MO-06, MO-05 y MO-07-01. Se delimita el área del Barrio Reus al Norte de la siguiente manera: calle José L. Terra, calle Concepción Arenal, calle Arenal Grande, calle Rivadavia, calle Defensa, calle Blandengues, calle Democracia, calle Marcelino Berthelot, calle Justicia, calle Libres hasta calle José L. Terra.

Artículo D.272.75.- Se define como Área Testimonial cuando parcial o totalmente constituyan ejemplos relevantes de expresiones urbanísticas, arquitectónicas, constructivas o de modalidades de vida.

Se define como Área de Proximidad a Testimoniales cuando se encuentren emplazados en el área de influencia espacial de los anteriores.

Artículo D.272.76.- Se califica como "Área Testimonial" y se denomina Sub-Zona "A" la comprendida en el perímetro delimitado por las siguientes calles: Marcelino Berthelot, entre las calles Ramón del Valle Inclán y Justicia; Justicia entre las calles Marcelino Berthelot y Juan C. Patrón; Juan C. Patrón entre las calles Justicia e Inca; Inca entre las calles Juan C. Patrón y Blandengues, Blandengues, entre las calles Inca y Constitución; Constitución entre las calles Blandengues e Isla de Gorriti; Isla de Gorriti entre las calles Constitución y Arenal Grande; Arenal Grande entre las calles Isla de Gorriti y Carlos Reyles; Carlos Reyles entre las calles Arenal Grande y Ramón del Valle Inclán; Ramón del Valle Inclán entre las calles Carlos Reyles y Marcelino Berthelot.

Artículo D.272.77.- Se califica como "Área de Proximidad Testimonial" y se denomina Sub-Zona "B" la comprendida en el perímetro delimitado por las siguientes calles: Concepción Arenal entre las calles Dr. José L. Terra y Arenal Grande; Arenal Grande entre las calles Concepción Arenal y Rivadavia; Rivadavia entre las calles Arenal Grande y Defensa; Defensa entre las calles Rivadavia y Blandengues; Blandengues entre las calles Defensa y Democracia; Democracia entre las calles Blandengues y Juan C. Patrón; Juan C. Patrón entre las calles Democracia y Justicia; Justicia entre las calles Juan C. Patrón y Libres; Libres entre las calles Justicia y Dr. José L. Terra; Dr. José L. Terra entre las calles Libres y Concepción Arenal, que incluye la sub-zona "A" y es próxima al área delimitada en el artículo D.272.76 de la presente Sección.

Artículo D.272.78.- Establecer protección integral para todas las edificaciones y espacios públicos (vías y plazas) pertenecientes al conjunto original del Barrio Reus al Norte, que integran la Sub-zona "A" definida en el artículo D.272.76 de la presente Sección, aplicándose en esta área la Regulación de Catálogo establecida en el artículo D.236.3 del Volumen IV del Digesto Departamental.

Artículo D.272.79.- Establecer protección ambiental para todos los padrones y espacios públicos (vías y plazas) no pertenecientes al conjunto original del Barrio Reus al Norte, que integran la Sub-zona "A", así como también para los pertenecientes a las Sub-zona "B", con un especial control sobre la definición de la volumetría de las edificaciones, en particular en la incorporación de elementos emergentes sobre el plano superior de cubierta o de salientes de fachada, tales como tanques elevados, instalaciones sobre azotea, antenas, marquesinas, cartelerías, etc.

Artículo D.272.80.- Declarar Tramos Protegidos (o Tramos Significativos) según lo definido en el artículo D.236.1 del Volumen IV del Digesto Departamental, los siguientes espacios: calle Carlos María de Alvear, calle Porongos (entre Marcelino Berthelot y Carlos Reyles), calle Emilio Reus, calle Inca (entre Blandengues y Domingo Aramburú), calle Democracia (entre Blandengues e Isla de Gorriti), calle Constitución (entre Blandengues e Isla de Gorriti), calle Marcelino Berthelot (entre Ramón del Valle Inclán y Arenal Grande), Blandengues (entre Ramón del Valle Inclán y Democracia), Domingo Aramburú (entre Ramón del Valle Inclán y Constitución), Carlos Reyles (entre Ramón del Valle Inclán y Arenal Grande), Tomás Muniz, Benito Chain (entre Arenal Grande y Constitución), Gutiérrez (entre Arenal Grande y Constitución), Cangallo, Isla de Gorriti (entre Arenal Grande y Constitución), Pasaje de la Fuente, Pasaje Colegiales y la Plazoleta Roberto Fugazot.

Artículo D.272.81.- Los cometidos de la Comisión Especial Permanente son los establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 34.436 del 22 de noviembre del 2012.

Artículo D.272.82.- Se prohíbe la demolición de edificios integrantes del conjunto original, salvo expresa autorización de la Comisión Especial Permanente. Los edificios que por su estado de deterioro afecten la seguridad de sus ocupantes podrán ser declarados por la Intendencia de Montevideo como "ruinosos" debiendo ser desocupados por el procedimiento que corresponda, a efectos de permitir los trabajos de consolidación y rehabilitación esenciales.

Artículo D.272.83.- Se admitirá la realización de reformas y remodelaciones en edificios de la Sub-Zona "A", siempre que dichas obras se realicen respetando los siguientes criterios:

a) mantenimiento y restauración de fachadas

originales, con reposición de elementos desaparecidos o deteriorados, por otros similares a los originales;

b) en las construcciones con mansarda, se exigirá el mantenimiento y reparación de las mismas, admitiéndose como terminaciones los siguientes materiales: pizarra, pizarra de fibrocemento, chapa metálica y similares, de color similar al original;

c) se admitirá la realización de obras en el interior siempre que no se reduzca el dimensionado original de los patios;

d) estas obras podrán apartarse del cumplimiento de las normas vigentes, siempre que aseguren condiciones de higiene y seguridad mínimas, en los casos en que la aplicación estricta de aquellas normas pudiera dar lugar a la modificación de los valores testimoniales que se procura preservar. La autorización de estas tolerancias, será cometido de la Comisión Especial Permanente que al efecto considerará y resolverá sobre cada caso particular.

Artículo D.272.84.- En predios baldíos u ocupados por construcciones que hayan sustituido las del conjunto original en la Sub-Zona "A" se admitirán nuevas obras o reformas siempre que se ajusten a las normas siguientes:

a) Las construcciones deberán ocupar todo el frente y mantener la alineación del plano de fachada original.

b) Todas las obras nuevas, de reforma, ampliación o restauración deberán integrarse a las características dominantes de la cuadra o manzana donde se implanten, sin que esto signifique subordinación estilística alguna. En este sentido deberán contemplar que los elementos de composición arquitectónica tales como volumen, espacio, materiales, escala, color, ritmos, proporción entre vacíos y llenos y otros similares, armonicen plásticamente con el entorno cuya preservación se procura.

c) La altura de las construcciones será igual a la de los edificios originales.
d) Sobre dicha altura sólo se admitirán construcciones auxiliares como tanques de agua, ductos, cajas de escalera, locales para máquinas de ascensores u otros similares. Estas construcciones deberán respetar las características, materiales y color de las fachadas a fin de mantener la unidad arquitectónica del conjunto. Las construcciones auxiliares deberán retirarse como mínimo del plano de fachada una distancia igual a su altura y de las medianeras un mínimo de 1 m.
Artículo D.272.85.- El tratamiento de fachada deberá armonizar con el conjunto del barrio, de acuerdo con lo establecido en el artículo D.272.84 de la presente Sección.

Rige lo dispuesto en el artículo D.272.83 inciso d) de la presente Sección, y en todos los casos las edificaciones deberán mantenerse en buenas condiciones edilicias e incorporar sobre el frente actividades que generen intercambio con el entorno urbano.

Artículo D.272.86.- Deberá mantenerse la estructura catastral original prohibiéndose la subdivisión o unificación de padrones, con la única excepción de aquellos padrones originales, del Barrio Reus al Norte que habiéndose subdividido, vuelvan a retomar su situación original. Artículo D.272.87.- Las construcciones existentes podrán ser incorporadas al régimen de propiedad horizontal de acuerdo con las normas vigentes en la materia.

Artículo D.272.88.- Alturas: rige lo establecido en el plano MO-06 de acuerdo al Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes.

Uso del suelo: rige lo establecido en el plano MO-05 de acuerdo al Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes.

Para los predios del conjunto original del Área Testimonial (Sub-Zona "A"), a excepción de los que se designan posteriormente como de uso polifuncional, los usos del suelo admitidos son: residencial, cultural, comercial, educativo, artesanía o pequeños talleres, siempre que por la escala de su actividad no se desvirtúe el destino preferencial que es el de vivienda. Quedan prohibidos los depósitos (como destino principal o único, cualquiera sea su superficie) y los comercios con superficie total mayor a 300 m², correspondiéndole la Categoría A de los Parámetros Ambientales, admitiéndose únicamente las actividades inocuas compatibles con el uso residencial.

Para los predios del conjunto original frentistas a las calles Arenal Grande, Blandengues (de Ramón Del Valle Inclán a Inca), Domingo Aramburú (de Ramón Del Valle Inclán a Democracia) e Inca (de Arenal Grande a Blandengues), el uso preferente del suelo es polifuncional. Quedan expresamente prohibidos los depósitos (como destino principal o único, cualquiera sea su superficie) y los emprendimientos no habitacionales con superficie total mayor a 600 m², admitiéndose el comercio de venta por mayor.

Para los predios de la Sub-Zona "B" y de la Sub-Zona "A" que no forman parte del conjunto original, frentistas a las calles Arenal Grande, Justicia, Libres, Blandengues y Domingo Aramburu, el uso preferente del suelo es polifuncional, con emprendimientos no habitacionales de hasta 600 m², admitiéndose el comercio de venta por mayor y menor hasta 1000 m².

Para los predios de la Sub-Zona "B" y de la Sub-Zona "A" que no forman parte del conjunto original, no incluidos dentro del uso polifuncional, el uso del suelo es Residencial y Mixto Controlado, con emprendimientos no habitacionales de hasta 1000 m².

Para el caso de destinos que requieran habilitación comercial o industrial, la misma estará supeditada al correcto mantenimiento edilicio, con criterio patrimonial, así como al cumplimiento de la normativa de cartelería vigente para áreas patrimoniales. El plazo de la habilitación se estipulará según lo que sugiera la Comisión Especial Permanente.
Artículo D.272.89.- Se establece la calificación de "vecinal" para calles que se acondicionarán para uso de actividades del vecindario, modificando sus condiciones físicas con el objeto de evitar su uso como vías de tránsito vehicular importante o de atravesamiento.
Artículo D.272.90.- Se califica como "vecinales" las siguientes calles en toda su extensión: Emilio Reus, Gral. Carlos María de Alvear, Tomás Muniz, Benito Chain, Cangallo y Gutiérrez.

Artículo D.272.91.- Quedan derogadas las normas generales vigentes en su aplicación al Área Testimonial (Sub-Zona "A") y de Proximidad a Testimonial (Sub- Zona "B") en lo referente a edificación, retiros, alineaciones, ochavas, alturas y ordenamientos de edificios en las vías públicas, en todo lo que se oponga a lo establecido en la presente Sección.
Artículo D.272.92.- Los padrones donde se realicen obras que se ajusten a la presente sección y que según

recomendaciones de la Comisión Especial Permanente se hagan merecedoras a ellos, por su calidad, podrán ser exoneradas del pago de Contribución Inmobiliaria por el término de 8 (ocho) años a partir de su habilitación, siempre que se mantengan los edificios durante ese período en buenas condiciones de mantenimiento y uso.

Artículo 28º- Derogar los artículos D.537.11 a D.537.25 de la Sección XII "Del ordenamiento edilicio en la zona del Barrio Reus al Norte", Capítulo VIII "Del ordenamiento edilicio", del ANEXO I "Urbanismo" del Volumen IV del Digesto Departamental, normas que mantuvieron su vigencia luego de aprobado el Plan Montevideo, conforme lo dispuesto por los artículos 4º y 7º del Decreto Nº 28.242 de 10 de setiembre de 1998.

Artículo 29º- Modificar el artículo 11º del Decreto Nº 30.565 de 4 de diciembre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Áreas de Régimen Patrimonial. Las Áreas de Régimen Patrimonial de Barrio Reus al Sur y Barrio Reus al Norte, delimitadas según el artículo D.235 del Digesto Departamental serán de competencia de la División Planificación Territorial dependiente del Departamento de Planificación, siendo de aplicación los artículos D.537.1 a D.537.10 (Barrio Reus Sur) y D.272.74 a D.272.92 (Barrio Reus al Norte), del Volumen IV del Digesto Departamental.

Artículo 30º- Derogar los artículos 3º al 6º del Decreto Nº 34.436 de 22 de noviembre de 2012.

CAPÍTULO V

Áreas de Intervención.

Artículo 31º- Concepto. Las Áreas de Intervención son sectores de suelo comprendido en el ámbito del Plan, elegidos en función de sus potencialidades y de las expectativas de transformación que su uso actual supone. Son consideradas estratégicas para la recuperación global del área y para sus vínculos con el resto de la ciudad.

Artículo 32º- Enumeración de las Áreas de Intervención del Plan Goes. En ese entendido, el Plan Goes identifica las siguientes Áreas de Intervención, cuya delimitación se encuentra señalada en el Plano MO-08:
Área de Intervención 1. Área de Rehabilitación Integrada "Barrio Reus Norte"
Área de Intervención 2. Paseo Comercial Arenal Grande.
Área de Intervención 3. Av. General Flores.
Área de Intervención 4. Entorno del Mercado Agrícola.
Área de Intervención 5. Av. General San Martín.

Los lineamientos operativos respectivos para cada una de ellas, se describen en el Sección 4 de la Memoria de Ordenación.

CAPÍTULO VI

Proyectos de Detalle

Artículo 33º- Proyectos de Detalle. Son figuras de planeamiento, concebidas como parte de la estrategia de reestructuración y desarrollo del área, con determinaciones concretas que definen aspectos tales como alineaciones, nivelaciones, afectaciones, edificabilidad, alturas, usos, ordenación de volúmenes en desarrollo del presente Plan, y con objetivos tales como fortalecer el sistema de espacios públicos, calificar sus entornos construidos más cercanos, optimizar la convivencia de lo residencial y patrimonial con las actividades comerciales y/o colectivas.

Artículo 34º- Enumeración de los Proyectos de Detalle del Plan Goes.- El presente Plan prevé el desarrollo de los siguientes Proyectos de Detalle indicados en el Plano MO-08, en función de los lineamientos y contenidos que se expresan en la Memoria de Ordenación:

Proyecto de Detalle 1. Plaza del Mercado.

Proyecto de Detalle 2. Plaza de las Misiones.

Proyecto de Detalle 3. Estación Reducto.

Proyecto de Detalle 4. Escuela de Varones.

CAPÍTULO VII

Gestión del Plan

Sección I

Régimen de suelo

Artículo 35º- Régimen de suelo. Los regímenes de gestión del suelo son el conjunto de modalidades operativas que el Plan establece para regular las intervenciones de las Entidades Públicas y de los particulares sobre el territorio departamental, según las determinaciones establecidas por el mismo y su desarrollo (artículo D.37 del Volumen IV del Digesto Departamental).
El Plan Goes reconoce en su ámbito de aplicación:

1) El Régimen General, referido a la gestión del suelo para cuyo ordenamiento se aplica la normativa general de usos, edificabilidad y afectaciones.
2) El Régimen Patrimonial, referido a la gestión del suelo para cuyo ordenamiento se aplican políticas de preservación o protección específica y un modo de gestión particular en este sentido.

Artículo 36º- Régimen Patrimonial en el ámbito del Plan Goes.- Integra el área definida para el ordenamiento edilicio del Barrio Reus al Norte por el Decreto Nº 22.872 del 30 de abril de 1986.

Se compone asimismo con los Monumentos Históricos Nacionales declarados por las autoridades competentes y los Bienes de Interés Departamental declarados tales por la Junta Departamental, cuyo relevamiento obra en el documento anexo Memoria de Ordenación.

Sección II

Órganos encargados de la gestión del Plan Goes

Artículo 37º-Oficina de Gestión del Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Plan Goes. Sin perjuicio de las competencias propias del Gobierno Municipal (Ley Nº 18.567 del 13 de setiembre de 2009 y modificativas, Decretos de la Junta Departamental Nos. 33.209 del 28 de diciembre de 2009 y 33.322 del 26 de abril de 2010 y sus modificativos), de la Comisión Especial Permanente del Barrio Reus al Norte (Decreto Nº 34.436 del 22 de noviembre de 2012), y de los servicios correspondientes de la Intendencia de Montevideo, en los aspectos determinados por la legislación y reglamentación departamental vigente, se faculta a la Intendencia de Montevideo a disponer la creación de la Oficina de Gestión del Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes.

Artículo 38º- Cometidos de la Oficina de Gestión del Plan. Sin perjuicio de otros que establezca la Intendencia, se establecen como cometidos de la Oficina a crearse, los siguientes:
1) Instrumentar el Programa de Gestión Territorial del Plan Goes previsto en la Memoria de Gestión y Seguimiento.
2) Apoyar en la programación y cuantificación económica de las actuaciones estratégicas propuestas por el Plan y definidas por el Consejo Municipal o el Consejo del Programa Goes.

3) Elaborar agendas de corto, mediano y largo plazo para la concreción del Plan a fin de asesorar de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Municipal.
4) Coordinar Inter-institucionalmente con dependencias departamentales que puedan o deban intervenir en los diferentes aspectos de ejecución del Plan (Tránsito, Transporte, Vialidad, Tierras y Vivienda, Saneamiento, Espacios Públicos, etc.).

5) Coordinar las actuaciones técnicamente con los otros organismos del Estado y programas que confluyen en la zona a través de lo dispuesto por el Consejo del Programa Goes o el Consejo Municipal.
6) Regular y orientar las acciones de los agentes privados intervinientes en el área del plan.

7) Realizar el seguimiento y monitoreo del avance del Plan mediante la utilización de indicadores u otros instrumentos que se crea adecuados.
8) Presentar anualmente reporte, evaluación de avance y agenda de trabajo en el corto plazo a: Consejo Municipal, Consejo del Programa Goes y Departamento de Planificación.

Sección III

Instrumentos de Gestión y Ejecución

Artículo 39º-Derecho de Preferencia. Se autoriza a la Intendencia de Montevideo, a efectuar el ejercicio del derecho de preferencia previsto por el Artículo 66 de la Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008, en las adquisiciones onerosas sobre los bienes inmuebles que forman parte de las Áreas de Intervención señaladas en el Plano MO-08, en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 40º- Programas. Se establece la creación e implementación del "Programa de Gestión Territorial de Goes" (PGT-Goes), como programa marco de gestión del Plan, el cual será abordado como una de las competencias fundamentales de la Oficina de Gestión del Plan, en los términos que establezca la reglamentación. Se tomará como referencia el PAT (Programa de Acción Territorial) definido en el Art. 15 del Decreto 28.242, aplicándolo a nivel local. El PGT-Goes priorizará las acciones en las Áreas de Intervención y desarrollará a su vez -entre otros- los siguientes programas a los efectos dispuestos en la Memoria de Gestión y Seguimiento:

1) Programa de calificación vial y pequeños espacios públicos.

2) Programa de arbolado.

3) Programa de manejo de residuos sólidos domiciliarios y comerciales.

4) Programa de recuperación del Barrio Reus al Norte.

5) Programas de gestión cultural (Barrio de Artistas - Circuito Cultural).

6) Programas de construcción y mantenimiento de viviendas y/o comercio.

7) Programa de mantenimiento edilicio y de fachadas para vivienda.

Artículo 41º- Otros instrumentos. Además de los mencionados, serán de aplicación los instrumentos de gestión y ejecución previstos en el artículo D.62 del Volumen IV del Digesto Departamental, así como las modalidades de actuación territorial previstas en la Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008.

CAPÍTULO VIII

Seguimiento y control del Plan

Artículo 42º- Seguimiento y evaluación. El seguimiento se efectuará a través del análisis y recopilación periódica y sistemática de información. Su objetivo es mejorar la eficacia y efectividad de los proyectos en base a metas establecidas y actividades planificadas. La evaluación consiste en la comparación de los impactos generados con las acciones estratégicas acordadas.

Los detalles procedimentales atinentes al seguimiento y evaluación estarán dados por la reglamentación.

Artículo 43º- Mecanismos de control. Se componen de las acciones de vigilancia y control de la situación territorial y las auditorías de seguimiento para los procesos activos instrumentados para llevar a la realidad el Plan, conforme las atribuciones dadas al Gobierno Departamental por el artículo 68 de la Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008.

La vigilancia sobre las acciones en el suelo como componente de la policía territorial, constituye una de las funciones de gobierno propias tanto de la materia departamental como de la materia municipal. Corresponde a la autoridad local el rol primario para el seguimiento de la situación en el suelo bajo su jurisdicción. Por tanto, las funciones de policía territorial podrán ejercerse por el Gobierno Municipal, reservándose la actuación de la Intendencia para los casos que sean de su competencia específica.

Artículo 44º- Autorizaciones de actuaciones en el suelo. Son de aplicación todas las regulaciones departamentales en materia de permisos, tanto para las divisiones, fraccionamientos, unificaciones, o cualquier otra operación en el suelo que requiera una autorización o licencia, incluyendo construcciones, demoliciones y habilitaciones.

CAPÍTULO IX

Disposiciones finales

Artículo 45º- Vigencia y revisión del Plan. El Plan Goes empezará a regir a los 60 días de la Resolución de la Intendencia de Montevideo que promulgue el presente Decreto. Transcurrido el plazo de 10 años se procederá a su reformulación total o a la revisión de sus programas de gestión territorial. En un plazo no mayor a 5 años se realizará una evaluación de avance de acuerdo a los objetivos planteados y a los cronogramas e indicadores que se elaboren por parte de la Oficina de Gestión del Plan.

Artículo 46º- Efectos de la entrada en vigor del instrumento. Los efectos previstos en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 27 de la Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008

comenzarán a regir a partir de la fecha de vigencia indicada en el artículo anterior, sin perjuicio de las autorizaciones concedidas en el pasado que estuvieren vigentes a la fecha.

Artículo 47º- Determinaciones no sustanciales. Declarar como determinaciones no sustanciales (artículo 29 inciso final Ley Nº 18.308 del 18 de junio de 2008) los ajustes en relación a límites de zona, alineaciones, u otros de similar índole que no impliquen desnaturalización de las disposiciones del presente Plan y sea necesario realizar tanto en el texto como en la cartografía, los cuales serán aprobados por la Junta Departamental a iniciativa del Intendente.

Artículo 48º- Se autoriza y comete a la Intendencia de Montevideo, la adecuación de la cartografía del Plan Montevideo, aprobado por Decreto Nº 28.242 de 10 de setiembre de 1998 y los ajustes correspondientes al Digesto Departamental a efectos de armonizar sus contenidos con el presente decreto.

Artículo 49º- Procedimientos. Mientras no se aprueben nuevos procedimientos, se aplicarán para las tramitaciones a que de lugar el presente Plan, los previstos en el Título VIII del Plan Montevideo (Decreto Departamental Nº 28.242 del 10 de setiembre de 1998, modificativos y complementarios) y sus respectivas reglamentaciones.

Artículo 50º- La Intendencia de Montevideo reglamentará el presente decreto a efectos de facilitar su aplicación.

Artículo 51º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE DE MONTEVIDEO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MAITE LÓPEZ, Presidenta; CARLOS OTERO, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
4112/14

I-8

Expediente Nro.:
6400-000073-13

Montevideo, 17 de Setiembre de 2014.-

VISTO: el Decreto Nº 35.228 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 4 de setiembre de 2014 y recibido por este Ejecutivo el 11/09/14, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 1541/14 de 21 de abril de 2014, se aprueba el Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes, su cartografía, fundamentación y exposición de motivos expresados en las Memorias de Información de Ordenación y de Gestión y Seguimiento; se sustituye el texto de los Arts. D. 191, D.209, D.213; D.233.2 del Volumen IV del Digesto Departamental; se incorpora nueva Sección al Volumen IV de dicho Cuerpo Normativo con el texto que se indica; se derogan los artículos D.537.11 a D.537.25 de la Sección XII "Del ordenamiento edilicio en la zona del Barrio Reus al Norte"; se modifica el artículo 11º del Decreto Nº 30.565 de 4 de diciembre de 2003, se derogan los artículos 3º a 6º del Decreto 31.436 de 22/11/12, se declaran de interés departamental las actividades en el ámbito del Plan Goes, se comete a esta Intendencia la adecuación de la cartografía del Plan Montevideo y la reglamentación del presente decreto a efectos de facilitar su aplicación;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Nº 35.228, sancionado el 4 de setiembre de 2014; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a los Municipios C, D y F, al Departamento de Acondicionamiento Urbano, a las Divisiones Espacios Públicos, Hábitat y Edificaciones, Información y Comunicación, a la División Asesoría Jurídica, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a los Servicios Centro Comunal Zonal Nos. 3, 9 y 11 y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planificación a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo; RICARDO PRATO, Secretario General.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

7

Resolución 3.987/014

Promúlgase el Decreto Departamental 7.134/014 que establece la retribución a percibir por el Intendente que resulte electo, para el período 2015/2020.

(2.033*R)

Paysandú, 4 de diciembre de 2014.

Señor Intendente Departamental
D. BERTIL R. BENTOS
PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (28 votos en 28), el siguiente:

"DECRETO No. 7134/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Establécese que la retribución mensual a percibir por el Sr. Intendente Departamental de Paysandú que resulte electo para el período 2015-2020, será la misma que percibe el actual Intendente, por concepto de Sueldo Básico y Gastos de Representación, la que se actualizará por la variación del IPC que corresponda a los períodos de aumentos antes de su asunción.

ARTÍCULO 2o.- La retribución mencionada se ajustará en las mismas fechas que la de la Administración Departamental, tomando en cuenta para su cálculo, exclusivamente, el incremento del IPC generado en el período que corresponda.-

ARTÍCULO 3o.- Serán de cargo de la Intendencia Departamental los viáticos de carácter internacional.-

ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.

ARTURO TERRA MEREGALLI, 2do. Vicepresidente; MABEL RAMAGLI, Directora General de Secretaría.

Paysandú, 11 de diciembre de 2014.

Asunto Nº 01/1995/2014.
RESOLUCION Nº 3987/2014.

VISTO el Decreto número 7134/2014, sancionado por la Junta Departamental de Paysandú, con fecha 04/12/2014, ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, EL INTENDENTE DE PAYSANDU, RESUELVE:

1º)- Promulgar el Decreto número 7134/2014, sancionado por la Junta Departamental de Paysandú, con fecha 04/12/2014.

2º)- Regístrese, cúrsense las copias que correspondan, incorpórese copia de dicho Decreto al registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese por Secretaría de Información y Difusión y pase al Departamento de Administración y Asesoría Letrada a sus efectos. Cumplido, archívese.

Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente; Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaría General.

INTENDENCIA DE ROCHA
8
Resolución 6.544/014

Desígnase a la ciclovía construida al ingreso del Balneario La Paloma con el nombre Arq. Carlos Gómez Gavazzo.

(2.036*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN Nº 6544/2014

Rocha, 17 de Diciembre de 2014

VISTO: las actuaciones recaidas en Expediente Nº 3802/2014 por Resolución Nº 537/2014 de fecha 15/09/2014, del Consejo del Municipio de la Paloma, a través de la cual se resuelve nominar con el nombre del Arq. Carlos Gómez Gavazzo a la ciclovía de Ruta 15 contruida en el acceso al Balneario;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 5347/2014 de fecha 06/10/2014, se remite mensaje a la Junta Departamental solicitando anuencia para el nomenclátor;

II) que por Resolución Nº 304/2014 de fecha 28/10/2014, el Legislativo, por unanimidad se expide en forma favorable;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a ello y a sus facultades;

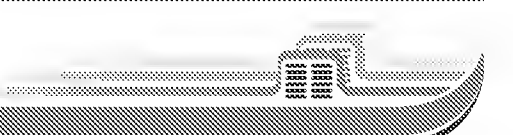
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA RESUELVE:

1º) Desígnese con el nombre de Arq. Carlos Gómez Gavazzo a la ciclovía construida al ingreso del Balneario La Paloma.-

2º) Regístrese, publíquese, pase al Departamental de Arquitectura y Control de Edificación a efectos de incluir en el nomenclátor, siga a conocimiento y demás fines al Municipio de La Paloma.-

Cr. MILTON IBARRA, INTENDENTE DPAL. INTERINO; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NEY PI PEREIRA o PEREYRA y JUAN PI PEREIRA o PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 0002-049731/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35519 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

EDUARDO LUIS D'ANGELO BELSITO (EXPEDIENTE IUE 0002-054245/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35518 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ALFREDO CESAR GARAGORRI GARAGORRI (EXPEDIENTE IUE 0002-050064/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35429 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

ANNUNZIATA CORONATO CORLETO y GERARDO ROSA MALATESTA (EXPEDIENTE IUE 0002-036810/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35346 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

FRANCISCO ESTANISLAO MARTI PINEDA y JUAN FRANCISCO MARTI PARODI (EXPEDIENTE IUE 0002-053603/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35343 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

RICARDO OMAR MIGLIERINA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-052469/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35322 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MARÍA ANGELA QUINTERO ALONZO y TEODORO NAVARRO BORGES (EXPEDIENTE IUE 0002-055333/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35215 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ELIDA RAMIREZ NEIRA y WALTER FRANCISCO ESCOBAR GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-053181/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35172 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

CELIA MARGARITA FERRARI o FERRARRI CHICHET (EXPEDIENTE IUE 0002-046224/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35143 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

TERESA MEDEROS PERERA (EXPEDIENTE IUE 0002-026206/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35115 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ISAAC o ISSAC POLITI LEVY (EXPEDIENTE IUE 0002-040266/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35114 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

SEGUNDO TURNO

RUBEN MARCELINO FIESCHI CANDEL (FICHA 2-41910/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35358 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

TERCER TURNO

ENRIQUE RAUL VIÑOLY o VIGNOLY REYES (IUE 2-53439/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35582 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

MARIA CRISTINA GENOVA SILVERA (IUE 2-044672/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35517 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

MYRIAM HILDA DE GIULI MOLINARI (IUE 2-46270/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35344 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ANA MARIA TRINIDAD ROLANDO (FICHA 2-51388/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35325 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LORENZO o LORENZO CIRIACO BETANCOR o BENTANCOR LASO (IUE 2-54552/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35116 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JOSE ANDRES MESIAS LORENZO (IUE 2-54924/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35079 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

CUARTO TURNO

NELSON MEZQUITA CASANOVA (IUE 2-49554/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35723 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

RINA SELVA JASA PEINADO (FICHA 2-36360/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35446 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JUSTA ALICIA SILVA SANCHEZ (IUE 2-53571/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35417 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

GIUSEPPINA o JOSEFINA MORRONE SALVATORE (FICHA 2-42685/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35254 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JOSE FOJO PRIETO (IUE 2-48142/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35142 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

GARABED BALIAN AFCHARIAN (IUE 2-49292/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35027 Dic 11- Dic 24

WALTER ALBORADO NIEVES SERENA (IUE 2-52114/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35025 Dic 11- Dic 24

QUINTO TURNO

OSVALDO RAMPOLDI SOBRIDO (IUE 0002-052201/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35796 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

LILA RENE o RENEE BASAISTEGUI SOSA y JOSE MARCOS CASSINA GHEZZI (IUE 2-53754/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35727 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JOSE MARIA MATO POMBO (IUE 2-46457/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35698 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ANTONIA MERCEDES ALVAREZ TASISTRO y ELOI o ELOY ATILIO TASISTRO ROZANO o ROSSANI (IUE 2-46522/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35581 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

NELBA PIRIZ TABAREZ, NELSON WALTER CORONADO PIRIZ y ALCIDES ROSAURO PIRIZ TABAREZ (IUE 2-46953/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35466 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

MARÍA JOSEFINA VILLAAMIL SILVA o VILLAMIL SILVA (IUE 2-048934/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35409 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

RAUL ALFONSO PEREYRA y AMALIA PAULA ESCOBAR TECHERA (IUE 2-54744/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35326 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ALTRAUT HIRSCH FINK (IUE 2-55955/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35204 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SEXTO TURNO

EDUARDO JULIO VIDAL PONCIOLO (FICHA IUE 2-49448/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35419 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SARA NANDIN FERNÁNDEZ (FICHA 2-43324/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34965 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

ELBA JULIA DELLABALLE ROSAS (FICHA 2-51700/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35587 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

MARIA LUISA CATALINA NATTERO NATTERO (FICHA 2-51985/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35546 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

HELGA WOLFF VON DER SAHL SOHNEMANN (FICHA 2-38925/2014).
Montevideo, 15 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35372 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JAVIER JULIO BARRENECHE ABRIL (FICHA 2-47362/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35293 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ANTONIA MICELI GALLO (FICHA 2-45247/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35250 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LILIA ADORA DEBENEDETTI BUENAHORA (FICHA 2-55332/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35177 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

EDUARDO JORGE DI MASSIMO (FICHA 2-52989/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35117 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

PABLO CLEMENTE MARTINEZ PALACIO (FICHA 2-53712/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35049 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

NUBEN MORELLI ROCCO y ESMERALDA NATIVIDAD PETRILLO BALDONE (EXPEDIENTE IUE 0002-049996/2014).

Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35529 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JORGE GUILLERMO BERNARD CALVETE (EXPEDIENTE IUE 0002-041734/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35445 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JORGE MARIA RAGGIO REBOSIO (EXPEDIENTE IUE 0002-053450/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35427 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

NILDA JULIA RUGGIERI CHERATO (EXPEDIENTE IUE 0002-052640/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35410 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JAIME AREAN FONDEVILA (EXPEDIENTE IUE 0002-041394/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35347 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JUAN CARLOS PARADA SANTOS (EXPEDIENTE IUE 0002-054274/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35216 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RÓMULO LUCIANO ALANIZ RAMPONI y HERMINIA FERMINA RODRÍGUEZ SOTO (EXPEDIENTE IUE 0002-043210/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35173 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ALFREDO SEBASTIÁN XANDRI ALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-051648/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35028 Dic 11- Dic 24

IRADIER SIGIFREDO ALONZO LANNE o LLANNE (EXPEDIENTE IUE 0002-040643/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35015 Dic 11- Dic 24

NOVENO TURNO

IBIS o IVIS SOFIA MOIRANO LOMBARDI (2-49934/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35359 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JULIO ALEJO VIEYTES VANRELL (FICHA 2-46608/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35057 Dic 11- Dic 24

DÉCIMO TURNO

EUGENIO DOMINGUEZ NOVO (IUE 2-16003/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35433 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JUAN PEDRO RODRÍGUEZ ARIAS (IUE 2-51044/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35430 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JORGE ANDRÉS MONESTIER MARENCO (IUE 2-049217/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35264 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUANA ELIZABETH SIRCH MARTIN o MARTINEZ (IUE 2-54.051/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35217 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARIA BLANCA GOMILA LÓPEZ (IUE 2-51527/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35126 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ELSA MARTINEZ o MARTINEZ ABELLA (IUE 2-52549/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35124 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ARQUÍMIDES o ARQUÍMEDES JOSÉ AMOROSO RIVERA (IUE 2-055838/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35118 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DONATA PICERNO CAMMAROTA o CAMAROTA (IUE 2-51916/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35033 Dic 11- Dic 24

ELEAZAR ALVAREZ (IUE 2-34590/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35026 Dic 11- Dic 24

DELIA o DELIA SELVA CACHON CEPEDA (IUE 2-52964/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35017 Dic 11- Dic 24

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO BRUN BRUN (IUE 2-54181/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35719 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

CATALINA JOSEFINA VILA BARONI o BARONE (IUE 2-53735/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35699 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

LUIS ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-53080/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35265 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MANUELA ANGELA GRASES BIANCHI (IUE 2- 52275/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35054 Dic 11- Dic 24

JULIA ESTHER REYES HERNANDEZ (IUE 2-51390/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34966 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO PRIETO DE LEON (IUE 2-45319/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35703 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

IVO FERREIRA DE FREITAS (IUE 2-51597/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35569 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

ESTHER BEREDJIKLIAN TERZIBOGHOSIAN (IUE 2/54004/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35443 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

ALBERTO JUAN TRAMONTANO LA ROVERE (IUE 2-54246/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35129 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

FRANCHI DEEA, HUGO (IUE 2-50622/2014).
Montevideo, 19 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34956 Dic 11- Dic 24

DECIMOTERCER TURNO

JORGE WASIGTON o WASHINGTON DE LEON ALONSO (FICHA 2-39482/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35631 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

RADAMES MACIEL y MARÍA de LURDES o LOURDES ORTIZ (FICHA 2-45242/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35294 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DECIMOCUARTO TURNO

DAISSY NYDIA CAUBET GANDIOLI (FICHA 2-24352/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 35323 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MANUEL RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-52969/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35016 Dic 11- Dic 24

DECIMOQUINTO TURNO

OMAR QUEVEDO CLARO y OLGA ROMERO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-61757/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35483 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

SERGIO GONZALEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-32962/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35218 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA CLARA BERENBAU GIURIA (EXPEDIENTE 2-50171/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35721 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JUAN VIRGINIO FERRAZ (EXPEDIENTE 2-62799/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35520 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ARSELINA o ARCELINA ANDRES ORTEGA (EXPEDIENTE 2-52680/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35420 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

GERMAN EKKEHARD BERND WILCKE MERKEL (EXPEDIENTE 2-26037/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35373 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA LAVIÑA o MARIA LARIÑA RESTAHINOCH MUGNONI (IUE 2-44348/2013).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35785 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

GRACIELA IRIS FUSCO PRIETO (IUE 2-28633/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35147 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

OLGA NELY CACHES AGUIAR y HUMBER ALBERTO NOVIS ROMERO (IUE 2-46501/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35032 Dic 11- Dic 24

DECIMONOVENO TURNO

DOMINGO FELIX FERNANDEZ GOMEZ (FICHA 2-3870/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35659 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

RAQUEL LEONOR FERRO ó FERRO CHASCO ó FERRO DE PEREYRA LUCENA (FICHA 2-46003/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35567 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

JEAN CUNNINGHAM o CUMINGHAN HODGSON MC KELLAR (FICHA 2-45316/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35360 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

RODOLFO ALBERTO BADARACCO MARTINEZ (FICHA 2-49490/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 35249 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

RICARDO EMILIO ETCHEGARAY ZETA (FICHA 2-54159/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 35145 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUAN CARLOS CULASSO GHIETTI (FICHA 2-41866/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 35120 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MARIA DEL CARMEN PERDOMO GOMEZ (FICHA 2-13977/2014).

Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 35119 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ROBERTO BARRETO GONZALEZ (FICHA 2-52291/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Matilda Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35052 Dic 11- Dic 24

VIGÉSIMO TURNO

ENRIQUETA LUDOVICA DISTEFANO CASTELLANOS (FICHA 2-54862/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35714 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

JULIO ACOSTA OCAMPO (FICHA 2-52671/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35349 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

WALTER HOMERO MARTINEZ y LEONOR JOSEFINA CENTENO VELOSO (FICHA 2-56871/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35203 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ROXAURA ALVEZ DA SILVA (FICHA 2-53576/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35053 Dic 11- Dic 24

RUBEN MARIA DIAZ GRABINO (FICHA 2-53211/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34967 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO RUBEN CASTRO GORGAL (IUE 2-48182/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35579 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

MARIA SILVIA CARAMAZZA GALEAZZI (IUE 0002-045835/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35296 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ANTONIO CHARLIN VIDAL (IUE 2-044165/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35262 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CREORECILDO PEDRO ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 2-46778/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34968 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NIQUELETTO GRELA, EMILIA ISABEL (IUE 2-14068/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35348 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

SANSBERRO BONELLI, GERARDO RAUL (IUE 2-47386/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35263 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

OLGA LÓPEZ SOTO (IUE 2-45543/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35195 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

FERNANDO DARÍO LIMA PEOMBO (IUE 2-45279/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35146 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

BLANCA MELOGNO URAN (IUE 2-045327/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35144 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

PÍA BLOISE MONETTI (IUE 2-33012/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35127 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ALICIA ADA MEIRELLES RUIZ (IUE 2-44651/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35065 Dic 11- Dic 24

AMELIA NELSA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-45789/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34988 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOTERCER TURNO

BEATRIZ GALLEGO SILVA (FICHA 2-46599/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35444 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

ELENA BEATRIZ FERNANDEZ LABRIOLA (FICHA 2-56086/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35324 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

MARIA ISABEL SAGASTI AIZPURUA o AISPURUA (FICHA 2-52829/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35219 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ANDRES ROBERTO MATA VAZQUEZ (FICHA 2-53648/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35043 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALDEMAR FERNANDEZ MOTTA (FICHA 2-49105/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35797 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ZACARIAS LORENZO BENOIT COLMAN (FICHA 2-47593/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35248 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

MARIA CARMEN SOTO CABRERA y JUAN CARLOS SUAREZ SOTO (FICHA 2-50913/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35128 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

ARTURO ISASMENDI o ISOSMENDI BORGES y MATILDE GUERRERO LEIVA (FICHA 2-52937/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34922 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUZ PIÑEIRO CASTRO (FICHA 2-46580/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35720 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

IGNACIO JUSTO BONILLA PEREZ (IUE 2-55716/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 35638 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

MARIA LUISA BENTANCOR FLEITAS (IUE 2-52490/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35629 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

NELLY ROSA SONZINI CAPONI y CARLOS FELIX CIARLO DOMINGUEZ (IUE 2-52259/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35415 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

LIRIA OLGA SILVA RUZZO o LIRIA OLGA SILVA DE PINTOS (IUE 2-51874/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35031 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EUGENIA PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-52105/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35798 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JOSE ANIBAL ROMEO PIRIZ (FICHA 2-52486/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35628 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUAN JOSE CABALLERO BRAZEIRO (FICHA 2-49245/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35406 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

GLANTON EVARISTO CONLAZO TORRES (FICHA 2-47906/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35069 Dic 11- Dic 24

ROBERTO JUAN ZERBINO CAVAJANI o ROBERTO JUAN AGUSTIN ZERBINO CAVAJANI (FICHA 2-52242/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35064 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PIO BELTRÁN LEDESMA LLERMAN o YERMAN y CLORINDA BENITA VÁZQUEZ FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-52227/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35630 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

IRMA ALARIO ARELLANO (IUE 2-56359/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35580 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

EUGENIA ZULMA NORIA PIÑEYRO (IUE 2-54557/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35428 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIRTHA LYLIAN VALLEJO CASTERES (IUE 2-45865/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35528 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ELBIA ALEJANDRINA PINTOS MAUTONE (IUE 2-51559/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35467 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

AMANDA BURGUEÑO MOZO (IUE 2-52530/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35431 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

HERALDO LEONEL GARCIA VAZQUEZ (IUE 2-54375/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35416 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

MARIA AURORA BERROSPE (IUE 2-38937/2012).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35121 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

RICARDO JORGE VILLAR NICOLINI (IUE 2-36875/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34969 Dic 11- Dic 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDER JESUS PERSINCULA DE LOS SANTOS (FICHA 156-675/2014).
Artigas, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35596 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

EDILIO IGNACIO DA SILVA NEQUES o EDILIO DA SILVA (FICHA 156-660/2014).
Artigas, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35595 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON VENTURA AGUIRRE EXPOSITO y ELSA ANTONIA FALCHI LACAVA (IUE 168-485/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35374 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

TERCER TURNO

ENRIQUE MARTÍNEZ y NOEMI PERLA MARTÍNEZ MARICHAL (IUE 459-493/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35686 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN PEDRO CANTISANI MONTEGHIRFO (FICHA IUE 440-1141/2014).
Las Piedras, 19 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35722 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

PLACIDA BRANDI ETCHETTO o ETCHETO (FICHA IUE 440-1137/2014).
Las Piedras, 1 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35097 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SEXTO TURNO

ARLET SELVA de LEON HERRERA o ARLET SELVA de LEON y SILVIO CAVAJANI DOGLIO (FICHA IUE 458-1071/2014).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 34917 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

SÉPTIMO TURNO

ALBERICO ARMANDO MARTINEZ DA CUNDA (FICHA IUE 533-411/2014).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35611 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIA TRUJILLO CABRERA y JOSE MARIA MARTINEZ GARCE (FICHA 175-1561/1993).
Pando, 10 de noviembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35140 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

AMELIA GUILLAUMA SCARONE y ANA MARIA LARTIGAU GUILLAUMA (FICHA 175-426/2014).
Pando, 21 de julio de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35037 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

NERI BALDOVINO GARCIA (FICHA 175-700/2014).
Pando, 24 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34784 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

SILVIO HERNANDEZ CAMEJO (FICHA 176-678/2014).
Pando, 3 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35038 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO OTILIO FRIPP DAGHERO (IUE 223-708/2014).
Colonia, 10 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35098 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

ANGELA DIAZ FERNANDEZ (IUE 223-668/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34860 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

ANDREAS PETER HIRT ó ANDREAS PETER HIRT WIPFLI (IUE 508-171/2014).
Colonia, 9 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35404 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

LIBIA MATILDE HERNANDEZ GIORELLO (IUE 508-109/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35258 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

PASCUAL MARÍA BEVILACQUA (IUE 508-573/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34989 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MILCA MABEL SCOTT BUDIÑO (IUE 508-569/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 34943 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RUBEN ERNESTO ERCILA COSSATTI (IUE 227-850/2014).
Carmelo, 15 de diciembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35403 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

UGO MARTINEZ SCHOEPF (IUE 225-868/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35644 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

WALTER ALBERTO GIUSIANO o GIUSSIANO PUGLIESE (IUE 225-614/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35609 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ANTONIA DOMINGUEZ BERMUDEZ (IUE 225-850/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35222 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LUIS ALBERTO FERREIRA (IUE 225-838/2014).

Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35099 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

NÉSTOR RUBEN SUAREZ MORANTE (IUE 225-1002/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34944 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

MANLIO EDGARDO MARMISOLLE o MARMISSOLLE GONZALEZ (IUE 225-886/2014).
Rosario, 12 de noviembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34843 Dic 11- Dic 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ERNESTO, VILLANUEVA BRITOS (IUE 241-401/2014).
Durazno, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35642 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ANA MARÍA, CUITIÑO VALLEGRA (IUE 241-674/2014).
Durazno, 17 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35641 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

TERESA, CASTRO VIÑOLES y GERARDO MERCEDES, PEREZ ARIAS (IUE 241-684/2014).
Durazno, 10 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35661 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ANTONIO BOVE MORALES (IUE 254-750/2014).
Trinidad, 10 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 35378 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ISABEL SILVA GONZALEZ (IUE 254-714/2014).
Trinidad, 1 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 35342 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SARA RAMONA DE LEON DE LEON (FICHA IUE 261-844/2014).
Florida, 3 de noviembre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35039 Dic 11- Dic 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA SOTO (IUE 274-606/2014).
Minas, 28 de noviembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35773 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DEMETRIO GONZALEZ CEDRES (IUE 274-608/2014).
Minas, 28 de noviembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 35093 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

TERCER TURNO

EDINA SARAIVA VICENTE o EDINA VICENTE SARAIVA o SARAVIA y PEDRO BORGE o BORGES OLIVERA (IUE 432-626/2014).
Minas, 6 de noviembre de 2014.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 35563 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OROSMAN BALDOMERO RODRIGUEZ IBARROLA, NORBERTA ROMILDA FERRARO BATISTA y WILSON JOSE RODRIGUEZ FERRARO (FICHA 284-418/2014).
Maldonado, 17 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35058 Dic 11- Dic 24

ALBERTO MARINO MAGNONI BENITEZ (FICHA 284-711/2014).
Maldonado, 27 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34831 Dic 11- Dic 24

CESAR ALFREDO MASTRANGELO MIGUEL (FICHA 284-739/2014).
Maldonado, 27 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34830 Dic 11- Dic 24

EMA CARMEN LUZARDO y CARMELO CABRERA NUÑEZ (FICHA 284-417/2014).
Maldonado, 17 de julio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34829 Dic 11- Dic 24

NORMA RAQUEL PEINADO FIGUEROA (FICHA 284-650/2014).
Maldonado, 20 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34827 Dic 11- Dic 24

ALEJANDRO ROSA BAZZANO, CARLOS ALEJANDRO BAZZANO AMBROSONI, HORACIO BAZZANO AMBROSONI y FANNY AMBROSONI PINASCO (FICHA 284-774/2014).
Maldonado, 17 de noviembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34825 Dic 11- Dic 24

HEBERT SAUL SILVA (FICHA 284-614/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34820 Dic 11- Dic 24

NUBLE VICTORIANO CARRERA BARBOZA (FICHA 284-677/2014).
Maldonado, 20 de octubre de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34819 Dic 11- Dic 24

LILIAN RAQUEL BETANCORT o BENTANCORT COUSSANT (FICHA 284-736/2014).
Maldonado, 27 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34785 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

EMILIA GENOVEVA MARKS MEDINA DE BALLETTO (FICHA 285-920/2014).
Maldonado, 20 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35059 Dic 11- Dic 24

RAMON RUIZ DIAZ (FICHA 285-921/2014).
Maldonado, 20 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 35056 Dic 11- Dic 24

HORACIO MARTINEZ GARCIA (FICHA 285-866/2014).

Maldonado, 6 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34788 Dic 11- Dic 24

AYDA o AIDA GAGGIONI GARRIDO (FICHA 285-889/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34787 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

OSCAR RUBEN CORRADO ACQUAVELLA (FICHA 286-870/2014).
Maldonado, 13 de octubre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34834 Dic 11- Dic 24

HEBER NELSON SERRON CALIGARI (FICHA 286-960/2014).
Maldonado, 27 de octubre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34832 Dic 11- Dic 24

MARIA ANGELICA MARTINEZ OXLEY (FICHA 286-859/2014).
Maldonado, 10 de octubre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34823 Dic 11- Dic 24

BENITO SILVA MARQUEZ (FICHA 286-699/2014).
Maldonado, 6 de octubre de 2014.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34817 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

TULIO GAVIEL ó GABRIEL ó GRAVIEL UMPIÉRREZ PLADA (FICHA 456-212/2008).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34826 Dic 11- Dic 24

MARGARITA ESPERANZA DÍAZ (FICHA 503-354/2014).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34824 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

JUANA FAUSTA UMPIÉRREZ CARIBONI y AMBROSIO DONATO FONTAO PEREZ (FICHA 505-454/2013).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34816 Dic 11- Dic 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE FELIX GRANIERO HEIMEN o HEINZEN y NORMA ESPERANZA TUR BIANCARDI (IUE 300-787/2014).
Paysandú, 3 de noviembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35223 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

TERCER TURNO

MARIA ISABEL CACERES CORREA (IUE 301-663/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35226 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

SÉPTIMO TURNO

GERVASIO CHIALANZA GARCIA (IUE 501-775/2014).
Paysandú, 12 de noviembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35225 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NEY SANTO PRADIE DE LOS SANTOS (FICHA IUE 329-659/2014).
Rivera, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34862 Dic 11- Dic 24

QUINTO TURNO

ELI PETRONA DUARTE ALVEZ (FICHA IUE 462-433/2014).
Rivera, 19 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35594 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

SEXTO TURNO

PLINIO DA SILVA o PLINIO DA SILVA GONZALVEZ o PLINIO DA SILVA GONCALVEZ o PLINICIO DA SILVA GONCALVEZ e ISABEL SUAREZ LOPEZ (FICHA IUE 462-499/2014).
Rivera, 17 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35597 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

EDEIR DA CUNHA VIEIRA y EDILSON VIERA CUNHA (FICHA IUE 477-184/2014).
Rivera, 10 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34863 Dic 11- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ETELVINA CABRERA (FICHA 525-987/2014).
Rocha, 31 de octubre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 35558 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ROSALÍA TIMOTEA GARCÍA PEREYRA (FICHA 525-970/2014).
Rocha, 3 de noviembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 35321 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

ARTIGAS EVER AMORIN SANCHEZ (FICHA 525-1033/2014).
Rocha, 13 de noviembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 35110 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CLEMENTE o CLEMENTINO DORVAL o DORBAL ROCHA ROZALEZ y GENEROSA ECHETO RIVERO (IUE 343-185/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 24 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 35337 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ODULIA BORDANAVE TORRES (IUE 352-1013/2014).
Salto, 11 de noviembre de 2014.

JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35680 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

TERCER TURNO

SALVAT, JULIA HORTENCIA (IUE 353-1102/2014).
Salto, 8 de diciembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 35679 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ROIG MALLO, HUGO MARIO (IUE 353-1218/2013).
Salto, 16 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 35386 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

CABRERA RENDO, MARIA EMA (IUE 353-1103/2014).
Salto, 4 de diciembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 35075 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL CABRERA MUSSINI (IUE 370-521/2014).
San José, 27 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35709 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

MARIA DEL CARMEN o CARMEN YAHN o IAHN BENTANCOR (IUE 370-536/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35619 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

GERMAN JOSE MARIA CUELLO HERNANDEZ (IUE 370-561/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 35130 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

CARLOS ALBERTO BLANCO PELAYO (IUE 530-269/2014).
Libertad, 29 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34874 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL MIERES (IUE 530-422/2014).
Libertad, 4 de diciembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35618 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MARIO CÉSAR HERNÁNDEZ RODRIGUEZ (IUE 530-363/2014).
Libertad, 12 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35617 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

DEKLER ASDRUBAL SELLANES BOLSA (IUE 530-424/2014).
Libertad, 3 de diciembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35132 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

FERMÍN LEONARDO PARODI VANOLI (IUE 530-376/2014).
Libertad, 26 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35131 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

CARMEN GRACIELA CASTELLÓ TEJERA (IUE 530-371/2014).
Libertad, 26 de noviembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35072 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA ANGELICA CORREA SANGUINETTI (IUE 381-862/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35656 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ELBIO JESUS MARTINEZ GORO (IUE 381-498/2014).
Mercedes, 10 de noviembre de 2014
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34990 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

TERCER TURNO

ANGEL CELESTINO TOLOSA BENIA (IUE 431-891/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35655 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

ELSA EUDOXIA ARCAUS ALCIATURI (IUE 431-930/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35565 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

ALCIRA ELENA VESPA (IUE 431-733/2014).
Mercedes, 13 de noviembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 34991 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO AGUSTIN OLIVERA MACHADO (FICHA 397-703/2014).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35577 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

HERMINIA DOS REIS DENIZ (IUE 397-48/2014).
Tacuarembó, 31 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35424 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

CUARTO TURNO

GLORIA MARÍA BOGGIO COITIÑO (IUE 469-769/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 35487 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

SANTA FERNANDEZ OLIVERA (IUE 469-633/2014).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 35109 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

LUIS CABEZA ZAPATA (IUE 469-691/2014).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2014.

Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 35108 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMOS NOBLE, NELIDA BEATRIZ (FICHA 449-627/2014).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 35660 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

NEWTON VLADIMIR MACHADO FABRICA (FICHA 449-680/2014).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta
01) (Sin Costo) 10/p 35488 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS BADALA CALDAS; AURELIA ISABEL CALDAS RODRIGUEZ; MIRTHA AURELIA BADALA CALDAS y JULIO CESAR BADALA o JULIO CESAR BADALA CALDAS (IUE 0002-052036/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35113 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADALBERTO FÉLIX ROLDÁN (IUE 2-51503/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 35289 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

DECIMOTERCER TURNO

JOSE DANIEL MOSQUERA o JOSE DANIEL MOSQUERA RODRIGUEZ y ELVIA LUISA COSENTINO o ELVIA LUISA COSENTINO DUPRAT (FICHA 2-047117/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 35405 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CRISTINA SORIANO (FICHA 284-738/2014).
Maldonado, 30 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34821 Dic 11- Dic 24

JORGE ALBERTO JACOBSON (FICHA 284-733/2014).
Maldonado, 30 de octubre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34818 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

ELIDA ALCIRA DOS SANTOS LARA (FICHA 284-737/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35237 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

GABRIEL ELGUEZABAL GARCIA (FICHA 285-899/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35235 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JOSE MANUEL SARAVIA (FICHA 285-672/2014).
Maldonado, 3 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35231 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

NIDIA MENDEZ SILVERA o NIDIA LORENZO (FICHA 285-913/2014).
Maldonado, 27 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 35230 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

LINA CATERINA o CATALINA MARINI (FICHA 285-673/2014).
Maldonado, 3 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34786 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

CARLOS ENRIQUE RIDOLFI (FICHA 286-774/2014).
Maldonado, 12 de septiembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 35236 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

ALBERTO JORGE CHEDUFAU (FICHA 286-711/2014).
Maldonado, 27 de octubre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 34833 Dic 11- Dic 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ALVEZ JACQUES, AURELIA y otros - Sucesión", Expediente Nº 2-57264/2013, se dispuso la apertura de la sucesión de Aurelia Alba ALVES JACQUES o Alba ALVES JACQUES, Leonina YACQUES o JACQUES PROTO, Gloria Jacinta ALVES o ALVEZ JACQUES, Alberto Cristino ALVES o ALVEZ JACQUES; citándose a María Norma Salaberry Montenegro (viuda de Alberto Cristino ALVES o ALVEZ JACQUES) y a Walter Raúl ATAIDES (viudo de Gloria Jacinta ALVES JACQUES) y a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6480 10/p 35639 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de RODOLFO JOSE MUTIOZABAL PERDOMO- IUE 274-624/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 de diciembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 34933 Dic 11- Dic 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "GIMENEZ, JOSEFA; GERMANET GIMENEZ, VALENTIN; EDUARDO, MARÍA LUISA; ABELARDO TOMAS; JUANA CRISTINA; ANTONIA RITA; IRMA Y JOSE RAMIRO. SUCESIONES." IUE: 445-70/2006, se ha decretado la Apertura de la Sucesión de: ALDEBAR PASCUAL OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinte (30) días, a deducir en forma sus derechos. Young, Veintitres de Octubre del año dos mil catorce. Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

01) $ 3240 10/p 34986 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "LAPIZAGA DELGADO IRMA LUCIA" SUCESION IUE. 371- 433/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 631/2014 de fecha 06/03/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WASHINGTON GUSTAVO MIERES LAPIZAGA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 18 de Noviembre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

01) $ 4050 10/p 35071 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr Juez letrado de primera instancia de Libertad, dictado en autos: "GONZALEZ FRANCISCO ANTONIO-MEDIDAS CAUTELARES SUCESIÓN" IUE 471-627/2011, se hace saber que por auto Nº 4101/2011 de fecha 15 de setiembre de 2011 se decretó la apertura de la sucesión de Francisco Antonio González y por auto Nª 2037/2014 de fecha 9 de octubre 2014 se ordenó el emplazamiento citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Libertad departamento de San José, el día doce de Noviembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5670 10/p 35475 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

Convocatorias

INMOBILIARIA AUREA S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de enero de 2015 en el local del Balneario La Floresta.-
Registro de accionistas hora 9:00,
1ª convocatoria hora 10:00,
2ª convocatoria hora 10:30
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2014.-
3) Designación de Nuevo Directorio.-.

Primera Publicación

03) $ 1164 3/p 35809 Dic 24- Dic 29

CONVOCATORIA

Impresora Central Cooperativa cita a todos sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 29 de diciembre de 2014, en el local ubicado en Avenida Viera Nº 37, siendo el primer llamado a la hora 12:00 y el segundo a la hora 13:00.
El orden del día será el siguiente:
1.- Lectura del Acta Anterior.
2.- Memoria y Estados Contables (Ejercicio 01/09/13 al 30/08/14)
3.- Consideración proyecto distribución excedentes o financiación de pérdidas.
4.- Informe del Consejo Directivo.
5.- Informe Comisión Fiscal.
6.- Planteamientos varios de asociados y directivos.
Consejo Directivo.

Única Publicación

03) $ 485 1/p 35681 Dic 24- Dic 24

EPICENTRO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Epicentro S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Vilardebo 1173 el 9 de enero de 2015 a las 10 horas con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aprobación de la adquisición del solar ubicado en zona suburbana de la Localidad de Las Piedras, Padrón Nº 19.128.
3) Aprobación del arrendamiento del inmueble Padrón Nº 33.492 de la ciudad de Montevideo con frente al Bvd. José Batlle y Ordoñez.
El Registro de accionistas se abre en esa fecha y se cerrará al iniciarse el acto.

Última Publicación

03) $ 1746 3/p 35620 Dic 22- Dic 24

Molino Río Uruguay S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 12 de enero de 2015 a las once horas en el local de la calle Gral. Aguilar 1215 de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA.
1) DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES
Asimismo se convoca a Asamblea en 2da. Convocatoria el mismo día a las doce horas en caso de falta de quórum.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones a partir del día 5 de enero de 2015, a las 17 horas (Articulo 17).
Oficinas: Calle General Aguilar Nº 1215, Montevideo- Uruguay
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1746 3/p 35562 Dic 22- Dic 24

LLAMADO A ELECCIÓN DE AUTORIDADES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
FONDO DE PREVISIÓN DEL PERSONAL DE LA CJPB

Fecha de elección: 29 de diciembre de 2014
Horario: 15 a 18 horas
Lugar: Circunvalación Durango 314 - 2º piso
Se eligen: titulares y suplentes del Consejo Directivo y titular y suplente de la Comisión Fiscal.
Podrán votar todos los afiliados con un año de antigüedad y que estén al día con sus obligaciones.

Última Publicación

03) $ 1940 5/p 35521 Dic 18- Dic 24

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con resolución de asamblea se llama a ELECCIONES
Para renovación de 2 (dos) miembros titulares - 4 (cuatro) suplentes
Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares - 3 (tres) suplentes
Comisión Fiscal
Este Acto se realizara: Lunes 30 de Diciembre 2014
Horario: 8.30 - 12.30 horas
Lugar: Sarandí 940
Comisión Escrutadora
Ivone Rodríguez - Ana Pérez.
Última Publicación
03) $ 1455 5/p 35439 Dic 18- Dic 24

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

ÁREA GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: el Sr. Nicolás COTICHE.- Solicita duplicado de título del: Panteón Nº 38 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por razones de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante el Departamento de Necrópolis del Municipio de Santa Lucía, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.- EXPTE. 2007-81-1242-00024.
Última Publicación
04) $ 2425 5/p 35436 Dic 18- Dic 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ANA CECILIA GONZALEZ y WILMAN ERNESTO ROMAN (FICHA 2-45761/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 35063 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

GUILLERMO LOPEZ MERA e ISABEL GONZALEZ LOPEZ (FICHA 2-46141/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 35122 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

SÉPTIMO TURNO

CONSTANTINO CARBAJALES MENDEZ y MIRTA RAQUEL SCASSO ROSSO (FICHA 250/98).
Montevideo, 8 de junio de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 35066 Dic 11- Dic 24

ANDRES ALBERTO VERA VIVANCO y ELIANNE SPEZIA TRAVIESO (FICHA 2-47129/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
05) $ 5500 10/p 34936 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

MARCOS CRISPINO GALLO y ANA LUISA ROZZA (FICHA 2-53140/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 35328 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

IVO DE MAGALHAES JUNIOR y ANA LAURA PUIGNAU ANDREU (IUE 2-49423/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 35018 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO MENCHACA JARAMILLO y MARINA ISABELLA DELLA CELLA MAC CORMACK (FICHA 2-38015/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 35566 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO GORDON RODRIGUEZ y DINORAH ELIZABETH RAVEZZANI DELL'ACQUA (IUE 2-40766/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 35055 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

SAUL ERNESTO VEGA GONZALEZ y SANDRA SUSANA TESSORE CASTRO (IUE 2-48118/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 35795 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ALEJANDRO, PEREYRA SILVEIRA y LILIAN, LOPEZ DE LA ROSA (FICHA 156-601/2014).
Artigas, 20 de octubre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 34941 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ e INOCENCIO SATURNINO COCOREL GONZÁLEZ (FICHA 175-93/2014).

Pando, 4 de junio de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 34783 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO CARLOS HASELBECK y NATALIA GABRIELA FIERMARIN TORRES (IUE 225-822/2014).
Rosario, 17 de septiembre de 2014.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 34861 Dic 11- Dic 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALO RAMIRO, CIACCIO y TERESA BEATRIZ, BARCELO FLEITAS (FICHA 241-63/2012).
Durazno, 28 de febrero de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 35538 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

LUCIANA, CRISTIANO CORREA y SEBASTIÁN, RIVERO EIRALDI (FICHA 241-722/2014).
Durazno, 5 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 35320 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SHIRLEY IVONNE ISLAS FREDES y HECTOR DANIEL CARBALLO (IUE 254-743/2014).
Trinidad, 10 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
05) $ 5500 10/p 35335 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGO MEDINA y VERONICA BEATRIZ QUINTANA (IUE 301-705/2014).
Paysandú, 22 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 35440 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

BETTY GRISELDA WOLCAN MENDOZA y ALVARO FERNANDO FERREIRA LAURNAGA (IUE 445-192/2014).
Young, 17 de octubre de 2014.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 34987 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MYRIAM EUNICE dos SANTOS FROS y MARIO LAUDARES LOTITO DUARTE (FICHA 462-490/2014).
Rivera, 6 de octubre de 2014.DRA.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 35376 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

SEXTO TURNO

SOLIS ROBERTO BATISTA MUSLERA y MÓNICA RAQUEL LARA FERREIRA (FICHA 477-544/2014).
Rivera, 3 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 35377 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDDY GRICEL ISAAC CAÑETE y WALTER VICTOR CABRERA COSTA (IUE 525-968/2014).
Rocha, 2 de diciembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 5500 10/p 35388 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEREIRA das NEVES, ELSA y CHALELA LAXAGUE, LUIS ORIBE (IUE 353-899/2014).
Salto, 20 de octubre de 2014.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 34938 Dic 11- Dic 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LOURDES BEATRIZ FRANCO AGUIRRE y MARCELO PREMAZZI RODRIGUEZ (IUE 381-571/2014).
Mercedes, 17 de octubre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 35238 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VIERA MARTINEZ, YOLANDA C/ SILVA TAFERNABERRY, JUAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro. 00002-045876/2014, por Providencia Nro. 6307/2014 de fecha 16/10/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. JUAN FERNANDO SILVA TAFERNABERRY, en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico Gratuito dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 35211 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "De Amilivia Arias, Luis c/ Sosa Invernizzi, Mirtha- Divorcio por Sola Voluntad IUE 2-12105/2014", se notifica a la Señora Mirtha Sosa Invernizzi que por auto nº 6639/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014 se la convoca al último comparendo legal señalado para el día 26 de febreo de 2014 a las 8:30.
Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, 27 de noviembre de 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 35096 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "BACARI RIBERO, MONICA C/ MALTEZ GONZALEZ, GASTON- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 2-40695/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Gastón Maltez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por consultorio jurídico gratuito
Montevideo, 27 de noviembre del 2014 .- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35193 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: CUNHA CURTO, ADRIANA C/ SURGIEL, CLAUDIO FERNANDO/ DIVORCIO SEP. DE HECHO/ IUE 488-453/2014, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a CLAUDIO FERNANDO SURGIEL por el término de 30 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Exoneración LEY Nº 18087.-
Rio Branco, veinticuatro de octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 35301 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

Emplazamientos

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, Mercedes 1880 (subsuelo), por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
Jorge Iristy, 5606863.
Gerencia de Atención Personalizada- Pensión Vejez.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 35531 Dic 22- Dic 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 5º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "A.N.E.P. C/ DEUS AMESTOY, Javier y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-8687/2014", SEGÚN DECRETO NRO. 1574/2014 DE FECHA 16/07/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, A JAVIER ROQUE DEUS AMESTOY, NOEMÍ MARÍA DEUS BRIOZZO, HILDA BRIOZZO, JULIO NICOLAS DEUS SCARLATTO, ALEJANDRO DEUS SCARLATTO, MARÍA LAURA DEUS SCARLATTO, MARCELO DEUS SCARLATTO, VIRGINIA LOURDES DEUS SCARLATTO Y SANTIAGO DEUS SCARLATTO, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, de Noviembre de 2014. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 35394 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "República Afisa c/ TAGLIORETTI VIGNALI, Rosina y otros -Juicio Ejecutivo - IUE 121-414/2002-", se cita llama y emplaza a los herederos de Taglioretti Vignali, Rosina, a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Octubre de 2014. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
08) $ 3880 10/p 35361 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO CARAVELLE C/ SUCESORES DE WALDEMAR ASARIAN ESPINOSA, Intimación de pago", IUE 2-48121/2014, providencia 2749/2014 del 30/10/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Waldemar ASARIAN ESPINOSA a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 2014. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4850 10/p 35292 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 32º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de Diego Pío Martin y Felicia Trinidad Ortiz, Ficha 2-32843/2014, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de Diego Pío Martin y Felicia Trinidad Ortiz por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuarán las actuaciones y de iniciar rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, 13 NOV 2014. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 35200 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DE LOS SANTOS, MARIA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA CON OPOSICIÓN" Fa: IUE 0002-042405/2014, se cita, llama y emplaza a la cónyuge del Sr. Enrique Asensio Raimundo la Sra. Rosaura Penélope Gonzalez Olmedo y a sus hijos José Antonio y Daniel Enrique Asencio González, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.

Montevideo, 2 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2050 10/p 35329 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, MARIO C/ PERALTA MEDINA, VICTOR ADHEMAR Y SUCESORES DE PERALTA MEDINA, VICTOR ADHEMAR- REGULACIÓN DE HONORARIOS" Fa: IUE 43-21-2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Víctor Adhemar Peralta y Víctor Alejandro Peralta, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de octubre de 2014. Esc. SUSANA BARRERIO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4850 10/p 35468 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "BARES HORTA, MARCELINA LUCIA C/ CERVIERI CASANOVA, FERMINA y OTROS.- ESCRITURACIÓN FORMZADA. IUE 183-382/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELINA LUCIA BARES HORTA, promoviendo escrituración forzada al amparo de la ley Nº 8.733, del terreno ubicado en Villa Santa Rosa, 13ª Sección Judicial de Canelones, Padrón 710, solar 73 de la Manzana E. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho, a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a FERMINA CERVIERI CASANOVA, ELENA CLAUDINA GONZALEZ DE CERVIERI, DARIO O DARDO CERVIERI MACHIN y ALVARO CERVIERI NISIVOCCIA JULIO CESAR ALONSO GARRIDO y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los diez días del mes de noviembre de dos mil catorce.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 9700 10/p 35246 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "NADILE SILVA, BRUNO Y OTRA C/ SUCESORES DE CARLOS MANUEL GALLO - CESACIÓN DE CONDOMINIO - IUE 467-197/2013", y según providencia Nº 3837/2014 del 14 de Octubre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a sucesores de CARLOS MANUEL GALLO CARCIA, por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, veintiuno de octubre de dos mil catorce.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) $ 5820 10/p 35522 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, OLINDA E IGLESIAS, WARSABAS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE. 468-88/2011", se cita y emplaza a WARSEBAS IGLESIAS PINTOS, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de noviembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
08) (Sin Costo) 10/p 35599 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BERETTA, GRACIELA C/ VIDAL, STELLA MARIS = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-2030/1996, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. Américo Alberto BIANCHI BERETTA y Alberto Enrique BIANCHI BERETTA, así como a los demás eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título de la Sra. Graciela BERETTA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 16 de setiembre de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
Última Publicación
08) $ 5820 10/p 34828 Dic 11- Dic 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ESCALADA CHOPITEA, CARLOS ALBERTO C/ ESCALADA CLAVERI, CECILIA FATIMA; KARLA ANDREA; ADRIAN JOSÉ, LORENA CINTHIA, MARIA JOSÉ Y DOMINIQUE DEL HUERTO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA - I.U.E. 381-385/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CARLOS ALBERTO ESCALADA CHOPITEA, promoviendo trámite de Cese de Pensión Alimenticia respecto de sus hijos. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sres. CECILIA FATIMA ESCALADA CLAVERI, KARLA ANDREA ESCALADA CLAVERI, ADRIAN JOSE ESCALADA CLAVERI, LORENA CINTHIA ESCALADA CLAVERI, MARIA JOSE ESCALADA CLAVERI Y DOMINIQUE DEL HUERTO ESCALADA CLAVERI que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, seis de agosto de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7760 10/p 35354 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MERINO, JESUS WALDEMAR C/ SUCESORES DE CABRERA, JUAN CARLOS - AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE Nº 431-126/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JESUS WALDEMAR MERINO, promoviendo trámite de "Posesión Notoria de estado Civil de hijo natural de JUAN CARLOS CABRERA BLANCO". EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES PRETENDAN DERECHOS EN EL PRESENTE PROCESO, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de d esignarse defensor de oficio con quien se proseguirán

los procedimientos. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, nueve de Setiembre de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 35214 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3a Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "OSE.- Oblacion y Consignación. IUE. 403-14/2014. SE EMPLAZA por el término de 90 días a el o los propietarios y a todos aquellos quienes puedan acreditar la propiedad sobre el bien objeto de autos, Padrón Nº 6244 (p), conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 18/XII/12, con el Número 11389, de la Tercera Sección Catastral de Tacuarembó, el que tiene una superficie afectada de 2.479 m2 26 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 4 m 20 con frente al camino al Paso de los Novillos; al Este, linea quebrada compuesta de tres tramos rectos d 364 m 40: 116 m 30 y 39 m 60 respectivamente, lindando todos con el Padrón 6244 (p) Fracción B del mismo plano destinada a expropiación y al Oeste, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 33 m 70; 113 m 40 y 370 m 50 respectivamente lindando el primero y el segundo con el Padrón Nº 6244 (p) y el tercero con parte del Padrón Nº 602 bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Oficio A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a dos días del mes de diciembre de dos mil catorce, en San Gregorio de Polanco que para constancia firmo y sello.- Dra. Ma. ANDREA LA PAZ, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34929 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ OLIVERA CAETANO, ELOY OSVALDO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO." FA. 449-302/2006, se dispuso por Auto Nº 5809/2014 de fecha 01/10/2014,." Emplacese e intimese el pago de la suma adeudada y acrecidas a los sucesores de Eloy Osvaldo Olivera Caetano por el término legal bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio expidiéndose los edictos de estilo.
En lo demás estese a lo que surge de autos.- Dra. ADA SIRE - Juez Letrado.
Treinta y Tres, 20 de octubre de 2014. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 5820 10/p 35592 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a las Sras. Francisca Hila Oviedo Mussio, Gricelda Esquivel y Sr. Pedro Vínculo Esquivel Rodríguez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 5710/14 de fecha 28/05/14, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 35.2.006 de la Localidad de Sauce de Buricayupi, Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 6331(p) ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 4/11/2013, con el Nº 12.390, tiene una superficie de 196 m2 00 dm2, y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 15 m 30 cm de frente a Ruta 26; al Suroeste, 12 m 80 cm lindando con parte del padrón Nº 5.042; al Noroeste 15 m 90 cm y al Noreste 12 m 40 cm, lindando por ambos vientos con padrón Nº 6.331(p)
El bien fue tasado en UR 20
-Expediente Nº 1398/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 35104 Dic 15- Dic 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a María Lucia, Juan Ignacio y Luis Andrés BONOMI ISOLA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 427642 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35265 de fecha 02 de octubre de 2014 y por Resolución Nº 4617/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 20 de octubre de 2014, con destino a la Cartera de Tierras y apertura de calles según plano de Alineaciones Nº 20.865 aprobado po Resolución Nº 2408/14 de fecha 10 de junio de 2014, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-002394-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35537 Dic 22- Ene 05

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición el Sr. Juez Letrado de Familia de 3er., Turno, dictada en autos caratulados "CARLUCCIO BASSO, ALBERTO - INCAPACIDAD - FICHA 2-36495/2013", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 6286/2014 de fecha 07 de noviembre de 2014, se ha declarado en estado de incapacidad a ALBERTO CARLUCCIO BASSO, designándose curador definitivo a LUCIA MARTHA BASSO, quien aceptó el cargo el día 07/11/2014.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, veinticinco de NOVIEMBRE del año dos mil catorce.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2050 10/p 35350 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "PEREZ MARIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-46418/2013 por auto Nº 4626/2014 de fecha 19/8/2014 se declaró en estado de incapacidad a MARIA BLANCA PEREZ designándose Curador Propietario a FERNANDO DANIEL TRIAS. Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

Primera Publicación

10) $ 1230 10/p 35812 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "TOCCHETTO BRUN, DANTE - Incapacidad", Expediente Nº 2-39651/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DANTE OCTAVIO TOCCHETTO BRUN y se designó curador a NICOLÁS HARRIAGUE.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 2050 10/p 35465 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ TERESA- INCAPACIDAD-" Ficha 53-480/1988, por Decreto Nº 6791/2014 de fecha 05/11/2014, se RELEVA y DISPENSA del ejercicio del cargo de curador del incapaz de autos Sra. Teresa Rodriguez, al Sr. Miguel Angel Rodriguez, y se DESIGNA en su lugar al Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ.
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 8 de diciembre de 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 35306 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "LANDÓ ALDABALDE, JUAN, INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2- 52064/2014, se hace saber que por auto 5868/2014 del fecha 20 de noviembre de 2014, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz JUAN FRANCISCO LANDO a la Sra. LAURA LANDO, quien aceptó el cargo el día 04 de diciembre de 2014.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 1640 10/p 35062 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CORREA CENTURIÓN, AGUSTÍN- INCAPACIDAD IUE 2-120651/2011, se hace saber que por resolución Nº 7392/2013, de fecha 16.12.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Agustín Correa Centurión, y se designó curador propietario al Sr. Carlos Tomás Correa Inda.-
Montevideo, 12 de setiembre del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

10) $ 1640 10/p 35568 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GARCÍA NÚÑEZ, CARLA - INCAPACIDAD" IUE 2-57910/2013, se hace saber que por resolución Nº 4206/2014 de fecha 17/09/2014, se declaró en estado de incapacidad a CARLA VERÓNICA GARCÍA NÚÑEZ, designándose curadora definitiva a la Sra. NANCY IGOA NÚÑEZ, quien aceptó el cargo el 29/10/2014. Montevideo, seis de noviembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1640 10/p 35408 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ RODRIGUEZ, RODRIGO MARCELO- INCAPACIDAD AUX. DE POBREZA", Ficha 176-283/2012, por auto 5687/2014 de fecha 13/10/2014, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO MARCELO MARTINEZ RODRIGUEZ habiéndose designado curadora del mismo a SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ. Pando, 12 de Noviembre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto. Tramita por DEFENSORÍA PÚBLICA.

10) (Sin Costo) 10/p 34925 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "LOPEZ ELIZALDE, TIMOTEO ELEUTERIO.- INCAPACIDAD.-" I.U..E. 318-24/1990, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1740/2014 de fecha 5 de setiembre de 2014, se ha designado NUEVA CURADORA del INCAPAZ de autos TIMOTEO ELEUTERIO LOPEZ ELIZALDE, a la SRA. DORA MARGARITA CORBALAN ROSANO, en sustitución de su padre el SR. TIMOTEO ELEUTERIO LOPEZ, fallecido el día 29 de junio de 2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite es Asistido por Defensoría Pública.- Art. 1 de la Ley 18.78.- Young, 2 de octubre del 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34856 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ ABRAHAM PEDRO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 329-416/2011, se hace saber que por Decreto Nº 5232/2011 de fecha 11/11/2011, se designó curador interino del presunto incapaz ABRAHAM PEDRO SANCHEZ, a la Sra. MARIA DE LOURDES SANCHEZ MENESES. Rivera, 7 de Octubre de 2014. Tramite con auxiliatoria de pobreza. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34796 Dic 11- Dic 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "OYARZABAL SOSA JORGE SEBASTIAN. INCAPACIDAD" IUE 330-161/2014, se hace saber que por Decreto Nº 5175/2014 de fecha 18/11/2014, se declaró en estado de Incapacidad a SEBASTIAN OYARZABAL SOSA JORGE, habiéndose designado curador del mismo a ANSELMO MARIA OYARZABAL BLANCO. Rivera, 28 de Noviembre de 2014. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1640 10/p 35375 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ MACHADO, JUAN EDUARDO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA."; IUE: 448-171/2013 se hace saber que por resolución Nº 1634/2014 de fecha 10/9/2014 se declaró en

estado de incapacidad al Sr. JUAN EDUARDO MARTÍNEZ MACHADO C.I Nº 4.744.788-1, designándose como curadora definitiva a PAOLA JACQUELINE MACHADO DE MORA C.I Nº 4.145.081-8, a quién se releva de prestar fianza (art. 369 in fine del Código Civil), cesando en su cargo de curadora interina.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 1457/2013 de fecha 3/9/2013.-.
Chuy, 29 de Setiembre de 2014.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35340 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PROENZA GONZALEZ, Alberto Nicolás. INCAPACIDAD.- IUE: 353-962/2013", hace saber que por auto Nº 6821/2014 de fecha 06 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Alberto Nicolás PROENZA GONZALEZ, y se designó CURADORA a: María Isabel GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 de Octubre de 2014, ordenándose la expedición de edictos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de Noviembre del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) $ 2460 10/p 35384 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, NESTOR FABIAN. INCAPACIDAD. IUE 509-967/2012" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a NÉSTOR FABIAN DE LOS SANTOS VARELA, DESIGNÁNDOSE CURADORA A MILLIAN MARIA KUTSCHER PORTILLO, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TREINTA DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 34930 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "RIVAS CURBELO EDISON" INCAPACIDAD IUE. 2-18790/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 3362/2014 de fecha 08/08/2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a EDISON RIVAS CURBELO, designándose como curador al Director de la Colonia Psiquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare" y Santin Carlos Rossi: Dr. Osvaldo Do Campo, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 11 de Noviembre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34844 Dic 11- Dic 24

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional Nº 30/2014
"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN RUTA Nº 21, TRAMO: NUEVA PALMIRA - RUTA Nº 2 Y RUTA 24, TRAMO: RUTA Nº 2 - RUTA Nº 3"

Montevideo, 19 diciembre de 2014
PRÓRROGA
Se comunica a los Sres. Oferentes que la recepción y apertura del llamado de referencia ha sido prorrogada para el día 20 de FEBRERO de 2015, a las 14:00 hs. en el lugar originalmente establecido: sala "Ing. Federico Capurro" de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, octavo piso.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35654 Dic 24- Dic 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Llamado a Licitación Pública Nº 48/001/2014 para la Contratación de una Empresa de Seguridad que brinde el servicio de vigilancia y portería de los edificios sedes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para el año 2015.-
Visita Obligatoria: Viernes 26 de diciembre de 2014, Hora 11:00, en el Dpto. Gestión de Compras y Stock, Zabala 1432, planta baja.
Contacto: Sr. Adolfo Lencina.
Recepción de Ofertas y Apertura:
Lunes 05 de enero de 2015
Hora: 11:00
En la sala de Licitaciones del Departamento Gestión de Compras y Stock, sito en Zabala 1432, Planta Baja.
Valor del Pliego: $ 500.- (Pesos Uruguayos quinientos)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta 15 minutos antes del acto de apertura. Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35752 Dic 24- Dic 24

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P46236

OBJETO: Ejecución de Actividades de Campo relacionadas con Servicios dependientes de los Servicios Técnicos de Comercial.
Apertura de ofertas: 05/02/2015; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 35658 Dic 24- Dic 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

HOSPITAL DE CANELONES
Dr Gerson Taube Nº 1073 esq Cendan
Tel 43324982-43323119

APERTURA: LICITACION PUBLICA Nº 01/2015
CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA
PRIMER LLAMADO, PLAZA PERIODICA.-
DIA: 26/01/2015 HORA 10:00
PLIEGOS Y PROPUESTAS RESPECTIVAS, LOS INTERESADOS DEBERAN DIRIGIRSE AL DPTO DE COMPRAS EN EL HORARIO DE 07:00 A 15:00
PUBLICAR EN FECHA 24/12/2014
CANELONES 22/12/2014.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 35810 Dic 24- Dic 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS - ANC



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 8/14

Objeto: "Proyecto Ejecutivo y Construcción de las obras correspondientes a la Planta Logística Postal para Correo Uruguayo"
Fecha y hora de presentación de ofertas: hasta el 10/02/2015 - hora 12:00
Fecha y hora de Apertura: 10/02/2015 - hora 12:00
Lugar de Presentación y apertura de ofertas: Planta Logística actual de Correo Uruguayo, ruta 101, km. 30.300
Solicitud de aclaraciones y prórroga: hasta el día 30/01/2015 inclusive
Información de contacto: Teléfono: 29160200 int. 376 y 377. Fax: interno 376.
E- mail: adquisiciones@correo.com.uy
Valor del Pliego: $ 30.000.-(treinta mil pesos uruguayos)
Retiro del pliego en la División Suministros, previo pago del mismo en el Departamento de Tesorería en el horario de 13:00 a 16:00 horas (Correo Central, Buenos Aires 451, 3er piso).
El pliego puede consultarse en
www.correo.com.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 35775 Dic 24- Dic 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 17 de diciembre de 2014.-
ORGANISMO: INTENDENCIA DE DURAZNO.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 908.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública Nacional 05/2014.-

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de Gimnasio Cerrado en San Jorge Departamento de Durazno.
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (San José 1179, Ap. 102) de 8:30 a 13:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos tres mil ($ 3.000) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 23 de enero de 2015, en División Abastecimiento, hasta las 10 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (23/01/2015) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 908, a la hora 10:30.-
CONTACTO EN LA IDD: Sr. Director General del Departamento de Obras, Ing. Raúl Montero, Teléfono 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Intendencia Departamental de Durazno.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 35760 Dic 24- Dic 24

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 24 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

IN EXTREMIS

VALERIA LÓPEZ FELIPPELLI, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 641/006 y NELSON RIPOLL LECHARDOY, 83 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 641/006.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 35750 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 5

IN EXTREMIS

ORSINDO MEDEROS MORALES, 75 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SGO. VAZQUEZ 1226 y MARÍA INÉS SCHILTD de SOUZA, 52 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SGO. VAZQUEZ 1226.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 35784 Dic 24- Dic 29

GUSTAVO ROBERTO MEDEIRO MONTAÑO, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GÜTEMBERG 6529 y MARÍA DOS REMÉDIOS MAXIMIANA DO NASCIMENTO, 24 años, soltera, LABORES, BRASILEÑA, lugar de domicilio GÜTEMBERG 6529.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 35753 Dic 24- Dic 29

OFICINA No. 6

IN EXTREMIS

MIGUEL ORLANDO STELLA APARICIO, 69 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORACEROS 3480 y GRACIELA SILVANA GIGLIO MADORNO, 62 años, viuda, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CORACEROS 3480.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 35749 Dic 24- Dic 29

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO, en autos caratulados "Furtado de Goñi, Nelsa. Prescripción Treintenal." IUE: 20- 910/1989, se hace saber que se presentó Nelsa FURTADO DE GOÑI y con posterioridad sus sucesores

Patricia Carmen y Eduardo Javier GOÑI FURTADO, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva respecto al siguiente bien: cincuenta por ciento indiviso (50%) del inmueble ubicado en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, empadronado con el número 143.025, y según plano de la Agrimensora Gabriela Piquet de marzo de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nº 1645 el 08/04/2014, consta de una superficie de 133 metros con 48 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 13,05 metros de frente a la calle Víctor Arreguine entre las calles Comercio y Gobernador Viana, distando su punto extremo 15,55 metros de la esquina que forma con la primera; al Noreste 10,18 metros que linda con el padron 143.026; al Sureste 13,20 metros que linda con el padrón 67.031; y al Suroeste 10,16 metros que linda con el padrón 67.030, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último propietario y especialmente a Carmelo RISI o RISSI y/o sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los inmuebles linderos empadronados con los números 143.026, 67.030/001, 67.030/002, 67.031/001, 67.031/002 y 67.031/003, a Irene y Aurora ADAN CODESIDO, Ramona CODESIDO PAMPIN, Valentina CHAVES MUSCO, Neyda NODA DA COSTA GAMA, Patricia Andrea RICHIERI VILLENA, Raúl ACUÑA, Juana y Nelly BRUGLEMANS, Mirta Angelina VILLALBA, Olga Sonia DOMINGUEZ ALVAREZ y Roberto BRITO, y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 28 de agosto de 2014.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 15520 10/p 35029 Dic 11- Dic 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "RIAL SOCIEDAD ANONIMA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE -I.U.E. 2-4676/2014" en cumplimiento de la providencia Nº 3260 del 21.10.2014, se cita y emplaza a la Sociedad Comercial "MOLINOS DE ARROZ BENKE S.R.L." y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo camión marca Volkswagen, modelo 7100, año 1997, empadronado antes en el departamento de Rocha con el Nº 08.4192, matrícula de Rocha CCM-2025 (anterior CG-9168), motor 4017459, a gas-oil chasis 9BWVTAP54TDB59890, reempadronado en Montevideo con el Padrón Nº 914.913, matrícula SBA 8033, a comparecer en autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los veintisiete dias del mes de noviembre del año dos mil catorce. Dra. DANIELA DIAZ BRASCON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7760 10/p 35451 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: PINTOS, MARIA ENOEMIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 183-257/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Enoemia Pintos, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón Nº 3393 de la calle Juan Pedro López Nº 959 Manzana 240 Solar 11 de la ciudad de La Paz Canelones, que deslinda con los padrones Nº 3392 de la calle Juan Pedro López Nº 958, padrón Nº 3386 de la calle 17 metros nº 952, padrón 3384 de la calle 17 metros Nº 950, padrón 3394 de la calle Juan Pedro López Nº 960, y padrón 3385 de la calle 17 metros nº 951. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, por el termino de noventa días bajo a percibimiento de designarles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de LAS PIEDRAS a los DIEZ del mes de noviembre de dos mil catorce. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10670 10/p 35247 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "ZANELLI BONJOUR, Adolfo Andrés. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha IUE Nro. 232-74/2014"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia Valdense, Padrón urbano Nro. 715, que según plano de mensura del Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, de fecha 23 de julio de 2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 19 de agosto de 2014, con el Nro. 683, cuenta con una superficie de quinientos sesenta mts. cuadrados, que se deslindan así: 16 mts. de frente al Sureste a calle Timbó; 35 mts. al Suroeste con padrón 716; 16 mts. al Noroeste con parte del Padrón 726; 35 metros al Noreste con Padrón 707.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al titular del dominio del inmueble cuya identidad y domicilio se desconoce; al Sr. Eric Simón; propietarios linderos: Padrón Nro. 707, Franklin Chambón y Graciela Esther Scarenzio; Padrón Nro. 726, María del Pilar Comesaña y Jorge, Marianela y Ana María Sciandro Comesaña; Padrón Nro. 716, Josefa Zárate Villegas y Walter Vique y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-

Colonia Valdense, 5 de diciembre de 2014.- Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 13580 10/p 35676 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BRASILIANO FREITAS SILVA y MARIA ELENA TORBES, FICHA IUE 331-73/2010, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes bienes: Padrón Nº 23337 y 23338, parte de los padrones 4734 y 4735, ubicados en la localidad Catastral de Rivera, manzana 554 de la planta urbana, con una superficie de 3229 m, 20 dm y linda, al Sur 61,44 m de frente a calle Humberto Umpierrez.. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sucesores de Felipe Torbes, Aristóteles O. Mello o Sucesores y a Mario Berón, sus herederos o sucesores y a todos los que tengan inteérs en el Bien a prescribir a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 28 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8730 10/p 35645 Dic 23- Dic 24

Feb 02- Feb 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2771/2014 de fecha 29/7/2014, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "QUADRELLI FALCONI MARCELO, BEATRIZ Y JUAN JOSÉ; Y FALCONI UHALT BEATRIZ. PRESCRIPCION DECENAL Y EN SUBSIDIO PRESCRIPCION TREINTENARIA. IUE 341-707/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de oficio; en forma genérica a todo interesado que se considere con derechos, a comparecer y a deducir los mismos, respecto de los siguientes inmuebles: Fracciones de

terrenos y mejoras integrantes en mayor área del padrón 821, señaladas con las letras "M" y depósito "N", en el plano de Mensura del Agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el nro. 643 el día 07/12/2011, y que según el cual tienen las siguientes superficies:
A- Fracción "M" que consta de una superficie de 20,33 metros, y se deslinda: al Norte en 4,40 mts con el apto. 001, al Este en 4,62 mts con el patio descubierto, al Sur en 4,41 mts con cochera techada y al Oeste en 4,62 mts con padrón 6538.
B- La fracción "N", la cual consta de una superficie de 315,34 mts y se deslinda: al Norte 20,55 mts con cochera techada y en dos tramos con el patio descubierto, al Este en 15,61 mts con padrón 8,18; al Sur 20,56 mts con padrones 814 y 823 y al Oeste en 15,08 mts con padrones 220 y 6538. Así mismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ACOSTA AELLEN EDELVIS ó EDELWEISS ó EDELVIS en calidad de titular del Padrón lindero Nº 220. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 15520 10/p 35091 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Subrogante Dra Grecia Gonzalvez y en autos caratulados: BRUSCHI JOSE PEDRO "PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 360-354/2014, se hace saber que ante esta sede se ha presentado José Pedro Bruschi y Mirta Mendez Frola, a promover prescripción sobre el vehículo, marca Ford Escort LX sedan 4 puertas año 1998, padrón 143342, motor RKEVV15065, matricula HAJ 176 de Salto chasis 8AFZZZEHCVJ072422 por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo y especialmente al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título especialmente a Justo María Bonilla, Roberto José Bonilla y Blanca Enilda Sosa, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Salto, 24 de noviembre de 2014. Dra Grecia Gonzalvez Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno. Subrogante. DRA. GRECIA GONZÁLVEZ SOTO, JUEZ PAZ DEPTAL DE SALTO 2º T., SUBROGANTE.
16) $ 8730 10/p 35387 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

EDICTOS:

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "GONZALEZ ERNESTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-448/2012, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Ernesto Mario Gonzalez Stoll promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 6384 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 483 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Mario Ibarburu Grassi inscripto con el Nº 10951 el 10 de octubre de 2008 tiene una superficie de 607 metros 61 dm y se deslinda así: al NORTE 28 metros 09 cm lindando con parte del padrón 6408, al Sur, 28 mts 87 cm de frente a calle Cervantes, al ESTE, 22 mts lindando con parte del padrón 23445, al OESTE, 20 mts 70 cm lindando con el padrón 6383 por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Adolfo Roubineau e Ines Rodriguez y sus herederos Juana Paula Martinez de Roubineau y sus hijos legitimos Ema o Erna Jorgelina y Jose Alberto Roubineau Martinez, asi como a los Sres Rudecindo Quintana Rodriguez, Victor, Antonio, Ana, Angela e Ines Quintana Beron, Zulma, Mirta y Julia Casola Quintana y Juan Miguel y Maria Carmen Quintana Rodriguez y Americo Quintana y Julia Beron y sucesores a titulo universal o particular y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 13 de noviembre de 2014.- Dra. FLORENCIA SORRONDEGUI, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12610 10/p 35385 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "HERNANDEZ LABIANO Hildo Haydée- PRESCRIPCION TREINTENAL", FICHA 374-104/2008, se hace saber, que ante esta Sede se ha presentado HILDO HAYDEE HERNANDEZ LABIANO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble padrón Nº 14.288, ubicado en zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de setiembre de 2008, inscripto- en forma provisoria- en la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 271, el 10 del mismo mes, se compone de un área de 3 hectáreas 9707 metros, y deslinda así: 96 metros al Este, con padrón 2725; 424 metros 40 centímetros al Sur, con padrón 9746; 96 metros 10 centímetros al Oeste, con el Arroyo Cagancha Chico, que lo separa de los padrones 9745 y 9744; y, 421 metros 40 centímetros al Norte, con padrón 2340.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Carmelo Alcides Rodríguez Pérez y Juana María Rodríguez Fernández y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, mayo 12 de 2009.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 12610 10/p 34875 Dic 11- Dic 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de el SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, en autos caratulados "MEDINA PIÑEIRO, JAMINTON NESTOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", Fa. 413-198/2013, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los JAMINTON NESTOR MEDINA PIÑEIRO, el día 15 de Mayo de 2013, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 1999, URBANO, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, ZONA URBANA, que según plano del Ingeniero Agrimensor Sr. ANDRES VERGARA BARRIO, inscripto en la Oficina de Catastro de la ciudad de Treinta y Tres en forma provisoria con el numero 295, el 21 de Marzo del año 2013, consta de una superficie de 304,15 metros cuadrados, en la manzana 188, carpeta catastral 38 deslinda de la siguiente manera: al asi Al Sur 43,45 metros de frente a la calle BASILICIO SARAVIA, al Oeste 7 metros con parte del Padrón 7982, el Norte 43,45 metros lindando con padrón 1998 y al Este 7 metros de frente a calle Manuel Oribe por ser esquina.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a a al último titular y MARIA AYENDE o MARIA ALLENDE y/o sus suceroes a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.- TREINTA Y TRES, 1 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- DEPARTAMENTAL TEREINTA Y TRES, Dr. Carlos Gonzalez de León, Juez de Paz Subrogate.
16) $ 13580 10/p 35088 Dic 15- Dic 24

Feb 02- Feb 03

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Kleverton Melo de Carvalho, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cap- 05- Acuerdos Multilaterales, Agua Dulce y Comercio Internacional; Cap. 06- Acordos comerciales, las cadenas de valor y los

mecanismos de sustentabilidad hídrica", (texto jurídico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de diciembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 35685 Dic 24- Dic 24

Gustavo Alberto Mangeney García, solicita la inscripción de la obra titulada: "RESILIENTES", (Novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 08 de diciembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 35678 Dic 24- Dic 24

Ana Ruth Ferrer y Natalia Hernández, solicitan la inscripción de la obra titulada: "PENSANDO LOS FORMATOS ESCOLARES- DIVERSAS FORMAS DE HACER ESCUELA", (folleto), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 22 de diciembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 35666 Dic 24- Dic 24

AGUSTINA BARRACO, solicita la inscripción de la obra titulada: "REVENGE", (novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 18 de diciembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 35657 Dic 24- Dic 24

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno en los autos caratulados: "DE LEON MARTINEZ, OLGA Y OTROS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: IUE 0002-039576/2014, atento al auto Nº 5524/2014 de fecha 19 de setiembre de 2014 y nro 6351/2014 de fecha 24.10.14, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
- de NACIMIENTO de la Sra. María Alejandra Benincasa De León, nacida el día 2 de septiembre de 1979, Acta. 817, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), el 7 de setiembre de 1979, donde dice "Esther Olga" debe decir "Olga Esther", por así corresponder.
- de NACIMIENTO de la Sra. Mónica Marisel Benincasa De León, nacida el día 21 de febrero de 1976, Acta. 117, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de Canelones el 23 de febrero de 1976, donde dice "Olga Ester" debe decir "Olga Esther", por asi corresponder, y al margen donde dice "Marisol" debe decir "Marisel".
- de NACIMIENTO de la Sra. Rozana Leticia Benincasa De León, nacida el día 20 de diciembre de 1984, Acta 6, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), el tres de enero de 1985, donde dice "Olga Ester" debe decir "Olga Esther", por asi corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 7 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 35458 Dic 19- Dic 24

Feb 02- Feb 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENTANCOR BENTANCOR, EDGAR LUCIANO. RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-48634/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de el Sra. MARIA DEL CARMEN BENTANCOR MARTÍNEZ; inscripta en la Dirección General de Registro de Estado Civil del Departamento de CANELONES, Oficina 12, el día 19 de octubre de 2012, Acta Nº 21; en el sentido de establecer en el texto donde dice: "estado CASADA"; DEBE DECIR: "estado VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil catorce.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34964 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SILVA LARROSA, Juan Nicolás. RECTIFICACION de PARTIDA de DEFUNCION. IUE: 353-534/2013", se hace saber que la Sra. Myriam Susana LARROSA DELGADO, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE DEFUNCION DE: Juan Nicolás SILVA LARROSA, ACTA número 641, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 23 de Agosto del año 1996. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...falleció Juan Nicolás SILVA LARROSA, C.I: 1.494.048-8..." debe decir "falleció Juan Nicolás SILVA LARROSA, C.I: 3.928.769-5" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la Ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 28 (VEINTIOCHO) de NOVIEMBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 35364 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "TORRES BATISTA, Sandalia Victoria- RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 530-234/2014", según lo dispuesto por Auto Nº 2487/2014 de fecha 5/11/2014 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Sandalia Victoria Torres Batista, nacida en la ciudad de Libertad (6ta. Sección de San José), el día 13/8/1957, Acta Nº 190, en el sentido que donde dice que el nombre de la gestionante es "... SANDALIA VICTORIA TORRES BATISTA..." debe decir que el mismo es "...VICTORIA TORRES BATISTA...", por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, cuatro de diciembre de dos mil catorce.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34842 Dic 11- Dic 24

Sociedades de Responsabilidad Limitada

OSOM DIGITAL S.R.L.
(antes ZMART AGENCY S.R.L.)

CESION CUOTAS/ MODIFICACION: 28/08/2014.
Inscripción: 11810/08.09.2014.
Cedente: Javier ZERBINO BONNEVAUX (Totalidad).
Cesionarios: Federico RAVECCA RYDSTRÖM (35).
Martiniano SIENRA GUELFI (35).
Modifica: Administración: Federico RAVECCA. Para actos de afectación del patrimonio: Conjunta.
Cambia Denominación.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 35818 Dic 24- Dic 24

LOBEN SRL
Cesión de cuota

Contrato: 16/10/2012,
Cedente: Gustavo López.
Cesionaria: Sonia Perroni (1 cuota).
Inscripción: Nº 15799 del 20/11/2014.
Declaratoria: 07/11/2014.
Inscripción: Nº 15800 del 20/11/2014.
Rectifica Rescisión del 17/11/2011 y Cesión del 16/10/2012.

Única Publicación
22) $ 1210 1/p 35816 Dic 24- Dic 24

CASUAL CLOTHES S.R.L.
Modificación- Incremento Capital Social

Artículo cuarto del contrato social (CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES).
Capital Social $ 96.758.006.
Undery S.A. 96.758.004 cuotas sociales.
Firgas S.R.L. 1 cuota social.
Neutral S.R.L. 1 cuota social.
Inscripción 17132, 19/12/2014.
Fecha: 18/12/2014.

Única Publicación
22) $ 1210 1/p 35815 Dic 24- Dic 24

SMART DESIGNS S.R.L.
Modificación- Incremento Capital Social

Artículo cuarto del contrato social (CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES).
Capital: $ 72.494.705.
Undery S.A. 72.494.703 cuotas sociales.
Firgas S.R.L. 1 cuota social
Neutral S.R.L. 1 cuota social
Inscripción 17131, 19/12/2014.
Fecha: 18/12/2014.

Única Publicación
22) $ 1210 1/p 35814 Dic 24- Dic 24

LUCKYBUS S.R.L.
CESION DE PARTES SOCIALES Y MODIFICACIÓN

Contrato: 10/05/2012.
Inscripción: 10095/06.08.2014.
Cedente: Víctor Miguel FERRARO RUOCCO (cede la totalidad de su participación).
Cesionarios: Pablo LAKIEROVICH SPALTER (adquiere 40 cuotas), Elsa Beatriz MONDADA HERNANDEZ (adquiere 10).
Único Administrador: Pablo LAKIEROVICH.

Única Publicación
22) $ 1210 1/p 35813 Dic 24- Dic 24

REFORMA CONTRATO SOCIAL
"MARIO A. FALERO LIMITADA SRL"

Contrato: 11/10/1983.-
Contrato Reforma: Florida, 18/09/2014.
Inscripción: Registro de Comercio No. 14.495 el 28/10/2014.-
Administración y representación: a cargo de dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.-
Plazo: 30 años a contar del 18/09/2014.

Única Publicación
22) $ 1210 1/p 35800 Dic 24- Dic 24

DI CARLO S.R.L.

CESION
Contrato: 17/12/2007
Inscripción: 28397, 26/12/2007
Cedente: ERASIL S.A. (500 cuotas)
Cesionario: Nicolás Federico SAN ROMAN BACO.

Única Publicación
22) $ 605 1/p 35787 Dic 24- Dic 24

LA EXCELENCIA EN EVENTOS SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 28/07/2014
Inscripción: 15652 18/11/2014
Cedente: Ricardo ITHURBIDE (25 cuotas)
Cesionario: Eduardo GONZALEZ (25 cuotas)
Administración: Indistinta Claudia MODERNELL y Liliana MORALES.

Única Publicación
22) $ 1210 1/p 35786 Dic 24- Dic 24

SOESMA S.R.L.

Contrato: Mercedes, 30/10/14
Inscripción: Nº 14827 el 04/11/14
Cedente: María José Ramayo Taurizano (1 cuota)
Cesionario: Gustavo Guillermo Giurgi Taurizano (1 cuota)
Administración: Romy Terán Sena.

Única Publicación
22) $ 1210 1/p 35781 Dic 24- Dic 24

"AGRICOLA SUDAMERICANA S.R.L"
RUT 216371140012

Cesión de cuotas: 22.10.2014
Inscripción: Nº 15332 13.11.2014
Cedente: Gustavo Enrique Linares Viarenghi (10 cuotas)
Cesionarios: Juan Alfredo Gene (5 cuotas) y José Luis Solé (5 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1210 1/p 35780 Dic 24- Dic 24

EXORO S.R.L.

Contrato: 04/12/2014
Inscripción Nro.: 16700 el 10/12/2014
Socios: Alejandro CAMPOS (120 cuotas), Federico CAMPOS (80 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: Industrialización, construcción, representación, administración, arrendamientos, intermediación, consignación, distribución, exportación e importación y comercialización en todas sus formas de materias primas, mercaderías propias y de terceros, servicios en general, en especial en el ramo de energía, bienes muebles e inmuebles a excepción de explotación de inmuebles rurales, servicios profesionales, técnicos y administrativos, participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 15 Años
Domicilio: Salto
Administración: Alejandro CAMPOS.

Única Publicación
22) $ 3630 1/p 35778 Dic 24- Dic 24

Venta de Comercios

CESION DE PERMISO DE FRECUENCIA
LEY 26/9/1904

Prometimos ceder permiso de frecuencia 90.7 MHZ (Canal 214)
Cedente: Rafael Mario Ravazzani Kunz
Cesionaria: REFLEJOS S.R.L.
Acreedores: Luis F. Häberli 1355 - Nueva Helvecia.
25) $ 3080 20/p 35598 Dic 23- Ene 20

Ley 2904
Farmacia Bidegain S.R.L. prometió vender a María Beatriz FERREIRA BATTES y Maurice Lionel VIDAL PIÑEYRO, Farmacia SEGUNDA BIDEGAIN sita en Ruta 1 No. 1071 Libertad San José.-
Acreedores en San José 1049. Libertad.
25) $ 3080 20/p 35474 Dic 19- Ene 16

LEY 2.904
Laureano Sergio NATURALISTA DE LA QUINTANA y Teresita Betty MATTA, PROMETIERON VENDER a María Eugenia de SOUZA CRUZ y Martin Eduardo SOPEÑA GRAÑA el ESTABLECIMIENTO COMERCIAL sito en Avenida Bulevard Artigas 4192 BIS, Montevideo.
Acreedores: misma dirección.
25) $ 3080 20/p 35221 Dic 15- Ene 12

Ley 2904
María Cristina GONZALEZ CARDONA prometió vender almacén comestibles Carlos BECERRA y Consuelo FERREIRO, soc hecho. Acreedores Sarandí 351.
25) $ 1540 20/p 34970 Dic 11- Ene 08

VENTA DE COMERCIO
LEY 2.904

"LANTIERI S.A." RUT 21 425177 0012 prometió vender a "LOLIFER S.A." RUT 21 679349 0013 establecimiento comercial en ramo supermercado, ubicado en Camino Ariel 4835, Montevideo.
Acreedores allí.
25) $ 3080 20/p 34773 Dic 09- Ene 06

LEY 2904, DAFNE ZANIER PROMETIO VENDER A JULIO MAZ, KIOSKO "LOS ALERCES" (AVENIDA BRASIL 2838, MONTEVIDEO): ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 1540 20/p 34757 Dic 09- Ene 06

Ley 2.904.- Everton Amabiio MENDEZ ECHETO y Alba PEREIRA DA TERRA ACOSTA prometieron vender a "LITRANDE S.A." la firma comercial Everton Amabilio MENDEZ ECHETO
Acreedores: Avda. Brasil Nº 465 -Chuy- Rocha.
25) $ 3080 20/p 34726 Dic 10- Ene 07

LEY 2904, 26/9/904.
PUERTO LOGISTICO AGUADA LTDA, RUT: 216547050010, prometió enajenar y enajenará

a BRANWEN SA. RUT 216876810015, el Establecimiento Comercial denominado "Puerto Logístico Aguada", que gira en el ramo de depósito y se ubica en Av. General Rondeau 2060, 2076 y 2078 y Guatemala 1165 de Montevideo, padrón 180632.
Acreedores presentarse en: Rincón 487 piso 4 (oficina 403) Montevideo.
25) $ 4620 20/p 34494 Dic 05- Ene 02

LEY 2904
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE CASTILLA FERNANDEZ prometió vender a QUESERIA Y PANADERIA DEL CARRITO SRL la Panadería y Quesería ubicada en Giannattasio manzana 19 solar 1, local 001 (km. 22,200), con sucursales en Pérez Butler manzana 148 solar 3 y Uruguay manzana 94 solar 25, todos de Ciudad de la Costa. ACREEDORES a la sede principal.
25) $ 4620 20/p 34221 Dic 02- Dic 30

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BUFFO CENTENA, YOLANDA Y OTRO-HOMOLOGACION DE TRANSACCION Y/O CONVENIO-" Ficha Nro. 0002-037074/2014 por Providencia Nro. 7380/2014 de fecha 29/10/2014, se NOTIFICA mediante edictos a el Sra. MARIA CECILIA ZAPATA De Los Santos, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 DEL CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorío Jurídico Barrial, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35192 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "TRELLES RAMIREZ ANA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-39907/2014 se cita, llama y emplaza a WASHINGTON VLADIMIR FURTADO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34791 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR ORREGO, LETICIA C/ VILAR, RICHARD- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-039082/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr Richard Arides Vilar, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Comuna Mujer.-
Montevideo, 5 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34814 Dic 11- Dic 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: SERVETTI PELUFFO, GUILLERMO C/ SERVETTI BERACOCHEA, SILVINA. CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA) - IUE. 2-51084/2014, se cita y emplaza a SILVINA ANDREA SERVETTI BERACOCHEA, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89 C.G.P.).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) $ 4850 10/p 35530 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MARQUEZ GUERRA YESSICA C/ PETRULLO, CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - "FICHA Nro. 0002-047505/2014, por Providencia Nro. 6566/2014 de fecha 29/10/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. CARLOS FABIAN PETRULLO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la DEFENSORIA de Oficio de FAMILIA.
Montevideo, 13 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35180 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ACUÑA ARRIAGA, PATRICIA C/ FERNANDEZ JOHN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -" FICHA Nro. 0002-048636/2014, por Providencia Nro. 6928/2014 de fecha 11/11/2014 se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. JOHN FERNANDEZ, con domicilio desconocido, a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 4 de diciembre de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) $ 4850 10/p 35061 Dic 11- Dic 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CHAINE OJEDA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44841/2014 se cita, llama y emplaza a JORGE VIERA SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil catorce Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 35212 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ANTINORI, ALBERTO Y OTRO C/ CARDOZO MOREIRA, ESTELA- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E.: 2-14526/2014- se cita, llama y emplaza a todos los interesados (familiares de la Sra Estela Karina Cardozo, con domicilio en Rivera 2075, Ciudad de Salto), a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
La publicación deberá realizarse por el término de 30 días.
Amparado en el Art. 133.1 in fine del C.N.A, redacción dada por Ley 19.092.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 33068 Nov 20- Dic 24

Feb 02- Feb 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PEREZ FERNANDEZ, SUANNY ISABEL- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-14384/2013- se cita, llama y emplaza

a NATALY BEATRIZ DE LEON PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, catorce de junio dos mil trece.- Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35316 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERRER CARRIZO, DORA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-25857/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Andrea Paola Patrón y el Sr. Fernando Alegre a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 404.2 CGP).-
Ley 18078- Tramitado por consultorío Jurídico gratuito.-
Montevideo, 11 de diciembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35213 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "MINOTTI JUAN Y CASELLA MARIA C/ CASELLA PEDRO Y SANABRIA ANABELLA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"- FICHA: 2-36011/2014. Se emplaza a PEDRO CASELLA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DISPUESTO EN LA LEY 18.078.- Montevideo, tres de diciembre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34789 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de familia de 26º turno, en los autos caratulados: "VIEYTES GASTON C/ IBAÑEZ LUIS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-54193/2014, SE EMPLAZA al Sr. LUIS ANTENOR IBAÑEZ RODRIGUEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4850 10/p 35170 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "PEDRAZZI DE MEDEROS, EDISON PIO Y NICOLETTI FERRARI, NATALIA CARINA C/ ROMERO, MALVINA ELIZABETH SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" I.U.E. 168-355/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MALVINA ELIZABETH ROMERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Las publicaciones serán gratuitas en cumplimiento del art. 133.1 de la Ley 19.092 Canelones, veintinueve de setiembre de dos mil catorce. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 30/p 33478 Nov 25- Ene 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictado en autos: "MIÑO BURGUES, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-643/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ORLANDO MIÑO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintiséis de setiembre de dos mil catorce. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 4850 10/p 35683 Dic 24- Dic 24

Feb 02- Feb 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ GÓMEZ, DELFINA FLORIANA C/ SILVERA, GONZALO HUGO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 223-682/2014, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. GONZALO HUGO SILVERA, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
La accionante es patrocinada por Defensoría de Oficio y fue autorizada a publicar únicamente en el Diario Oficial.
Colonia, 09 de diciembre de 2014.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 35390 Dic 18- Dic 24

Feb 02- Feb 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "VALDEZ ACOSTA, José Luis - REPUDIO DE RECONOCIMIENTO - F/260-125/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Jorge FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, julio 23 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ - ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 34931 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DELGADO RIOS, Victor German c/ GARCIA ZACARIAS, Stella Maris- RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 432-404/2014 se ha dispuesto el EMPLAZAMIENTO de la Sra. Stella Maris GARCIA ZACARIAS por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Minas, 6 de noviembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) $ 3880 10/p 35094 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JOSE LUIS LINARES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ALVAREZ GARCIA, PATRICIA MICAELA.- RATIFICACION JUDICIAL DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-178/2014, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite

es patrocinado por Defensoría Pública.- Art. 1 de la Ley 18.078.- Young, 26 de setiembre de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34840 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a JUAN MENELIO COLMAN DIAZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HORMOS CARDOZO, MARIA VICTORIA C/. COLMAN DIAZ, JUAN MENELIO.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.R. 445-24/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza.- Young, 11 de abril de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 35184 Dic 16- Dic 24

Feb 02- Feb 04

-EDICTO-

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE ANDRES REUTOR PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SIVOPLAS, MARINA Y DONATO, RODOLFO DANIEL C/. CABRERA CABRERA, NIRIA ELIZABETH Y REUTOR PEREZ, JORGE. DEMANDA DE SEPARACION DEFINITIVA." I.U.E. 445-79/2014, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (PUBLICACION GRATUITA)- TRAMITE AL AMPARO DEL ART. 133 DE LA LEY Nº 18.723- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA- (y modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.590). Young, 30 de julio de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34793 Dic 11- Dic 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a EDILBAR ARAUJO FALERO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "LARRAMA, JESSICA VALERIA. Ratificación de tenencia". IUE 382-197/2014, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.

Dolores, 7 de noviembre de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 35547 Dic 22- Dic 24

Feb 02- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PARADA PEREZ, MAITE LUZMILA - RATIFICACION DE TENENCIA IUE Nº 381-429/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ROMERO, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a su menor nieta MAITE LUZMILA PARADA PEREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. DIEGO PARADA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por el Consultorio Jurídico gratuito del CED, amparada por ley 18.078 y resolución 59/08 de IMPO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, treinta de Junio de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 34935 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "FISTOLERA AGUIAR, NICOLAS NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE Nº 431-403/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CLIDER VANESA AGUIAR, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia respecto de NICOLAS NAHUEL FISTOLERA AGUIAR. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NICOLAS NAHUEL FISTOLERA FERNANDEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones solamente en el Diario Oficial ya que la parte actora se encuentra patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18078. Mercedes, 04 de Setiembre de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 34939 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/09/14 en el asunto 2732/2011, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de FERROMINAS S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de oro, plata, hierro, níquel, cobre, manganeso y platino, afectando a los predios padrones Nº 1238, 1243(p), 1257, 2467, 5664, 6533, 7296(p), 7297(p), 7298, 7873, 8370, y 8738 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 1345 hás. 6247 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1650 3/p 35697 Dic 24- Dic 29

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1976/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 7834 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a WEYERHAEUSER URUGUAY SA, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 1650 3/p 35696 Dic 24- Dic 29

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1975/11, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración sobre el padrón Nro. 7834 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, dése vista a WEYERHAEUSER URUGUAY S.A., a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 1320 3/p 35695 Dic 24- Dic 29

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 3344/2011 la firma FERROMINAS S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, hierro, níquel, cobre, manganeso y platino. En cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 1176, 2637, 3345, 4935(parte), 6982, 6983 7080 y 8371 ubicados en la 8º Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1980 3/p 35693 Dic 24- Dic 29

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2334/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 2792 y 2813 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Juan Luis y Sara Maria Brignoni Clavijo y Maria Elvira Faguagua Clavijo, a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 1650 3/p 35692 Dic 24- Dic 29

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 765/2011 la firma PEDREGULLO S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de hierro, níquel y manganeso. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones. Nº 1689, 1690, 1691, 1693, 1696, 1697, 1729, 1731, 1734, 1735, 1746, 1752, 1754, 1758, 1777, 1787, 1789, 1790, 1791, 1793, 1794, 1796, 1797 (parte), 1811, 1823, 1824, 1826, 1827 (parte), 1828 (parte), 1866, 1869, 1870, 1877 (parte), 1886 (parte), 1887 (parte), 1889, 1891 (parte), 2631, 2634, 2659, 2662, 2663, 2664, 2665, 2668, 2669 (parte), 2672, 2674, 2677, 2697, 2707, 3041, 3058, 3154, 3173, 3174, 3274, 3278 (parte), 3279, 3339, 3458, 3463, 3464, 3479, 3521, 3522, 3523, 3526, 3527, 3528, 3610, 3625, 3627, 3651, 3664, 3665, 3666, 3667, 3670, 3676, 3767, 3824, 3837, 3854, 3891, 3892, 4041, 4063 (parte), 4094, 4247, 4369, 4380, 4386, 4399, 4403, 4414, 4470, 4535, 4610, 4626, 4914, 4916, 5215, 5217, 5300, 5301, 5351, 5401, 5474, 5546, 5636, 5637, 5695, 5745, 6862, 6863, 6864, 6940, 6942, 7055, 7056, 7057, 7089, 7162, 7163, 7287, 7516, 7526, 7543, 7627, 7708, 7718, 7802, 7923, 7929, 8096, 8303, 8346, 8392, 8397, 8529, 8613, 8646, 8771, 8851, 8852, 9015, 9016 (parte), 9054, 9064, 9239 (parte), 9591, 10802, 10803, 10804, 11102, 11435, 11465, 11466, 11467, 11733, 11734, 11735, 11824, 11825, 11826, 11964, 11965, 12096, 12097, 12145, 12146, 12460, 12461, 12557, 12558, ubicados en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
La titular debe retirar edictos y realizar las publicaciones correspondientes, ubicados en la 8º Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 5280 3/p 35689 Dic 24- Dic 29

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 13/08/2014 en el asunto 1252/2009, se concedió la primera prórroga al Permiso de Prospección a favor de GLENDORA S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 30 de marzo de 2013, afectando a los predios padrones Nº 9292 (p) y 9320 (p) ubicados en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 103 hás. 4000 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1650 3/p 35682 Dic 24- Dic 29

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 09/12/2014 en el asunto 515/2008, se otorgó la tercera prórroga del Permiso de Prospección a favor de WEEPING APPLE S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 16 de noviembre de 2014, afectando a los predios padrones Nº 1212, 1215, 1216 (p), 8777 (p) y 13291, todos ubicados en la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total afectada de 652 hás. 6830 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1650 3/p 35665 Dic 24- Dic 29

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 3326/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 53.925 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien Sra. Elsa Irene Mendieta Martínez y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación

27) $ 1650 3/p 35560 Dic 22- Dic 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Verónica Echenique; Exp Gex 2011/14000/08881, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 1.095.000 ubicado sobre una Cañada de la Olaría, que aporta al Arroyo Tupambaé, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz..
El dique de la represa se ubica en los padrones Nos. 17009 mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 17009, 17008, 17007 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de Enero del 2015 a las 15:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING. AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.

Primera Publicación

27) $ 2970 3/p 35707 Dic 24- Dic 29

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Julio Corbetta; Exp Gex 2008/10/004/0/187, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 5.585.000 m³ ubicado sobre una Cañada denominada del Sarandí, que aporta al arroyo San Luis, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en el padrón No. 5214, mientras que el embalse afecta parte del padrón No. 5214 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de Enero del 2015 a las 13:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco; sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING. AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 35544 Dic 22- Dic 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Paulo Gomes Moglia; Exp Gex 2013/14000/00002, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 2.482.000 m³ ubicado sobre una Cañada sin nombre, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en los padrones Nos. 14979 y 14978, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 14979 y 14978 de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de Enero del 2015 a las 13:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING. AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 35543 Dic 22- Dic 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Fabián y Adriana González; Exp Gex 2013/14000/16688, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 762.000 m³ ubicado sobre una Cañada denominada de las Piedras, tributario del Arroyo Laureles, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en los padrones

Nos. 11287 mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 11287 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de Enero del 2015 a las 14:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING. AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 35542 Dic 22- Dic 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Fabián y Adriana González; Exp Gex 2013/14000/16165, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 5.431.000 m³ ubicado sobre una Cañada denominada la Estancia, que aporta al arroyo Laureles, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en los padrones Nos. 11254, y 11287 mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 11254, 11287 y 182 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de Enero del 2015 a las 14:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING. AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 35541 Dic 22- Dic 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ganadera Santa Laura S.A; Exp Gex 2010/14000/04877, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 1.196.000 m³ ubicado sobre una Cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Sarandí, afluente del Arroyo Zapallar, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en los padrones Nos. 11606 y 13519, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 11606 y 13519 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de Enero del 2015 a las 11:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING. AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 35540 Dic 22- Dic 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ganadera Santa Laura S.A; Exp Gex 2010/14000/05480, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 1.941.000 m³ ubicado sobre una Cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Sauce, afluente del Arroyo Zapallar, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique de la represa se ubica en los padrones Nos. 13067, 13068 y 11870, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 13067, 13068 y 11870 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de Enero del 2015 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING. AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 35539 Dic 22- Dic 24

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Especial presentada por la COOPERATIVA AGRARIA de RESPONSABILIDAD LIMITADA CARMELO (CALCAR) PLANTA TARARIRAS del proyecto para la ampliación de líneas de producción industrial y servicios auxiliares. Se ubica en el padrón Nº 7503, de la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, cercano a la localidad de Tarariras.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma.gub.uy
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.

Única Publicación

27) $ 880 1/p 35788 Dic 24- Dic 24

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por PLATERAN S.A. del proyecto "Centro Logístico Julio Galbarini" a instalarse en el Padrón Nº 8003, suburbano, 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Colonia Nicolich, Camino Los Aromos y Ruta Nº 101. Se accede al sitio en Camino Los Aromos y Ruta Nº 101.
A la actividad existente de almacenamiento, el desconsolidado y despacho de vestimenta deportiva, calzado y artículos de bazar se agregará el almacenamiento de especialidades farmacéuticas, cosméticos, alimentos y domisanitarios. Si bien en la gestion no se realizará fraccionamiento se prevé que se almacenarán productos para tratamiento oncológico, antibióticas y hormonas.
La comunicación también se encuentra disponible en la página de Internet del MVOTMA en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiesto.html
En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.

Única Publicación

27) $ 1100 1/p 35712 Dic 24- Dic 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

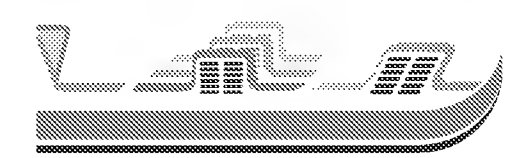
DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Por este medio se notifica la Resolución adoptada por el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 72 de fecha 30/10/14 del Exp. Nº 3/17843/13 cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:
"1) Eliminar a la Prof. Elizabeth SANT' ANNA BRITO de las listas de interinatos y suplencias de todo el país. 2) Respecto de la propuesta de destitución, archivar las presentes actuaciones dejándose en suspenso el dictado de acto administrativo sobre el fondo, hasta que la docente tome vista de la instrucción cumplida y articule su defensa conforme a derecho.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35677 Dic 24- Dic 29





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, los artículos 100 y siguientes, del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio del 2002, Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Julio de 2013, a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 15869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio por R.14.-722 de fecha 8 de mayo de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV " Línea Futura Estación de Salida del Parque Palomas - Torre Nº 86 de la Línea Salto Grande Uruguay - Arapey (Arapey - Departamento de Salto) y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

11ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
1378	DANILUK JUAN Y OTRA
1383	MONSTAR S.A.
1362	LAGRECA RODRIGUEZ RICARDO JAVIER
1363	MONSTAR S.A.
12200	OLIVERA CABRERA WILSON WENCESLAO
12201	PANASIUK DANILUK EDUARDO EUGENIO
1365	MONSTAR S.A.
1366	BARLA IBARGOYEN HUGO JOSE
1367	BARLA IBARGOYEN HUGO JOSE
1368	BARLA IBARGOYEN HUGO JOSE
1369	GANON PAIVA PERLA MARY
1206	INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35456 Dic 18- Ene 01

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio del 2002, a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 15869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio por R.13.-1672 de fecha 24 de Octubre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

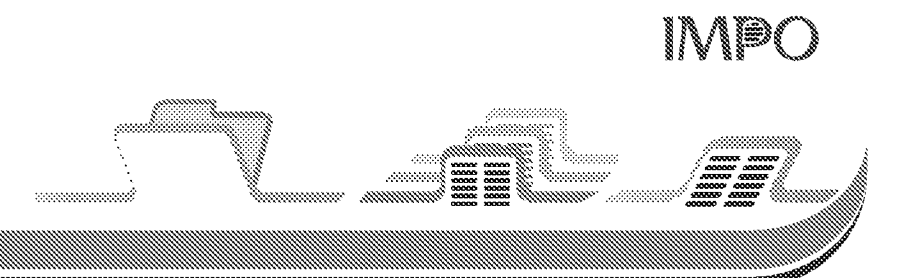
Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
2674	SILVIO ANGÜILA MORALES Y/O MARIA SILVIA ANGÜILA GRAU
481	MARIA DOMENICA DEVOTTO

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35441 Dic 18- Ene 01



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.

C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
45669906, JESUS SEBASTIAN FIGUEROA CARABALLO, 2014-28-1-098745, ENFERMEDAD, 36.911 PESOS.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL - TREINTA Y TRES DPTO. DE TREINTA Y TRES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35684 Dic 24- Dic 29



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria:

C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
3876382-4, Elizabeth Antunez, 2014-28-1-101391, Desempleo;
3917774-7, Sylvia Silveira, 2014-28-1-110170, Desempleo;
4074249-8, Martin Pino Acosta, 2013-28-1-303804, Desempleo;
4379110-7, Noemi Alvariza, 2013-1-54076, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35545 Dic 22- Dic 24



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios por Desempleo que se indican:

C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
1752557-8, Marie Muracciole, 01-1372-2014-716, 2013-28-1-104246;
4453839-2, Federico Perez, 01-1372-2014-908, 2013-28-1-126292;

4510229-5, Henry Piriz, 01-1372-2014-1090, 2014-28-1-020038;
4731261-4, Francis Delgado, 01-1372-2014-742, 2014-28-1-022739.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35533 Dic 22- Dic 24



Se cita a Sucesores de TETTONI CARRASCO OSVALDO a efectos de darse Vista de la Actuación 713595 de la empresa TETTONI CARRASCO OSVALDO, registro 5.157.557 SESP Nº 2009/1/111472, en Giannatassio Km. 20.500 Centro Cívico del Shopping Costa Urbana, dentro del plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad de Atención Genérica - Ciudad de la Costa
Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35532 Dic 22- Dic 24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Respecto del llamado a concurso ascenso Vigilante/Portero/Sereno (Esc. E1, Gº7), se notifica por este medio a todos los postulantes que rindieron la prueba el día 4/12/14, que se entregarán resultados de la misma el día 29/12/14, a la hora 10:00, en Sala de Actos de la Facultad de Arquitectura (Bvar. Artigas 1031).
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35751 Dic 24- Dic 24



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo por contrato de Asistente (Esc. G, Gº 2, 20 hs.) para el Centro Interdisciplinario Respuesta al Cambio y Variabilidad Climática - CIRCVC - del Espacio Interdisciplinario.
Resol. Nº 44 — CDC- 02/12/2014 — Exp. (009000-000994-14).
Apertura: 30/12/2014 - Cierre: 13/02/2015.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Tel.: (2) 400-92-01 al 05 (int. 214)
www.universidad.edu.uy
Requisitos: presentar originales y C.I vigente.
REAPERTURA.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35713 Dic 24- Dic 24

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 10 de diciembre de 2014
LLAMADO PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

1) llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Gr. 3, 10 horas semanales, Nº de puesto 6577, para el Área de Bioquímica.
Exp. 111120-000461-14 - Cartelera Nº 558/14
2) llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Gr. 3, 10 horas semanales, Nº de puesto 6578, para el Área de Fisiología.
Exp. 111120-000488-14 - Cartelera Nº 559/14
3) llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Gr. 3, 10 horas semanales, Nº de puesto 6579, para la Unidad Laboratorio de Técnicas Nucleares.
Exp. 111120-000496-14 - Cartelera Nº 560/14
4) llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Gr. 3, 10 horas semanales, Nº de puesto 6580, para el Área de Patología y Clínica de Pequeños Animales.
Exp. 111120-000509-14 - Cartelera Nº 561/14
5) llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Gr. 3, 10 horas semanales, Nº de puesto 6581, para el Área de Inmunología.
Exp. 111120-000517-14 - Cartelera Nº 562/14
6) llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Gr. 3, 10 horas semanales, Nº de puesto 6582, para el Área de Nutrición.
Exp. 111120-000525-14 - Cartelera Nº 563/14
Apertura: 10/12/2014
Cierre: 19/02/2014, hora 13:00
* Consultas y preinscripciones por la página: https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php?script=114
* En la Constancia de preinscripción figurará la documentación a presentar para la inscripción en la oficina de Concursos.
Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1620, Tel. 2628 0129, Montevideo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35675 Dic 24- Dic 24

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

(Asimilado a Facultad)

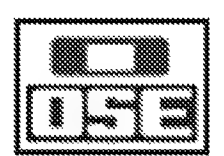
Por Resoluciones Nº 2 de fecha 17/10/2014 y Nº 13 de fecha 28/11/2014 del Consejo del "ENBA" se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:
Ayuda (Gº 1, 20 hs) del Taller Paralelo de Libre Orientación Estético- Pedagogica a cargo del Prof. Gabriel Bruzzone.
Apertura: 02/02/2015 - Cierre: 27/02/2015
Ayudante (Gº 1, 24 hs) del Taller Paralelo de Libre Orientación Estético- Pedagogica a cargo del Prof. Gabriel Bruzzone.
Apertura: 02/02/2015 - Cierre: 27/02/2015
Profesor Adjunto (Gº 3, 20 hs) del Área de Artes Gráficas- Tratamiento de la Imagen Digital en función del Diseño Gráfico.
Apertura: 22/12/2014 - Cierre: 23/03/2015
Por retiro de bases e inscripciones: Sección Personal y Concursos del I "ENBA" José Martí 3328, de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35653 Dic 24- Dic 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

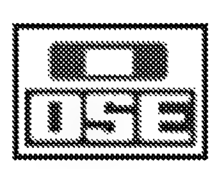
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Juana Telechea la Resolución de Directorio No 1387/14 de 19/11/14 que resuelve: 1º) NO HACER LUGAR a la petición formulada por la usuaria Sra. Juana Telechea, C.I. Nº 3:702.796-4, titular de la Cuenta Nº 8473134, de la que se da cuenta en el Visto de la presente Resolución.
POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

Última Publicación

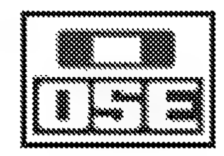
27) (Cta. Cte.) 3/p 35557 Dic 22- Dic 24



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sr. Daniel Brenes Mundy la Resolución de Directorio No 913/14 de 6/08/14 que resuelve: 1º) APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 8072126, del usuario Sr. Daniel Brenes Mundy, C.I. Nº 1:889.093-0, por los servicios de agua del suministro ubicado en Calle Pública s/n de la localidad de Punta del Diablo del Departamento de Rocha, por el importe total de $ 52.850,oo (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta)., POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35556 Dic 22- Dic 24

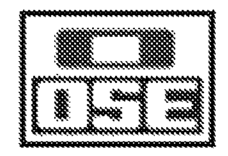


EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sr. Daniel Brenes Mundy la Resolución de Directorio No 912/14 de 06/08/14 que resuelve: 1º) APROBAR la

liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 8045650, del cliente- usuario Sr. Daniel Brenes Mundy, C.I. Nº 1:889.093-0, por los servicios de agua del suministro ubicado en Calle 5 s/n de la localidad de Punta del Diablo del Departamento de Rocha, por el importe total de $ 270.611,oo (pesos uruguayos doscientos setenta mil seiscientos, POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

Última Publicación

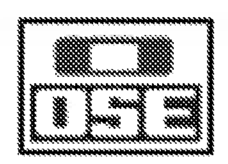
27) (Cta. Cte.) 3/p 35555 Dic 22- Dic 24



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Shirley Margot Silvera Santos de la Resolución de Directorio No 1411/14 de 17/XI/14 que resuelve: 1º) APROBAR la liquidación de la deuda de la Cuenta Nº 7835325 de la usuaria, Sra. Shirley Margot Silvera Santos, Cédula de Identidad Nº 3:447.105-1, por los servicios de agua y alcantarillado, por el importe total de $ 169.517,oo (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil quinientos diecisiete), POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35554 Dic 22- Dic 24



EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIÒNES DELEGADAS RESUELVE: 1º) No hacer Lugar al recurso de anulación interpuesto por el Sr. José Aníbal Pintos, contra la Resolución de Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, número 1139/2013 del 4 de Setiembre de 2013, la cual dispuso no hacer lugar a la petición formulada por el compareciente en cuanto a que se le abonen descansos trabajados y no cobrados, quebranto de Caja por un lapso de cinco años y horas extras, en su ejercicio como funcionario de O.S.E. Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Francisco Beltrame.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35553 Dic 22- Dic 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE COMUNICA que por Resolución de Recursos Humanos de Antel Nº 412/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014, se declara cesante a la Sra. Diana Rosa SARTORIO BARACIARTE, C.I. 4.856.702-8, contratada en función pública para desempeñar tareas equivalentes a las de la Clase A.01.A, por haber configurado abandono del cargo.
Unidad Personal.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35704 Dic 24- Dic 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SPOLZINO, OLGA- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" FICHA Nro. 0002-039252/2014 por Providencia Nro. 6770/2014 de fecha 07/10/2014, se NOTIFICA mediante edictos a LOS EVENTUALES INTERESADOS (Art. 404.2 del CGP)
Montevideo, 10 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3300 10/p 35141 Dic 12- Dic 24

Feb 02- Feb 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º turno, se hace saber que en los autos caratulados "MOREIRA, Hugo Alberto" - DECLARACIÓN DE AUSENCIA - IUE 432-363/2014, con fecha 20 de junio de 2014 se presentó la solicitud de declaración de ausencia del Sr. HUGO ALBERTO MOREIRA. Minas, 20 de noviembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

27) $ 4400 10/p 35398 Dic 17- Dic 24

Feb 02- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivón Olivera Kamaid, dictada en autos: "ADMINISTRACION EDIFICIO VANGUARDIA C/ STOJADINOVIC, LILIAN Y OTRO = INTIMACION DE PAGO", I.U.E 289-196/2014, según providencia Nº 3126/2014 de fecha 06/10/2014, se INTIMA a los sucesores de Dusan RADONJIC, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días, bajo apercibimiento de ejecución.-
Maldonado, 10 de noviembre de 2014.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

27) $ 4400 10/p 34822 Dic 11- Dic 24

VARIOS

COMAJA
Asamblea General Ordinaria.
RESOLUCIONES

Punto 1- Asambleístas para firmar el Acta
Titulares: Socio Nº 342. Adán Machado; Socio Nº 21.867. José Aveduto.
Suplentes: Socio Nº 1903. Luis Erba; Socio Nº 2931. Nilsa Irache.
Punto 2- Informe del Consejo Directivo
a) Memoria Anual. Aprobado por unanimidad
b) Balance anual y cuenta de resultados. Aprobado por unanimidad.
Punto 3- Distribución de Excedentes
Se aprueba por unanimidad.
Punto 4- Informe de Comisión Fiscal
Se aprueba por unanimidad
Punto 5- Informe del Comité de Crédito
Se aprueba por unanimidad
Artigas, 13 de diciembre de 2014.

27) $ 1650 3/p 35646 Dic 23- Dic 26

Sociedades Anónimas y Balances

VUSFER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 17/11/2014, 15585.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35771 Dic 24- Dic 24

VULMERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica,

electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 17/11/2014, 15584.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35770 Dic 24- Dic 24

DATMUL COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 17/11/2014, 15591.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35769 Dic 24- Dic 24

WIKLERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 17/11/2014, 15592.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35768 Dic 24- Dic 24

CUSFER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 17/11/2014, 15583.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35767 Dic 24- Dic 24

AFDELY CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
18/11/2014 15665.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 35766 Dic 24- Dic 24

NULTIR COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 17/11/2014, 15589.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35765 Dic 24- Dic 24

JEMBER S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
27/11/14, 16117.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35748 Dic 24- Dic 24

INVICTOR S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
27/11/14, 16124.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35747 Dic 24- Dic 24

INDELAN S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
27/11/14, 16126.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35746 Dic 24- Dic 24

SUKARTIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
27/11/14, 16116.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35745 Dic 24- Dic 24

SEDUSOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
25/11/14, 16024.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35744 Dic 24- Dic 24

KEBUMAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
25/11/14, 16025.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35743 Dic 24- Dic 24

RUMPIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
25/11/14, 16026.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35742 Dic 24- Dic 24

BESUKI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
25/11/14, 16018.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35741 Dic 24- Dic 24

GERAVIL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
27/11/14, 16120.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35740 Dic 24- Dic 24

FLORVAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
27/11/14, 16114.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35739 Dic 24- Dic 24

KABUSOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria,

vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
27/11/14, 16119.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35738 Dic 24- Dic 24

KEBUMEL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
27/11/14, 16125.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35737 Dic 24- Dic 24

ARALDES S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
27/11/14, 16118.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35736 Dic 24- Dic 24

SEDUMAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
25/11/14, 16022.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35735 Dic 24- Dic 24

DOXMAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
25/11/14, 16021.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35734 Dic 24- Dic 24

DESTIFAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
25/11/14, 16020.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35733 Dic 24- Dic 24

BLORAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
25/11/14, 16019.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35732 Dic 24- Dic 24

NHISR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
6/11/14, 14938.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 35711 Dic 24- Dic 24

REFORMAS

RADOTIR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/11/2014 resolvió modificar parcialmente

el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 17.306 el 19/12/2014.
Única Publicación
28) $ 1210 1/p 35820 Dic 24- Dic 24

Kenzey S.A.

Asamblea: 25/septiembre/2014
Modifica artículo 5, acciones nominativas no endosables, art 17 ley 18930.
Inscripción Nº 14407, 24.10.14.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 35819 Dic 24- Dic 24

ACLARACION
AMERILAND S.A.

En Diario Oficial: 22/10/2013, aviso nº 35592, donde dice: Asamblea: 29/04/2013; debió decir: Asamblea: 29/01/2013.
Única Publicación
28) $ 110 1/p 35817 Dic 24- Dic 24

ELINPARK SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: DUG CARGO URUGUAY S.A.

Asamblea del 28.11.2014
DENOMINACIÓN: DUG CARGO URUGUAY S.A.
Inscripción: 19.12.2014, No. 17265.
Única Publicación
28) $ 1210 1/p 35811 Dic 24- Dic 24

FASJUR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 5º. Capital: $ 12.000.000
Inscripción: Número 17566 el 23/12/2014.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 35807 Dic 24- Dic 24

DAYMOL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 5º. Capital: $ 200.000.000
Inscripción: Número 17313 el 19/12/2014.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 35806 Dic 24- Dic 24

CORGLIANI S.A.- EN EL FUTURO "DANCION S.A."

REFORMA ESTATUTO - CAMBIO DENOMINACION
ASAMBLEA 24/11/2014
ARTICULO 1º - NOMBRE: EN EL FUTURO "DANCION S.A."
REGISTRO Nº 17292 EL 19/12/2014.
Única Publicación
28) $ 1210 1/p 35805 Dic 24- Dic 24

BIRWEY S.A.

Asamblea del 13/11/2014 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 804.982.000. Documentación en Juncal 1378, of. 1301, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
Primera Publicación
28) $ 12100 10/p 35804 Dic 24- Ene 07

PYRSEY S.A.

Asamblea: 25/04/2012
Artículo 5: Capital $ 10.000.000
Inscripcion: 22/09/2014 Nº 12654.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 35803 Dic 24- Dic 24

CANYON CITY S.A.

Asamblea 28/7/14 resolvió: transferir el domicilio de la compañía a Whitfield Tower, Third Floor, 4792, Coney Drive, Belize City, Belize.
Registro: 12/11/14, Nº 15251.
Única Publicación
28) $ 1210 1/p 35802 Dic 24- Dic 24

HIFERY SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 5º. Capital: $ 750.000.000
Inscripción: Número 17311 el 19/12/2014.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 35801 Dic 24- Dic 24

PRACTICUM SIMULATORS S.A (antes BARBOUNI S.A)
Acta de Asamblea de fecha 13/08/2014, resolvió reformar Estatuto, Art. 1º y 4º.

OBJETO.- Su objeto es: A) Crear, producir y comercializar: i) modelos pedagógicos, programas de software y tecnología educativa destinados a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en el campo de las ciencias y la cultura. ii) Aplicaciones digitales en Internet o medios audiovisuales de programas y contenidos educativos. iii) Simuladores y robots destinados al entrenamiento y educación de estudiantes o profesionales. iv) Contenidos educativos propios y/o contratarlos y/o licenciarlos a terceros. v) Financiar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en ciencias de la educación así como también directamente a instituciones locales o internacionales dedicadas a este fin. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, diseño gráfico y digital, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, inteligencia artificial, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, robótica, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

14762, 31/10/2014. MONTEVIDEO.
Única Publicación
28) $ 7865 1/p 35731 Dic 24- Dic 24

RISONIX S.A.

Reforma Estatutos: LEY 18.930 Art. 17
Asamblea: 18/10/12
Modifica Art. 3: acciones nominativas endosables
Inscripción: 17/6/14, 7522.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 35710 Dic 24- Dic 24

CRISDEL S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/11/14
Capital rescatado: $ 8.936.137
Capital integrado remanente: $ 3.934.663
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 12100 10/p 35664 Dic 23- Ene 06

SYMAT S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de junio de 2014, resolvió rescatar acciones por $ 11.999.999,61. Se convoca acreedores en Luis A. de Herrera 1379, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 12100 10/p 35590 Dic 19- Ene 02

DOS CEIBOS S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de julio de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
28) $ 24200 10/p 35572 Dic 19- Ene 02

LGT (URUGUAY) S.A.

Reducción Capital Integrado
Asamblea: 01.12.2014
Capital Integrado $ 4.600.000.
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
28) $ 12100 10/p 35511 Dic 18- Ene 01

VISTA SERRANA S.A.
Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 1 de diciembre de 2014 resolvió reducción voluntaria de capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 69.086.134 a $ 510.236. Documentación a disposición de interesados: Cerrito 517 Of. 603. Convocándose a acreedores legales a deducir opciones dentro del plazo legal.
28) $ 18150 10/p 35210 Dic 15- Dic 29

Cantidad de avisos de fecha 24/12/2014 publicados en esta edición: 100.

BALANCES

ANTEL USA INC (SOCIEDAD EN FORMACION)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	US$ 889.064
Cuentas a cobrar de partes vinculadas	245.350
Depósito en garantía	25.400
Gastos anticipados	7.382
Total de activo corriente	1.167.196
OTROS ACTIVOS	
Costo neto de la organización	206
Total de otros activos	206
ACTIVO NO CORRIENTE	
Equipos - neto	1.119.363
Total de activo no corriente	1.119.363
TOTAL DE ACTIVOS	US$2.286.765
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO CORRIENTE	-
Cuentas a pagar	US$ 16.348
Gastos devengagos	14.549
Total Pasivo Corriente	30.897
Compromisos y Contingencias	-
CAPITAL CONTABLE	
Acciones ordinarias, valor a la par US$ 1,00; 100 acciones autorizadas; 100 acciones emitidas y en circulación.	100
Capital integrado adicional	1.910.550
Ganancias no distribuidas	345.218
Total capital contable	2.255.868
Total Pasivo y capital contable	US$ 2.286.765

Consultar las notas que acompañan los estados contables y el dictamen del auditor.

ANTEL USA INC. Estado de Resultados. Año fiscal que se inicia el 1º de enero 2013 y finaliza el 31 de diciembre de 2013

INGRESOS	
Servicios de apoyo	US$ 1.044.250
Ingresos Totales	US$ 1.044.250
GASTOS OPERATIVOS	
Salarios y Jornales	US$325.499
Depreciación y amortización	274.389
Honoriarios de consultoría	59.940
Honorarios del director	56.559
Impuestos	35.999
Tasas de conexión	27.817
Salarios y jornales	25.988
Honorarios profesionales	9.719
Gastos de oficina	6.343
Gastos por salario	2.246
Cuotas y suscripciones	1.754
Teléfono	1.652
Gastos operativos totales	827.904
Utilidades previo al impuesto a la renta	216.346
Precisión para impuesto a la renta	(11.161)
UTILIDAD NETA	US$ 205.185

Consultar las notas que acompañan los estados contables y el dictamen del auditor.

ANTEL USA INC. ESTADO de cambios en el capital contable.- Para el año fiscal con inicio 1º enero de 2013 y fin 31 de diciembre de 2013

	Capital social Acciones	Capital social Monto	Capital integrado adicional	Reservas	Total
Saldo al 1 enero 2013	100	US$100	US$1.510.550	US$140.033	US$1.650.683
Aporte de capital			400.000		400.000
Utilidad neta				205.185	205.185
Saldo al 31dic. 2013	100	US$100	US$1.910.550	US$345.218	US$2.255.868

Consultar las notas que acompañan los estados contables y el dictamen del auditor.

ANTEL USA INC. Estado de origen y aplicación de fondos. Año fiscal que se inicia el 1º de enero 2013 y finaliza el 31 de diciembre de 2013

Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas	
Utilidades netas	US$ 205.185
Ajustes para reconciliar el resultado contable con el flujo de caja proveniente de operaciones	
Depreciación y Amortización	274.389
Variación en activos y pasivos de operaciones	-
Disminución (incremento) de cuentas a cobrar	(183.700)
Disminución (incremento) de depósito en garantía	(25.400)
Disminución (incremento) de gastos anticipados	149
Incremento (disminución) de cuentas a pagar	9.110
Incremento (disminución) de gastos devengados	14.549
Incremento (disminución) impuesto a la renta a pagar	25.000
Flujo neto generado por actividades operativas	(269.282)
Flujo generado por actividades de inversión	
Compra de equipos	(289.919)
Flujo neto generado por actividades de inversión	(289.919)
Flujo de caja generado por actividades de financiamiento	-
Aportes de capital	400.000
Flujo neto generado por actividades de financiamiento	400.000
Incremento neto del flujo de efectivo	(379.363)
Flujo al inicio del período (1 de enero de 2013)	US$ 509.701
Flujo al cierre del período (31 diciembre 2013)	US$ 889.064
Información adicional de flujo de efectivo	US$ -

Consultar las notas que acompañan los estados contables y el dictamen del auditor.

ANTEL USA INC. NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
al 31 de diciembre de 2013

NOTA 1 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Este resumen de las principales políticas contables de Antel USA, Inc. se presenta para ayudar a una mejor comprensión de la posición financiera y operaciones de la compañía. Los estados contables y notas constituyen una declaración de la dirección de la compañía que es responsable de la integridad y objetividad de los mismos. Estas políticas contables están de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América y han sido aplicadas en la preparación de los estados contables.

Compañía - Antel USA, Inc. fue constituida el 21 de julio de 2010 de conformidad con la legislación del Estado de Florida.
La compañía tiene como cometido proveer servicios de interconexión de datos (IP) desde los Estados Unidos a compañías de telecomunicaciones en América Latina.
Esto permite que las empresas operadoras latinoamericanas accedan a las redes de telecomunicaciones en América del Norte y les permite ofrecer servicios de comunicaciones internacionales, en especial datos, a sus clientes en sus respectivos países.

Bases contables - La Compañía prepara sus estados contables de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Las bases contables implican la aplicación del principio de lo devengado; en consecuencia, los ingresos y ganancias son reconocidos en el momento en que son obtenidos y los gastos y pérdidas cuando se producen los mismos. Los estados contables son registrados a costo histórico y en consecuencia no necesariamente representan los valores vigentes.

Acreditación de Ingresos - La Compañía acreditrá los ingresos según el principio de lo devengado.

Impuesto a la renta - La Compañía, con el consentimiento del accionista, ha optado por tributar como una sociedad anónima ordinaria. Una sociedad anónima ordinaria generalmente está sujeta a tributación federal.

Equivalentes de efectivo - La Compañía considera que todas las inversiones de alta liquidez en efectivo y equivalentes de efectivo con un vencimiento original de tres meses o menor constituyen equivalentes de efectivo.

Efectivo - A los efectos del estado de origen y aplicación de fondos, "efectivo" incluye los montos en caja y los depósitos en instituciones financieras. La Compañía depositará en instituciones financieras los montos que superen el límite de seguros fijado por la FDIC. A juicio de la Compañía estos depósitos no implican un riesgo importante.

Bienes y equipo Depreciación - Los bienes y equipos son expresados a su valor de costo. La depreciación se calcula en forma lineal sobre valores actualizados en base a su vida útil estimada, a saber:

Muebles y útiles:	5 a 7 años
Equipos:	5 años

Los gastos por renovaciones y mejoras de gran envergadura que prolonguen la vida útil de los bienes y equipos son capitalizados. Los gastos por mantenimiento y reparaciones son llevados a gastos en el momento en que son realizados.

Estimaciones realizadas en la preparación de los estados contables. La preparación de los estados contables de conformidad con los principios de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la Dirección haga estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados de activos, pasivos, y eventuales activos y pasivos a la fecha de los estados contables y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período informado. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

NOTA 2 FECHA DE REVISION DE LA GESTION

En la preparación de los estados contables, la Compañía ha considerado eventos y transacciones que serían dados a conocer en una fecha futura y antes del 16 de febrero de 2014 inclusive, fecha en que los estados contables estarían listos para su distribución.

NOTA 3 COMPROMISOS Y GASTOS IMPREVISTOS

La Sociedad Anónima podría tomar parte en diferentes acciones legales habitualmente vinculadas al transcurso normal de sus actividades cuyo efecto global, en opinión de la dirección, no afectaría en forma importante la futura condición financiera de la misma.

NOTA 4 CONCENTRACIONES Y RIESGO CREDITICIO

Los instrumentos financieros, que potencialmente colocan a la Compañía en concentración de riesgo crediticio, consisten principalmente de efectivo y equivalente de efectivo. El efectivo depositado en una institución financiera por un monto de US$889.064 al 31 de diciembre de 2013 fue asegurado por un monto de US$ 250.000 por la U.S Federal Deposit Insurance Corporation.

Al 31 de diciembre de 2013, el efectivo depositado de la Compañía superaba en US$639.064 el saldo asegurado fijado por la FDIC. A juicio de la Compañía estos depósitos no implican un riesgo importante.
La compañía tiene concentraciones de riesgo de crédito como resultado de que las ventas se realizan a un único cliente principal. Las ventas a su único cliente, afiliado de la compañía, representan el 100% del total de los ingresos para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2013. En el renglón de cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2013 se incluyen las cuentas a cobrar resultantes de las ventas a este cliente.

NOTA 5 TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.

AL 31 de diciembre de 2013 una filial de la compañía mantiene con la compañía una deuda de aproximadamente US$245.350 por servicios que fueron prestados en su representación.

NOTA 6 DEPOSITO EN GARANTIA

La compañía mantiene un depósito en garantía por US$25.400 en un lugar alquilado por la compañía para almacenar su equipo de comunicación.

NOTA 7 HECHOS SUBSIGUIENTES

De acuerdo con la Codificación de las Normas de Contabilidad / ASC por sus siglas en inglés/ emitidas por la Junta de Normas de Contabilidad Financiera /FASB por sus siglas en inglés/ son hechos subsiguientes aquellos hechos o transacciones que ocurren después de la fecha del balance general pero antes de que los estados financieros sean publicados o estén disponibles para su publicación. En los estados financieros la compañía reconoce los efectos de todos los hechos subsiguientes que brindan evidencia adicional sobre las condiciones que existieron a la fecha del balance financiero, incluyendo los estimados al preparar los estados financieros. Los estados financieros de la compañía no reconocen hechos subsiguientes que aporten evidencia sobre condiciones inexistentes a la fecha del balance general que surjan después de esa fecha y antes de la publicación de los estados financieros.

NOTA 8 EQUIPOS

Los equipos al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

Equipos		US$1.669.548
Menos: depreciación acumulada		(550.185)
	Total:	US$1.119.363

La depreciación para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2013 fue de aproximadamente US$274.259.

NOTA 9 CONTABILIZACIÓN DE POSICIONES INCIERTAS PARA CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

La Compañía ha optado por diferir la aplicación de la Interpretación Nº 48 de la Junta de Normas de Contabilidad Financiera /FASB por sus siglas en inglés/ con respecto a la contabilización de posiciones inciertas para el cálculo de impuesto a la renta para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2013. La Organización evalúa sus posiciones impositivas inciertas utilizando las disposiciones de la Cláusula 5 de las FASB Contabilidad para Imprevistos. Por consiguiente se registra una contingencia de pérdida cuando es probable que se haya contraído una responsabilidad a la fecha de los estados financieros y sea posible estimar razonablemente a cuánto asciende la pérdida.

El monto registrado está sujeto a juicio de estimación y de administración con respecto al resultado probable de una posición impositiva incierta El monto que en definitiva experimente una posición individual impositiva incierta o todas las posiciones impositivas inciertas en el total pueden diferir del monto registrado. La Traductora Pública que suscribe, en el ejercicio de su cargo en la Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL - declara que el texto precedente es traducción fiel y completa al español del documento adjunto redactado en idioma inglés que le fue enviado en forma electrónica y del que hizo una copia que firma, sella y guarda en los archivos de ANTEL. Montevideo, 29 de abril de 2013.-

TRADUCCION Nº 65-2014. ANTEL USA, INC. Estados Contables. Dictamen de Auditores Independientes. /Documento redactado en idioma inglés y recibido en formato electrónico. Consta de 9 páginas numeradas más carátula y tabla de contenido/./Carátula/: ANTEL USA, INC. Dictamen de los Auditores Independientes – Estados Contables. – 31 de diciembre de 2013.
/Tabla de contenido/: Dictamen de Auditores Independientes página 1.
Estados Contables – Estado de situación patrimonial página 2.
Estado de Resultados página 3
Estado del Capital Contable página 4.
Estado de origen y aplicación de fondos página 5
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES páginas 6 a 9.

/Página 1/. Dictamen de Auditores Independientes. /Expedido en hoja que luce arriba a la izquierda membrete que dice DAVE V. JOHN L.L.C – Contador público. Siguen a la derecha datos con la dirección, teléfono, fax y correo electrónico/
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES:
Al Directorio – ANTEL USA, INC. – Pembrokes Pines – Florida: Dictamen de los Estados Contables

He auditado los estados contables adjuntos de Antel USA, Inc. que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2013 y los estados de resultados, los cambios en el capital contable y el origen y aplicación de los fondos para el año fiscal finalizado, así como las notas que acompañan a los estados contables. Responsabilidad de la Dirección de Antel USA Inc. en los estados contables.La Dirección de Antel USA Inc. es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados contables de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que hace a la preparación y correcta presentación de los estados contables sin errores significativos, ya sea debido a fraude o a error. Responsabilidad del Auditor Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables basada en la auditoría que he realizado. He realizado este análisis de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Estas normas requieren que planifique y realice la auditoría de manera de obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos.

Una auditoría supone la aplicación de procedimientos destinados a recopilar los elementos probatorios relativos a los importes y la información que se presentan en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados quedan a criterio del auditor, e incluyen evaluar los riesgos de inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error.
Al evaluar los riesgos, el auditor examina los controles internos pertinentes para la preparación y correcta presentación de los estados financieros por la entidad con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias sin expresar su opinión sobre la eficacia de los controles internos de la entidad. Una auditoría comprende además realizar una evaluación sobre la idoneidad de las políticas contables utilizadas y el fundamento de las estimaciones contables realizadas por la Dirección así como considerar la presentación de la totalidad de los estados contables.

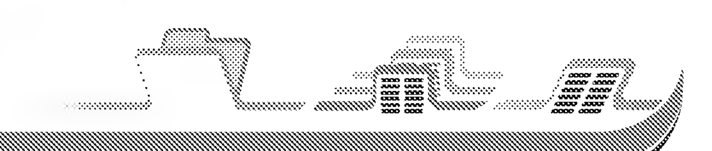
Considero que las pruebas de auditoría que he obtenido son suficientes y apropiadas para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Antel USA, Inc. al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de los fondos de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América.-

Firma/: Dave V. John, LLC. DAVE V. JOHN LLC.- Tamarac,
Florida.- 26 de febrero de 2014 A la derecha figura sello del notario público actuante. Suscrito y juramentado ante mí el 4 de marzo de 2014. Notario público para el condado de Broward, estado de Florida. /Firma/: M. Taylor.
Sigue sello rectangular que luce sello del Estado de Florida donde consta que la autorización de M.Taylor vence el 10 de marzo de 2014.

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 35724 Dic 24- Dic 24





Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.........$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.........$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).........$ 97.00 (*)

Avisos Varios.........$ 110.00 (*)

Venta de Comercios.........$ 77.00 (*)

Remates.........$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.........$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).........$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).........$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances.........$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9).........$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas).........$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).........$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).........$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).........$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).........$ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

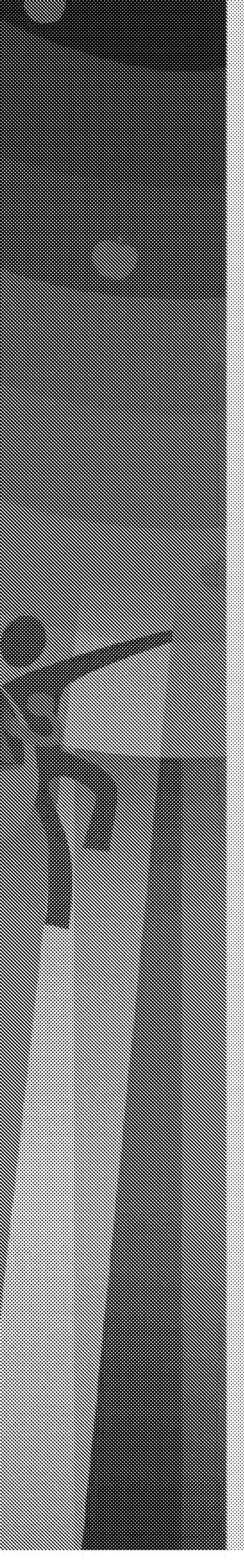
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



"+Tecnologías" para la producción familiar

En un mundo cada vez más globalizado y competitivo, los desafíos para la producción familiar son también cada vez mayores. En este contexto, el conocimiento y la tecnología, sin duda, juegan un rol preponderante en la sustentabilidad de la producción familiar. Sin embargo, la mayor parte de la tecnología disponible en el país —tanto importada como nacional— no fue diseñada para la producción familiar.

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, trabajando con el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), lanzó una convocatoria a productores familiares para mejorar la producción a través de la adopción de «+Tecnologías». Esta propuesta tiene como finalidad apoyar planes de desarrollo de tecnologías apropiadas para la producción familiar, con especial consideración en el contexto al que se van a aplicar. Se deben considerar aspectos productivos, ambientales, económicos y, principalmente, socio-culturales de la comunidad usuaria.

Fueron convocadas organizaciones de productores familiares y entidades de investigación, para que, conjuntamente, elaboraran propuestas de innovación tecnológica, adecuadas a la producción familiar, con un enfoque metodológico específico, que considere las particularidades de este tipo de producción e incorpore la participación directa de los productores familiares como parte del equipo de investigación.

La Dirección General de Desarrollo Rural, a través de esta herramienta, apoyará treinta y cuatro proyectos seleccionados sobre un total de cuarenta y cuatro, con un monto de hasta U$S 40.000 por propuesta (PDPR Ptmo. BID 2595/ OC-UR).

